Gaceta del Senado

Año I SEGUNDO PERIODO ORDINARIO	Legislatura LXII	Miércoles 3 de Abril de 2013	*No. 115*

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA…….…….. **13**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR……..…… **22**

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

Una, del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con la que remite el informe de actividades realizadas durante la sesión de Asamblea Plenaria del PARLACEN, efectuada los días 20 y 21 de febrero del 2013 en Guatemala….. **34**

CÁMARA DE DIPUTADOS

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.……..…… **40**

Oficio con el que remite el expediente del proyecto de decreto que reformaba y adicionaba la Ley General de Cultura Física y Deporte, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.……...…… **42**

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en ***www.senado.gob.mx***

INICIATIVAS

Del Sen. Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan dos fracciones al artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y se adiciona una fracción y se reforman las fracciones I y III al artículo 86 ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor.…….…… **43**

Del Sen. José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal..…….…… **43**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7, 12, 16, 28, 34, 37, 55, 77 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación...…….…… **44**

De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 133, 148, 158, 183 y 184 del Reglamento del Senado de la República.....…… **45**

De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para el Fomento, Desarrollo y Producción de la Actividad Artesanal; y se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.…… **51**

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Competencia Económica.…… **51**

De los Senadores Jesús Casillas Romero, Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano e Itzel Sarahí Ríos de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que adiciona una fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal..…….…… **52**

De las Senadoras María del Pilar Ortega Martínez, Luisa María Calderón Hinojosa, Angélica de la Peña Gómez, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Martha Elena García Gómez, Mariana Gómez del Campo Gurza, Laura Angélica Rojas Hernández, Adriana Dávila Fernández, Sonia Mendoza Díaz y Maki Ortiz Domínguez, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal y

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE, SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO; **VICEPRESIDENTE,** SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES; **VICEPRESIDENTE,** SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA; **VICEPRESIDENTE,** SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ; **SECRETARIA,** SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA; **SECRETARIA,** SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA; **SECRETARIA,** SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA; **SECRETARIA,** SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA; **SECRETARIA**, SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ.

.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE SEN. EMILIO GAMBOA PATRÓN, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; SEN. JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; SEN. MIGUEL ROMO MEDINA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; SEN. FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.…….…. **52**

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 26 de la Ley del Banco de México..…….……..… **53**

De las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Mely Romero Celis, Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Hilda Esthela Flores Escalera, Itzel Sarahí Ríos de la Mora y Angélica Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 335 del Código Penal Federal...……..…….……..… **53**

De la Sen. Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.……..…….……..… **54**

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 48 bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito.…….……..… **54**

De las Senadoras María Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo e Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide el Código de Procedimientos Penales de los Estados Unidos Mexicanos..…….……..… **55**

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.…….……..… **56**

Del Sen. Félix González Canto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal..…….……..… **56**

Del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Atención y Protección de las y los Mexicanos en el Exterior.…….……..… **57**

De los Senadores Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Emilio Gamboa Patrón, Miguel Romo Medina y Pablo Escudero Morales, la que contiene proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Iniciativa Popular y Consulta Ciudadana y adiciona una fracción I) al artículo 105; una fracción Z.1 al artículo 118 y una fracción q), recorriéndose la actual a una nueva fracción r), del artículo 119, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.…….……..… **58**

Del Sen. Fidel Demédicis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto que reforma el primer párrafo del artículo 165 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.……..…….……..… **59**

De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 5 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.…….……..… **66**

De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1197 y se adiciona un artículo 1197 bis al Código de Comercio.…….……..… **66**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6o., fracción I; y 27, fracción III; y se adiciona el artículo 7o., con una fracción II Bis de la Ley General de Salud.……..… **67**

De las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene punto de acuerdo por el que expresan su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados de desechar el proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo.……..… **72**

Dos, de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, los que contienen puntos de acuerdo:

Que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a prever y, en su caso, realizar una transferencia de recursos presupuestales a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que ésta los canalice a los 50 consulados de México en Estados Unidos de América para apoyar oportunamente a los connacionales que estarían en posibilidad de beneficiarse con la promulgación de una reforma migratoria integral en ese país.……..… **76**

Que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre el número y situación en que se encuentran los connacionales sentenciados a la pena capital en los Estados Unidos de América..……..……..… **81**

PROPOSICIONES

De los Senadores Raúl Aarón Pozos Lanz y Ninfa Salinas Sada, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a iniciar los estudios previos justificativos para declarar la figura de hábitat crítico para la conservación de la vida silvestre a la ensenada de Xpicob, en el municipio de Campeche, en el estado de Campeche.… **87**

De la Sen. Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a incluir una política multisectorial para el combate al sobrepeso y la obesidad en el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2013-2018…… **87**

De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que solicita a la Junta de Coordinación Política la constitución de una comisión especial para conmemorar el bicentenario de la promulgación de la Constitución de Apatzingán.…… **88**

Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de Distrito Federal a realizar las acciones y gestiones necesarias, propias o ante las instancias que corresponda, a efecto de impedir que continúe el desperdicio de agua en las redes primarias y secundarias del caudal total de agua potable para uso público urbano que abastece a la Ciudad de México.…… **89**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a rendir un informe sobre el endeudamiento real de las entidades federativas mexicanas y de los municipios.…… **93**

De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a enviar su propuesta de Estatuto Orgánico, a fin de asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena..…… **93**

Del Sen. Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo a dar puntual seguimiento al presunto daño patrimonial ocasionado al FONATUR por las irregularidades en los pagos durante la construcción del centro integralmente planeado, Playa Espíritu, Sinaloa y en caso de que exista responsabilidad penal presente la denuncia correspondiente...…… **94**

Del Sen. Francisco Domínguez Servién, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo referente a la importación de cerdos.…… **94**

Del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo sobre el daño de la explotación minera a la zona arqueológica del cerro del Jumil, Municipio de Temixco, estado de Morelos.…… **95**

Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo en relación al grave fenómeno de erosión y la situación económica de Puerto Chiapas, en el estado de Chiapas.…… **96**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público a autorizar a la Comisión Federal de Electricidad implementar un ajuste y restructuración en los cobros de las tarifas de suministro de energía eléctrica..…… **100**

De las Senadoras Ma. del Rocío Pineda Gochi, Mely Romero Celis, Angélica Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Ivonne Liliana Álvarez García, Lisbeth Hernández Lecona e Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se crea una comisión especial que coadyuve a la armonización legislativa entre el Congreso de la Unión y los congresos locales y la Asamblea Legislativa. **100**

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal, los gobiernos de los estados, a la SEMARNAT y a la SAGARPA a incluir en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 un programa a corto, mediano y largo plazo sobre políticas públicas enfocadas a prevenir y reducir riesgos ante los incendios forestales en el país.…… **101**

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo a establecer, en consonancia con lo estipulado en el punto 2.9 del Pacto por México, una regla clara de distribución de recursos que corresponda a las necesidades de los estados del sur-sureste, acabando con el rezago de los programas sociales en la región y asegurando el pleno cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social.…… **101**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la dirección local de la CONAGUA en Puebla a informar sobre el estado que guarda la presa de Huachinantla.…..… **102**

Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Turismo, publicada el 17 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.…… **105**

De los Senadores Francisco Salvador López Brito, Ernesto Ruffo Appel y Ernesto Gándara Camou, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación a considerar la adaptación de la red de Arrastre Prototipo RS-INP-MEX para que la captura de camarón sea más productiva y selectiva con las especie objetivo; asimismo, se intensifiquen las acciones de inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California por parte de la misma institución y de la Secretaría de Marina.…… **106**

De los Senadores Isidro Pedraza Chávez y Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Sala Regional Xalapa para resolver en forma expedita la sentencia promovida por la coalición Gran Alianza por ti.…… **111**

De la Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación Pública, de Salud y de Gobernación, así como del Instituto Mexicano de la Juventud a llevar a cabo una campaña nacional de prevención de accidentes viales, dirigida principalmente a la juventud de nuestro país.…… **111**

Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a mitigar todos los efectos de la sequía de los últimos 30 meses en dicho estado.…… **112**

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo con relación a la integración del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, así como la integración de la Base Nacional de Información Genética.…… **114**

De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar un análisis puntual de la situación financiera en que se encuentra el estado de Jalisco.…… **114**

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a revisar la relación laboral existente entre las empresas turísticas en Quintana Roo y con sus empleados, así como rendir el informe de la revisión al Senado de la República, con la finalidad de que se regule y se cumpla con los derechos del trabajador según lo dispuesto en la Ley Federal vigente.…… **115**

Del Sen. Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía a aplicar, dentro del marco de sus atribuciones, mayores medidas para erradicar la venta ilícita de Gas L.P. en el país, por medio de un programa permanente de vigilancia para detectar y detener autotanques "piratas" que lo transporten y comercialicen.…… **115**

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a establecer un acuerdo parlamentario para definir las reglas relativas a la tramitación de la iniciativa ciudadana Internet Para Todos y al desahogo del proceso legislativo, asegurando la presencia de los representantes de los ciudadanos en las reuniones de comisiones..…..… **116**

De las Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Angélica Araujo Lara, Hilda Esthela Flores Escalera, Ivonne Liliana Álvarez García, Juana Leticia Herrera Ale, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Margarita Flores Sánchez y Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a incluir lo más pronto posible en los planes de estudio de las instituciones educativas públicas y privadas del país, de los niveles preescolar, primara y secundaria, respectivamente, una nueva asignatura denominada *"educación alimentaria sana y nutricional",* misma que deberá ser impartida por especialistas de la materia..…..… **116**

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a tomar medidas respecto de los recortes presupuestales que entraron en vigor a partir del 1 de marzo de 2013 en los Estados Unidos de Norteamérica, informando a la brevedad sobre las acciones acordadas..…..… **117**

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República hace patente su preocupación por el creciente y agravado problema de la extorsión telefónica en el país.....…..… **117**

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a explicar a los mexicanos y a esta soberanía la estrategia integral de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, y transparentar y aclarar los criterios para la selección de los municipios considerados en la misma.....…..… **118**

Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a fin de que, previo a los estudios técnicos pertinentes que realice la Secretaría de Economía, gestione con la República Popular China la disminución de aranceles a la importación de productos pesqueros de origen mexicano (*langosta viva),* con el objeto de que dicho producto esté en condiciones competitivas en relación a otros países..... **118**

De las Senadoras Luz María Beristáin Navarrete y Silvia Guadalupe Garza Galván, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la SEMARNAT a transformar las edificaciones gubernamentales según su infraestructura lo permita en edificios verdes, así como a la Comisión Federal de Electricidad a actuar en coadyuvancia para la implementación de los paneles fotovoltaicos que se requieran..... **119**

De la Sen. Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía a implementar acciones que coadyuven al Sistema Nacional de la Cruzada Nacional Contra el Hambre..... **119**

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Hidalgo a tipificar como delito el feminicidio, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer..... **120**

De la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo a favor de las personas con Síndrome de Down.**120**

Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo en relación a los cobros excesivos y la suspensión en el suministro de energía eléctrica..... **121**

Del Sen. Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Baja California Sur para se establezcan diferentes criterios de planeación y gestión integral para la captación de recursos hidráulicos en la entidad..... **121**

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Banco de México y a diversas dependencias del Gobierno Federal a informar sobre las industrias que incurren en prácticas monopólicas en México, sobre los efectos para la economía, así como las quejas y denuncias sobre la calidad y prestación de distintos servicios..... **122**

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a realizar un estudio y diagnóstico sobre la violencia sexual y los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México e informe sobre los asuntos de su competencia en la materia. **129**

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Tlaxcala, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Tlaxcala, a proceder en términos de ley a revisar, investigar y solucionar, según corresponda, el problema consistente en el cese de policías de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Tlaxcala..... **129**

De los Senadores Humberto Domingo Mayans Canabal, Layda Sansores San Román y Adán Augusto López Hernández, integrantes de la directiva de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Sur, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a impulsar la pronta suscripción del Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice..... **130**

Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y al Banco de México un informe sobre las comisiones que las instituciones financieras han cobrado en operaciones de crédito con entidades federativas y municipios..... **131**

De la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a reforzar acciones de restauración, protección y conservación del área de protección de flora y fauna de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza..... **132**

Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados y a las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público a otorgar partidas extraordinarias de presupuesto para que el hospital de la madre y el niño indígena guerrerense puedan atender la demanda de servicios clínico-hospitalarios de la zona..... **132**

De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a iniciar la instauración de procedimientos de responsabilidad y acciones de investigación en contra de mandos de la AFI que participaron en el caso de Florence Cassez..... **133**

Del Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a conceder el indulto al ciudadano Alberto Patishtán Gómez..... **133**

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a instituir la comisión especial de movilidad para los trabajos legislativos de la Cámara de Senadores..... **134**

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Fondo Nacional de Fomento al Turismo a donar el lote ubicado en el municipio de Benito Juárez, con la finalidad de crear un centro cultural-deportivo público..... **134**

De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, a nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, la que contiene punto de acuerdo que solicita a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República cambio de denominación de dicha Comisión..... **135**

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre las acciones a corto y mediano plazo que se piensan implementar con los países de Centroamérica en materia de narcotráfico y migración..... **141**

De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, a nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a emitir una ley estatal para promover e impulsar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil e invitar a los municipios del país a que en sus ordenamientos jurídicos administrativos se regule el promover e impulsar la participación de las organizaciones de la sociedad civil..... **142**

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Tlaxcala a atender y dar solución a la problemática que viven ex trabajadores de la empresa SANDAK.. **147**

De la Sen. Layda Sansores San Román, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a fin de que el Secretario de Gobernación dé debido cumplimiento a las medidas cautelares emitidas recientemente por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a favor del hogar refugio para migrantes "la 72" de Tenosique, Tabasco..... **147**

Del Sen. Alejandro Tello Cristerna, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal que analice la posible creación de un fondo emergente para el fortalecimiento de los sistemas estatales de ciencia y tecnología..... **148**

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Tlaxcala a establecer un fondo de apoyo a los familiares de las víctimas de la explosión en el municipio de Nativitas, Tlaxcala..... **152**

Del Sen. Jesús Casillas Romero, a nombre propio y de diversos Senadores de los Grupos Parlamentarios, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y a los ayuntamientos del país a destinar recursos, promover y llevar a cabo la implementación de espacios y mobiliario urbano exclusivos para el estacionamiento de bicicletas, también denominados ciclopuertos, principalmente en zonas de edificios públicos..... **153**

Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al estado de Guerrero a otorgar el reconocimiento con validez oficial a la Universidad de los Pueblos del Sur..... **156**

Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales lleve a cabo las acciones necesarias a fin de modificar la norma oficial mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, con la finalidad de actualizarla a las necesidades presentes del país y a los avances tecnológicos y normativos internacionales.....…. **157**

Del Sen. Fidel Demédicis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo en relación al alto porcentaje de colisión de afiliados a la seguridad social.....…. **161**

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 73, 74, 79, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibido el 26 de abril de 2012.……...…….. **167**

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.
Convocatoria a la Tercera Audiencia Pública sobre el nuevo Código de Procedimientos Penales, que será celebrada en Reunión de Comisiones Unidas el miércoles 3 de abril, a las 13:00 horas, en la explanada del 2o. Piso del Hemiciclo del Senado de la República.……..…….. **169**

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS
Convocatoria a Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el día 3 de abril de 2013 a las 11:00 horas, en las salas 2, ubicada en el piso 14 de la Torre de Comisiones.….. **171**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Convocatoria a la Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que **CAMBIA DE SEDE**, y ahora se llevará a cabo el día 3 de abril de 2013 a las 17:00 horas, en la Sala de 7 ubicada en la Planta Baja del Hemiciclo.……..…….…….. **173**

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL
Convocatoria a la Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas, para llevar a cabo la comparecencia del Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que se llevará a cabo el día 3 de abril de 2013 a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el sótano 1 del Hemiciclo.…..…….…….. **176**

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Convocatoria a la Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el día 3 de abril de 2013 a las 11:00 horas, en las salas 3 y 4, ubicadas en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República. ……..…….…….. **178**

COMISIONES UNIDAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO, ASUNTOS MIGRATORIOS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS.
Convocatoria a la Reunión de Comisiones Unidas, que se llevará a cabo el día 10 de abril de 2013 a las 10:00 horas, en las sala 6, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..…… **181**

COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL.
Convocatoria a la Tercera Reunión de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo martes 09 de abril a las 17:00 hrs., en la Sala 1 de la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República...…… **183**

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, EUROPA.
Acta y lista de Asistencia de la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión, celebrada el miércoles 13 de marzo de 2013.…… **186**

ORDEN DEL DÍA

Acta de la sesión anterior.

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

Una, del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con la que remite el informe de actividades realizadas durante la sesión de Asamblea Plenaria del PARLACEN, efectuada los días 20 y 21 de febrero del 2013 en Guatemala.

ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA

Uno, para realizar sesión solemne el jueves 4 de abril, con motivo de la visita de los Presidentes de Parlamentos asistentes al IV Foro de Presidentes de Parlamentos de Países Miembros del Grupo de los 20.

Comunicaciones oficiales

CÁMARA DE DIPUTADOS

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Oficio con el que remite el expediente del proyecto de decreto que reformaba y adicionaba la Ley General de Cultura Física y Deporte, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

INICIATIVAS

Del Sen. Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan dos fracciones al artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y se adiciona una fracción y se reforman las fracciones I y III al artículo 86 ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Del Sen. José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7, 12, 16, 28, 34, 37, 55, 77 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 133, 148, 158, 183 y 184 del Reglamento del Senado de la República.

De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para el Fomento, Desarrollo y Producción de la Actividad Artesanal; y se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Competencia Económica.

De los Senadores Jesús Casillas Romero, Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano e Itzel Sarahí Ríos de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que adiciona una fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal.

De las Senadoras María del Pilar Ortega Martínez, Luisa María Calderón Hinojosa, Angélica de la Peña Gómez, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Martha Elena García Gómez, Mariana Gómez del Campo Gurza, Laura Angélica Rojas Hernández, Adriana Dávila Fernández, Sonia Mendoza Díaz y Maki Ortiz Domínguez, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 26 de la Ley del Banco de México.

De las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Mely Romero Celis, Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Hilda Esthela Flores Escalera, Itzel Sarahí Ríos de la Mora y Angélica Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 335 del Código Penal Federal.

De la Sen. Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 48 bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito.

De las Senadoras María Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo e Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide el Código de Procedimientos Penales de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Del Sen. Félix González Canto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Atención y Protección de las y los Mexicanos en el Exterior.

De los Senadores Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Emilio Gamboa Patrón, Miguel Romo Medina y Pablo Escudero Morales, la que contiene proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Iniciativa Popular y Consulta Ciudadana y adiciona una fracción I) al artículo 105; una fracción Z.1 al artículo 118 y una fracción q), recorriéndose la actual a una nueva fracción r), del artículo 119, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Del Sen. Fidel Demédicis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto que reforma el primer párrafo del artículo 165 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 5 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1197 y se adiciona un artículo 1197 bis al Código de Comercio.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6o., fracción I; y 27, fracción III; y se adiciona el artículo 7o., con una fracción II Bis de la Ley General de Salud.

De las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene punto de acuerdo por el que expresan su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados de desechar el proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo.

Dos, de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, los que contienen puntos de acuerdo:

Que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a prever y, en su caso, realizar una transferencia de recursos presupuestales a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que ésta los canalice a los 50 consulados de México en Estados Unidos de América para apoyar oportunamente a los connacionales que estarían en posibilidad de beneficiarse con la promulgación de una reforma migratoria integral en ese país.

Que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre el número y situación en que se encuentran los connacionales sentenciados a la pena capital en los Estados Unidos de América.

PROPOSICIONES

De los Senadores Raúl Aarón Pozos Lanz y Ninfa Salinas Sada, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a iniciar los estudios previos justificativos para declarar la figura de hábitat crítico para la conservación de la vida silvestre a la ensenada de Xpicob, en el municipio de Campeche, en el estado de Campeche.

De la Sen. Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a incluir una política multisectorial para el combate al sobrepeso y la obesidad en el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2013-2018.

De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que solicita a la Junta de Coordinación Política la constitución de una comisión especial para conmemorar el bicentenario de la promulgación de la Constitución de Apatzingán.

Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de Distrito Federal a realizar las acciones y gestiones necesarias, propias o ante las instancias que corresponda, a efecto de impedir que continúe el

desperdicio de agua en las redes primarias y secundarias del caudal total de agua potable para uso público urbano que abastece a la Ciudad de México.

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a rendir un informe sobre el endeudamiento real de las entidades federativas mexicanas y de los municipios.

De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a enviar su propuesta de Estatuto Orgánico, a fin de asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

Del Sen. Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo a dar puntual seguimiento al presunto daño patrimonial ocasionado al FONATUR por las irregularidades en los pagos durante la construcción del centro integralmente planeado, Playa Espíritu, Sinaloa y en caso de que exista responsabilidad penal presente la denuncia correspondiente.

Del Sen. Francisco Domínguez Servién, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo referente a la importación de cerdos.

Del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo sobre el daño de la explotación minera a la zona arqueológica del cerro del Jumil, Municipio de Temixco, estado de Morelos.

Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo en relación al grave fenómeno de erosión y la situación económica de Puerto Chiapas, en el estado de Chiapas.

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público a autorizar a la Comisión Federal de Electricidad implementar un ajuste y restructuración en los cobros de las tarifas de suministro de energía eléctrica.

De las Senadoras Ma. del Rocío Pineda Gochi, Mely Romero Celis, Angélica Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Ivonne Liliana Álvarez García, Lisbeth Hernández Lecona e Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se crea una comisión especial que coadyuve a la armonización legislativa entre el Congreso de la Unión y los congresos locales y la Asamblea Legislativa.

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal, los gobiernos de los estados, a la SEMARNAT y a la SAGARPA a incluir en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 un programa a corto, mediano y largo plazo sobre políticas públicas enfocadas a prevenir y reducir riesgos ante los incendios forestales en el país.

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo a establecer, en consonancia con lo estipulado en el punto 2.9 del Pacto por México, una regla clara de distribución de recursos que corresponda a las necesidades de los estados del sur-sureste, acabando con el rezago de los programas sociales en la región y asegurando el pleno cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social.

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la dirección local de la CONAGUA en Puebla a informar sobre el estado que guarda la presa de Huachinantla.

Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Turismo, publicada el 17 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

De los Senadores Francisco Salvador López Brito, Ernesto Ruffo Appel y Ernesto Gándara Camou, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación a considerar la adaptación de la red de Arrastre Prototipo RS-INP-MEX para que la captura de camarón sea más productiva y selectiva con las especie objetivo; asimismo, se intensifiquen las acciones de inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California por parte de la misma institución y de la Secretaría de Marina.

De los Senadores Isidro Pedraza Chávez y Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Sala Regional Xalapa para resolver en forma expedita la sentencia promovida por la coalición Gran Alianza por ti.

De la Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación Pública, de Salud y de Gobernación, así como del Instituto Mexicano de la Juventud a llevar a cabo una campaña nacional de prevención de accidentes viales, dirigida principalmente a la juventud de nuestro país.

Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a mitigar todos los efectos de la sequía de los últimos 30 meses en dicho estado.

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo con relación a la integración del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, así como la integración de la Base Nacional de Información Genética.

De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar un análisis puntual de la situación financiera en que se encuentra el estado de Jalisco.

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a revisar la relación laboral existente entre las empresas turísticas en Quintana Roo y con sus empleados, así como rendir el informe de la revisión al Senado de la República, con la finalidad de que se regule y se cumpla con los derechos del trabajador según lo dispuesto en la Ley Federal vigente.

Del Sen. Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía a aplicar, dentro del marco de sus atribuciones, mayores medidas para erradicar la venta ilícita de Gas L.P. en el país, por medio de un programa permanente de vigilancia para detectar y detener autotanques "piratas" que lo transporten y comercialicen.

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a establecer un acuerdo parlamentario para definir las reglas relativas a la tramitación de la iniciativa ciudadana Internet Para Todos y al desahogo del proceso legislativo, asegurando la presencia de los representantes de los ciudadanos en las reuniones de comisiones.

De las Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Angélica Araujo Lara, Hilda Esthela Flores Escalera, Ivonne Liliana Álvarez García, Juana Leticia Herrera Ale, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Margarita Flores Sánchez y Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a incluir lo más pronto posible en los planes de estudio de las instituciones educativas públicas y privadas del país, de los niveles preescolar, primara y secundaria, respectivamente, una nueva asignatura denominada *"educación alimentaria sana y nutricional",* misma que deberá ser impartida por especialistas de la materia.

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a tomar medidas respecto de los recortes presupuestales que entraron en vigor a partir del 1 de marzo de 2013 en los Estados Unidos de Norteamérica, informando a la brevedad sobre las acciones acordadas.

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República hace patente su preocupación por el creciente y agravado problema de la extorsión telefónica en el país.

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a explicar a los mexicanos y a esta soberanía la estrategia integral de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, y transparentar y aclarar los criterios para la selección de los municipios considerados en la misma.

Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a fin de que, previo a los estudios técnicos pertinentes que realice la Secretaría de Economía, gestione con la República Popular China la disminución de aranceles a la importación de productos pesqueros de origen mexicano (*langosta viva),* con el objeto de que dicho producto esté en condiciones competitivas en relación a otros países.

De las Senadoras Luz María Beristáin Navarrete y Silvia Guadalupe Garza Galván, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la SEMARNAT a transformar las edificaciones gubernamentales según su infraestructura lo permita en edificios verdes, así como a la Comisión Federal de Electricidad a actuar en coadyuvancia para la implementación de los paneles fotovoltaicos que se requieran.

De la Sen. Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía a implementar acciones que coadyuven al Sistema Nacional de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Hidalgo a tipificar como delito el feminicidio, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
Trámite propuesto: Turno a la Comisión para la Igualdad de Género.

De la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo a favor de las personas con Síndrome de Down.

Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo en relación a los cobros excesivos y la suspensión en el suministro de energía eléctrica.

Del Sen. Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Baja California Sur para se establezcan diferentes criterios de planeación y gestión integral para la captación de recursos hidráulicos en la entidad.

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Banco de México y a diversas dependencias del Gobierno Federal a informar sobre las industrias que incurren en prácticas monopólicas en México, sobre los efectos para la economía, así como las quejas y denuncias sobre la calidad y prestación de distintos servicios.

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a realizar un estudio y diagnóstico sobre la violencia sexual y los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México e informe sobre los asuntos de su competencia en la materia.

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Tlaxcala, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Tlaxcala, a proceder en términos de ley a revisar, investigar y solucionar, según corresponda, el problema consistente en el cese de policías de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Tlaxcala.

De los Senadores Humberto Domingo Mayans Canabal, Layda Sansores San Román y Adán Augusto López Hernández, integrantes de la directiva de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Sur, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a impulsar la pronta suscripción del Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice.

Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y al Banco de México un informe sobre las comisiones que las instituciones financieras han cobrado en operaciones de crédito con entidades federativas y municipios.

De la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a reforzar acciones de restauración, protección y conservación del área de protección de flora y fauna de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza.

Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados y a las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público a otorgar partidas extraordinarias de presupuesto para que el hospital de la madre y el niño indígena guerrerense puedan atender la demanda de servicios clínico-hospitalarios de la zona.

De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a iniciar la instauración de procedimientos de responsabilidad y acciones de investigación en contra de mandos de la AFI que participaron en el caso de Florence Cassez.

Del Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a conceder el indulto al ciudadano Alberto Patishtán Gómez.

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a instituir la comisión especial de movilidad para los trabajos legislativos de la Cámara de Senadores.

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Fondo Nacional de Fomento al Turismo a donar el lote ubicado en el municipio de Benito Juárez, con la finalidad de crear un centro cultural-deportivo público.

De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, a nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, la que contiene punto de acuerdo que solicita a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República cambio de denominación de dicha Comisión.

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre las acciones a corto y mediano plazo que se piensan implementar con los países de Centroamérica en materia de narcotráfico y migración.

De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, a nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a emitir una ley estatal para promover e impulsar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil e invitar a los municipios del país a que en sus ordenamientos jurídicos administrativos se regule el promover e impulsar la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Tlaxcala a atender y dar solución a la problemática que viven ex trabajadores de la empresa SANDAK.

De la Sen. Layda Sansores San Román, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a fin de que el Secretario de Gobernación dé debido cumplimiento a las medidas cautelares emitidas recientemente por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a favor del hogar refugio para migrantes "la 72" de Tenosique, Tabasco.

Del Sen. Alejandro Tello Cristerna, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal que analice la posible creación de un fondo emergente para el fortalecimiento de los sistemas estatales de ciencia y tecnología.

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Tlaxcala a establecer un fondo de apoyo a los familiares de las víctimas de la explosión en el municipio de Nativitas, Tlaxcala.

Del Sen. Jesús Casillas Romero, a nombre propio y de diversos Senadores de los Grupos Parlamentarios, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y a los ayuntamientos del país a destinar recursos, promover y llevar a cabo la implementación de espacios y mobiliario urbano exclusivos para el estacionamiento de bicicletas, también denominados ciclopuertos, principalmente en zonas de edificios públicos.

Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al estado de Guerrero a otorgar el reconocimiento con validez oficial a la Universidad de los Pueblos del Sur.

Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales lleve a cabo las acciones necesarias a fin de modificar la norma oficial mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, con la finalidad de actualizarla a las necesidades presentes del país y a los avances tecnológicos y normativos internacionales.

Del Sen. Fidel Demédicis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo en relación al alto porcentaje de colisión de afiliados a la seguridad social.

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 73, 74, 79, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibido el 26 de abril de 2012.

EFEMÉRIDES

De la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo de la conmemoración del centenario de la firma del Plan de Guadalupe.

De la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo de la conmemoración del Día Mundial del Autismo.

C I T A .

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL MARTES DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

PRESIDE EL SENADOR
ERNESTO CORDERO ARROYO

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las doce horas con trece minutos del día martes dos de abril de dos mil trece, encontrándose presentes setenta y dos ciudadanos Senadores, según relación anexa, la Presidencia declaró abierta la sesión.

(Lectura del Orden del Día)

La Secretaría dio por conocido el contenido del Orden del Día de la sesión de esta fecha, debido a la publicación en la Gaceta del Senado y a su difusión.

(Acta de la sesión anterior)

Se aprobó en votación económica el Acta de la Sesión del jueves veintiuno de marzo de dos mil trece.

(Comunicaciones)

Se recibió del Senador Roberto A. Albores Gleason, Presidente de la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez, el Plan de Trabajo de dicha comisión.- *Quedó de enterado.*

(Acuerdos de la Junta de Coordinación Política)

Se sometió a consideración de la Asamblea un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de comisiones.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, sobre la colocación de una leyenda en torno al centenario del Ejército Mexicano.- *Fue aprobado en votación económica.*

(Comunicaciones)

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, nombramiento de la ciudadana Norma Bertha Pensado Moreno, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en la República de Finlandia y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente, ante la República de Estonia.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, nombramiento del ciudadano Mariano Palacios Alcocer, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la Santa Sede.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, nombramiento del ciudadano Juan José Bremer de Martino, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Cuba.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, solicitud de autorización del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de elementos de la Armada de México con fines de entrenamiento, así como el paso por el territorio nacional de Tropas Francesas, en el marco de un intercambio de secciones de infantería de marina, y participar en la ceremonia del "150 aniversario de la Batalla de Camarón", que tendrá lugar en Camarón de Tejada, Veracruz.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio por el que comunica que el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional del 4 al 10 de abril del año en curso, a efecto de realizar una visita oficial a la República Popular China y participar en la Conferencia Anual del Foro Boao para Asia, en la Provincia de Hainan de ese mismo país; así como una visita oficial de trabajo a Japón.- *Quedó de enterado. Se remitió a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, cuatro propuestas de nombramientos por un periodo de 10 años y tres para nombramientos por un nuevo periodo de 10 años de magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, el Sexto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.- *Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, el Informe Anual 2012 de Petróleos Mexicanos.- *Se remitió a la Comisión de Energía.*

Se remitieron de la Secretaría de Gobernación, dos solicitudes de permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional para que los ciudadanos Alejandro Vázquez Flores y Agustín Santiago Ignacio Gutiérrez Canet puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de Nicaragua y de Finlandia, respectivamente.- *Se turnó a la Comisión de Gobernación.*

Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, documento que contienen: los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014; los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el año 2014: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo; los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit; y la enumeración de los programas prioritarios y sus montos.- *Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.*

Se recibió de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Reporte anual del cumplimiento de actividades y metas programadas, relativo a 2012.- *Se remitió a la Comisión de Energía.*

Se recibió del Instituto Nacional de Estadística e Informática, su Informe de actividades correspondiente a 2012.- *Se remitió a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Población y Desarrollo.*

Se recibió del Gobierno del Distrito Federal, invitación para asistir a la ceremonia conmemorativa del 94 aniversario luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar, a realizarse el miércoles 10 de abril, en esta ciudad.- *Se designó en comisión al Senador*

Fidel Demédicis Hidalgo.

Se recibió de la Cámara de Diputados, proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley de Migración, devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo y de Estudios Legislativos, Primera.*

Se recibió de la Cámara de Diputados, proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o.; 7o.; 27; 28; 73; 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Comunicaciones y Transportes, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos, con opinión de las Comisiones de Gobernación y de Justicia.*

Se guardó un minuto de silencio en memoria de la ciudadana Soraya Jiménez Mendivil, medallista olímpica mexicana.

(Iniciativas)

El Senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera.*

El Senador José María Martínez Martínez, a nombre propio y de los Senadores Carlos Mendoza Davis, Daniel Gabriel Ávila Ruiz y Benjamín Robles Montoya, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento al Primer Empleo para los Jóvenes Estudiantes y Egresados de Nivel Técnico Superior y de Educación Superior y se reforman la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

El Senador Miguel Barbosa Huerta, con aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.*

PRESIDE EL SENADOR
JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

(Dictamen de primera lectura)

Se dio Primera Lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6o., fracción I; y 27, fracción III; y se adiciona el artículo 7o., con una fracción II Bis de la Ley General de Salud.- *Quedó de primera lectura.*

(Dictámenes a discusión)

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.- *Fue aprobado por 102 votos en pro y 1 abstención. Se remitió a la Cámara de Diputados.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 1 y se adiciona un segundo párrafo del

artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.- *Intervinieron las Senadoras: Rosa Adriana Díaz Lizama del PAN y Diva Gastélum Bajo del PRI. Fue aprobado por 108 votos en pro. Se remitió a la Cámara de Diputados.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se ratifican los nombramientos de seis Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un nuevo periodo de diez años.- *Fue aprobado por 104 votos en pro. Los magistrados rindieron su protesta de ley.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se ratifican los nombramientos de cuatro Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un nuevo periodo de diez años.- *Fue aprobado por 109 votos en pro. Los magistrados rindieron su protesta de ley.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se aprueban los nombramientos de tres Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un periodo de diez años.- *Fue aprobado por 108 votos en pro. Los magistrados rindieron su protesta de ley.*

Se sometieron a consideración de la Asamblea diez dictámenes en sentido negativo de las siguientes comisiones y asuntos:

1) De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto que reformaba el párrafo tercero del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2) De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto que adicionaba un quinto y sexto párrafos al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3) De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que se adicionaba el artículo 8 bis a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

4) De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto que adicionaba la fracción XXII al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

5) De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto que reformaba diversos artículos de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional.

6) De las Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que se reformaban diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y se abrogaba la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

7) De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, Primera, en relación con el proyecto de decreto por el que se adicionaba un párrafo

quinto a la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8) De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, Primera, en relación con el proyecto de decreto por el que se reformaban los artículos 95 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9) De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, Primera, en relación con el proyecto de decreto por el que se reformaba el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10) De las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Estudios Legislativos, Primera, en relación con el proyecto de decreto por el que se reformaba el artículo 124 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los diez dictámenes fueron aprobados en votación económica. Se instruyó a la Secretaría Parlamentaria descargar los asuntos de sus registros, darlos por concluidos e informar a los promoventes.

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen en sentido negativo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con relación al proyecto de decreto por el que se adicionaba la fracción IX del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Intervinieron los Senadores: Benjamín Robles Montoya del PRD y Fidel Demédicis Hidalgo del PRD. Fue aprobado por 81 votos en pro, 21 en contra y 4 abstenciones. Se instruyó a la Secretaría Parlamentaria descargar el asunto de sus registros, darlo por concluidos e informar al promovente.*

Se sometieron a consideración de la Asamblea dos dictámenes de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo:

1) Que solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos un informe sobre las investigaciones referentes a los hechos que dieron lugar a la queja promovida por la señora Julia Alonso Carbajal sobre la desaparición de su hijo Julio Alberto López Alonso y los ciudadanos Óscar Chavana, Daniel Treviño y Leonardo Garza.

2) Sobre desaparición forzada de personas.

Intervinieron las Senadoras: Angélica de la Peña Gómez, por la comisión, para presentar los dictámenes y Mariana Gómez del Campo Gurza para referirse al dictamen sobre desaparición forzada de personas. Los dictámenes fueron aprobados en votación económica.

Se sometieron a consideración de la Asamblea cuatro dictámenes de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo:

1) Que exhorta al Comisionado Nacional de Seguridad a expedir un protocolo de seguridad para el traslado de joyería de los fabricantes nacionales.

2) Que solicita al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a considerar la inclusión del municipio de Sayula de Alemán, del estado de Veracruz, en el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio fiscal de 2013.

3) Que exhorta al Ejecutivo Federal a establecer una estrategia que permita involucrar a empresas y sus respectivas cámaras y confederaciones en la localización de personas extraviadas o desaparecidas.

4) Por el que se desecha la proposición que citaba a comparecer al titular de la Secretaría de Seguridad Pública sobre el caso de Tres Marías.

Los cuatro dictámenes fueron aprobados en votación económica.

Se sometieron a consideración de la Asamblea cuatro dictámenes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con puntos de acuerdo:

1) Que exhorta al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Salud a implementar acciones tendientes a prevenir, combatir y sancionar el contrabando, la piratería y venta ilícita de los cigarros para evitar su proliferación en el mercado nacional.- *Intervino el Senador David Monreal Ávila del PT.*

2) Que exhorta a la Secretaría de Economía a otorgar asistencia técnica al gobierno de Guerrero y a los municipios que conforman la región de Tierra Caliente para analizar la viabilidad y el impacto económico y social que tendría la construcción de una central de abastos que contribuya en el desarrollo sostenible de la región.

3) Que exhorta a las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a impulsar, de manera coordinada con las entidades federativas, programas que incentiven la creación y fortalecimiento de agrupamientos empresariales agroindustriales que permitan avanzar en el desarrollo de las regiones del país y mejorar las condiciones económicas de los productores.

4) Por el que se dan por concluidas dos proposiciones relativas a la Alianza del Pacífico y al Acuerdo de Asociación Transpacífico.

Los cuatro dictámenes fueron aprobados en votación económica.

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de las Comisiones de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a brindar la información pertinente a fin de conocer el estado que guarda la conformación y funcionamiento del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.- *Fue aprobado en votación económica.*

(Proposiciones)

La Senadora Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a emitir declaratoria de contingencia por sequía atípica en los 46 municipios afectados del estado de Nuevo León e implementar las acciones inmediatas y de largo plazo necesarias para mitigar los daños ocasionados en la población y en los sectores productivos.- *Fue considerado de urgente resolución. Intervinieron los Senadores: Ivonne Álvarez García del PRI en pro; Raúl Gracia Guzmán del PAN en pro; Fidel Demédicis Hidalgo del PRD en pro y presentó propuesta de adición; David Monreal Ávila del PT en pro; Francisco Domínguez Servién del PAN; Miguel Romo Medina del PRI; Omar Fayad Meneses del PRI; Manuel Cavazos Lerma del PRI; Teófilo Torres Corzo del PRI; Luz María Beristán Navarrete del PRD; Marcela Guerra Castillo del PRI; Luisa María Calderón Hinojosa del PAN; Patricio Martínez García del PRI. La propuesta fue aprobada en votación económica. La Mesa Directiva informó que en*

virtud del interés de diversos senadores de incluir a otros estados en la petición al Ejecutivo Federal con respecto a la emisión de la declaratoria de contingencia por la sequía, se presentaría en la siguiente sesión un punto de acuerdo que agrupe las diversas propuestas.

El Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia en contra de las amenazas de muerte que ha recibido el activista en pro de los derechos de los migrantes Rubén Figueroa; y se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos intervenga, radique, apoye e investigue, respecto de las amenazas de muerte en contra del señor Rubén Figueroa.- *Fue considerado de urgente resolución. Intervinieron los Senadores: Layda Sansores San Román en pro y Víctor Hermosillo y Celada del PAN en pro. Fue aprobado en votación económica.*

El Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre propio y del Senador Armando Ríos Piter y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a conformar un grupo de trabajo plural, integrado por los senadores de los 9 estados de la región sur-sureste, dedicado a analizar y promover las modificaciones necesarias al marco regulatorio en materia de desarrollo social para promover la generación de políticas orientadas a resolver las problemáticas más apremiantes de la región.- *Se turnó a la Junta de Coordinación Política.*

El Senador Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal girar instrucciones al Secretario de Relaciones Exteriores a fin de propiciar mayor cooperación con las autoridades de los Estados Unidos de América para agilizar los cruces en la frontera norte.- *Considerado de urgente resolución, fue aprobado en votación económica.*

El Senador Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a modificar, ajustar y reestructurar las tarifas del servicio público de energía eléctrica en la República Mexicana para crear una tarifa aplicable a centros educativos.- *Se turnó a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía.*

La Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a la Comisión Intersecretarial del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre a implementar diversas acciones a fin de asegurar la correcta aplicación del programa y blindarlo de fines electorales o partidistas.- *Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.*

El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a los siguientes asuntos:

De la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, Segunda.*

De la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda.*

De la Senadora Silvia Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 42 de la Ley Minera, Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos.*

Del Senador Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 128 del Código Civil Federal.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.*

Del Senador Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a ampliar el plazo establecido en el programa "Ponte al Corriente", en concordancia con los principios que rigen a la Ley de Ingresos de la Federación.- *Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.*

Del Senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo relativo al bullying.- *Se turnó a la Comisión de Educación.*

Del Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo para que el Centro Integralmente Planeado denominado Playa Espíritu, ubicado en el municipio de Escuinapa, Sinaloa, en construcción, prosiga hasta su conclusión por ser inversión turística prioritaria estratégica para México.- *Se turnó a la Comisión de Turismo.*

De la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo referente a la situación de inseguridad en la que viven las familias de la ciudad de Monclova, Coahuila.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

Del Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a tomar las medidas pertinentes y necesarias para la prevención de accidentes en las carreteras de todo el país, derivado de los próximos periodos vacacionales.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

Del Senador Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y municipales, a crear programas de prevención y atención a siniestros para el periodo vacacional de semana santa del 2013 en las principales carreteras y parajes turísticos del país.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

De la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo por el que se invita a los titulares de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, a que asistan ante esta soberanía con el objeto de que informen sobre la estrategia "Escudo Centro", así como la situación que guarda el Distrito

Federal en materia de seguridad pública y procuración de justicia.- *Se turnó a la Comisión del Distrito Federal.*

Del Senador Francisco García Cabeza de Vaca, a nombre de los integrantes de la Comisión de la Reforma Agraria, proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a proponer un acuerdo para modificar la denominación de la Comisión de la Reforma Agraria a fin de crear la Comisión de Desarrollo Agrario.- *Se turnó a la Junta de Coordinación Política.*

Del Senador Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública considerar la inclusión del municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, en el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio fiscal de 2013.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

Del Senador Fernando Herrera Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y al Procurador General de la República a reconsiderar su decisión de desaparecer el Consejo Ciudadano de la PGR y a mantener un enfoque en la procuración de justicia en el que se privilegie la participación ciudadana.- *Se turnó a la Comisión de Justicia.*

De la Senadora Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica a intervenir para analizar las presuntas prácticas monopólicas de los hoteles ubicados en Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.- *Se turnó a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.*

De la Senadora Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a los gobiernos de los estados a fortalecer las acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales.- *Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

La Presidencia dio por concluida la sesión a las dieciséis horas con cuatro minutos y citó a la siguiente el miércoles tres de abril a las once horas.

Fin de la sesión.

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MARTES 2 DE ABRIL DE 2013

De conformidad con los artículos 63 y 64 del Reglamento del Senado de la República, se presenta la siguiente relación:

SENADORES ASISTENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO:

AISPURO TORRES JOSÉ ROSAS
ALBORES GLEASON ROBERTO ARMANDO
ALCALÁ RUIZ BLANCA
ÁLVAREZ GARCÍA IVONNE LILIANA
AMADOR GAXIOLA DANIEL
ARAUJO LARA ANGÉLICA
ARRIOLA GORDILLO MÓNICA
ÁVILA RUIZ DANIEL GABRIEL
AYALA ALMEIDA JOEL
BARBOSA HUERTA MIGUEL
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA
BARRERA TAPIA MARÍA ELENA
BARROSO AGRAMONT RICARDO
BARTLETT DÍAZ MANUEL
BERISTAIN NAVARRETE LUZ MARÍA
BLASQUEZ SALINAS MARCO A.
BURGOS GARCÍA ENRIQUE
BÚRQUEZ VALENZUELA FRANCISCO
CALDERÓN HINOJOSA LUISA MARÍA
CAMACHO SOLÍS MANUEL
CASILLAS ROMERO JESÚS
CAVAZOS LERMA MANUEL
CERVANTES ANDRADE RAÚL
CHICO HERRERA MIGUEL ÁNGEL
CORDERO ARROYO ERNESTO
CORRAL JURADO JAVIER
COTA JIMÉNEZ MANUEL HUMBERTO
CUÉLLAR CISNEROS LORENA
CUEVAS BARRÓN GABRIELA
DÁVILA FERNÁNDEZ ADRIANA
DE LA PEÑA GÓMEZ ANGÉLICA
DELGADO CARRILLO MARIO
DEMEDICIS HIDALGO FIDEL
DÍAZ LIZAMA ROSA ADRIANA
DÍAZ SALAZAR MARÍA CRISTINA
DOMÍNGUEZ SERVIÉN FRANCISCO
ENCINAS RODRÍGUEZ ALEJANDRO
ESCUDERO MORALES PABLO
FAYAD MENESES OMAR
FERNÁNDEZ AGUIRRE BRAULIO M.
FLORES ESCALERA HILDA ESTHELA
FLORES RAMÍREZ JUAN GERARDO
FLORES SÁNCHEZ MARGARITA

GAMBOA PATRÓN EMILIO
GÁNDARA CAMOU ERNESTO
GARCÍA CABEZA DE VACA FRANCISCO
GARZA GALVÁN SILVIA GUADALUPE
GASTÉLUM BAJO DIVA
GIL ZUARTH ROBERTO
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA
GÓMEZ GONZÁLEZ ARELY
GONZÁLEZ CANTO FÉLIX
GONZÁLEZ CUEVAS ISAÍAS
GONZÁLEZ MARTÍNEZ JORGE EMILIO
GRACIA GUZMÁN RAÚL
GUERRA CASTILLO MARCELA
GUEVARA ESPINOZA ANA GABRIELA
HERMOSILLO Y CELADA VÍCTOR
HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL
HERNÁNDEZ LECONA LISBETH
HERRERA ALE JUANA LETICIA
HERRERA ANZALDO ANA LILIA
HERRERA ÁVILA FERNANDO
IRIZAR LÓPEZ AARÓN
JUÁREZ CISNEROS RENÉ
LARIOS CÓRDOVA HÉCTOR
LAVALLE MAURY JORGE LUIS
LÓPEZ BRITO FRANCISCO S
LÓPEZ HDZ. ADÁN AUGUSTO
LOZANO ALARCÓN JAVIER
MARTÍNEZ ESPINOZA MARÍA VERÓNICA
MARTÍNEZ GARCÍA PATRICIO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSÉ MARÍA
MAYANS CANABAL FERNANDO E.
MAYANS CANABAL HUMBERTO
MELGAR BRAVO LUIS ARMANDO
MENDOZA DAVIS CARLOS
MENDOZA DÍAZ SONIA
MERODIO REZA LILIA GUADALUPE
MONREAL ÁVILA DAVID
MORÓN OROZCO RAÚL
NEYRA CHÁVEZ ARMANDO
ORIHUELA BÁRCENAS JOSÉ ASCENCIÓN
OROZCO SANDOVAL MARTÍN
ORTEGA MARTÍNEZ MARÍA DEL PILAR
ORTIZ DOMÍNGUEZ MAKI ESTHER
ORTIZ GONZÁLEZ GRACIELA
PALAFOX GUTIÉRREZ MARTHA
PAVLOVICH ARELLANO CLAUDIA
PEDROZA GAITÁN CÉSAR OCTAVIO
PENCHYNA GRUB DAVID
PÉREZ MAGAÑA EVIEL
PINEDA GOCHI MA. DEL ROCÍO

POZOS LANZ RAÚL AARÓN
PRECIADO RODRÍGUEZ JORGE LUIS
PUENTE SALAS CARLOS ALBERTO
RAMÍREZ HERNÁNDEZ SOFÍO
RÍOS DE LA MORA ITZEL SARAHÍ
RÍOS PITER ARMANDO
ROBLEDO ABURTO ZOÉ
ROBLES MONTOYA BENJAMÍN
ROJAS HERNÁNDEZ LAURA
ROMERO CELIS MELY
ROMERO DESCHAMPS CARLOS
ROMERO HICKS JUAN CARLOS
ROMERO LAINAS ADOLFO
ROMO MEDINA MIGUEL
ROSAS GONZÁLEZ ÓSCAR ROMÁN
RUFFO APPEL ERNESTO
SALAZAR SOLORIO RABINDRANATH
SALINAS SADA NINFA
SÁNCHEZ GARCÍA GERARDO
SÁNCHEZ JIMÉNEZ LUIS
SANSORES SAN ROMÁN LAYDA
TELLO CRISTERNA ALEJANDRO
TORRES CORZO TEÓFILO
TORRES GRACIANO FERNANDO
TORRES PEIMBERT MARCELA
VEGA CASILLAS SALVADOR
YUNES LANDA HÉCTOR
YUNES MÁRQUEZ FERNANDO
YUNES ZORRILLA JOSÉ FRANCISCO

SENADORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II A IV DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO:
MENDOZA MENDOZA IRIS VIANEY

SENADORES QUE JUSTIFICARON SU INASISTENCIA:
GARCÍA GÓMEZ MARTHA ELENA
PADIERNA LUNA DOLORES

Los Senadores que no asistieron cuentan, en su caso, con el plazo establecido en el artículo 62 del Reglamento para remitir su solicitud de justificación.

ATENTAMENTE

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA
SECRETARIA

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

UNA, DEL SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON LA QUE REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SESIÓN DE ASAMBLEA PLENARIA DEL PARLACEN, EFECTUADA LOS DÍAS 20 Y 21 DE FEBRERO DEL 2013 EN GUATEMALA.

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PRESENTE:

El suscrito, Senador por Chiapas, **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 10, numeral 1, fracción VIII, 284, numeral 1, fracción III, 287, numeral 1, fracción VI y 308, numeral 1, fracción III, todos del Reglamento del Senado de la República, presento el **INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SESIÓN DE ASAMBLEA PLENARIA DEL PARLACEN EFECTUADA LOS DÍAS 20 Y 21 DE FEBRERO DEL 2013 EN GUATEMALA**.

ANTECEDENTES

El Parlamento Centroamericano (PARLACEN) es el órgano político del Sistema de Integración Centroamericana. Tiene entre sus países miembros a El Salvador, Panamá, Nicaragua, Honduras, República Dominicana y Guatemala. En tanto que, Venezuela, Taiwán y México son observadores.

El Parlamento se instala el 28 de octubre de 1991, con 65 diputados centroamericanos de El Salvador, Nicaragua, Honduras y Guatemala.

El 26 de enero de 2002, se juramenta la delegación de observadores permanentes del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.

REPRESENTACIÓN MEXICANA

La Mesa Directiva del Senado de la República mediante oficio MD/ST/I/0425/13 expedido el 19 de febrero de 2013 designa la integración de la delegación a participar en los eventos del PARLACEN como sigue:

Senador Roberto Albores Gleason	PRI
Senadora Angélica Araujo Lara	PRI
Senador José Rosas Aispuro Torres	PAN
Senador Zoé Robledo Aburto	PRD

En las sesiones parlamentarias celebradas los días 21 y 22 de febrero en la ciudad de Guatemala, solo quien suscribe se integró como representante de esta soberanía ante sus homólogos centroamericanos.

I. PARTE PROTOCOLARIA

1- Establecimiento del quórum.
2- Apertura de la sesión.
3- Lectura y aprobación de la agenda general.
4- Lectura y aprobación del orden del día.
5- Invocación a dios.
6- Himno de Centroamérica.
7- Minuto de Silencio
8- Aprobación del Acta AP/245-2012 de la Asamblea Plenaria.
9- Juramentación del Senador Zoé Robledo como observador permanente.
En este acto, tuve el honor de ser juramentado en la Asamblea Plenaria por el Presidente del PARLACEN diputado Leonel Búcaro, como Observador por el Honorable Senado de la República de México, habiendo pronunciado el juramento de rigor ante los 120 diputados centroamericanos.

II. PUNTOS ESPECIALES

10- Informe de la Presidencia.
11- Presentación del Informe del Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).
12- Presentación del Informe del Comité Ejecutivo del SICA.
13- Periodo de incidencias.

III. CORTESÍA DE SALA

14- Cortesía para los representantes del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la OEA.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

15- AP/1071-245/2013 Reformas al Reglamento Interno del PARLACEN.
16- AP/1072-245/2013 Reglamento para el Periodo de Incidencias en el PARLACEN.
17- AP/1075-245/2013 Reformas al Reglamento de la Orden y Condecoración "Parlamento Centroamericano Francisco Morazán".
18- Para la implementación del documento único de identificación para los países miembros del SICA y el Caribe.
19- Para plantear a los Estados Centroamericanos la necesidad urgente de enfrentar el problema que afecta a la caficultura.
20- Resolución de respaldo a los órganos judiciales de la región centroamericana para establecer los servicios nacionales de facilitadores judiciales.
21- Que dispone aprobar reglamento de técnica y redacción legislativa del PARLACEN.

V. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

22- Dictamen de la Iniciativa AP/1048-241/2012 Para la conmemoración del vigésimo quinto aniversario de los Acuerdos de Esquipulas II y replanteamiento del SICA.
23- Dictamen de la Iniciativa AP/1050-241/2012 Para instar a los presidentes del CICA a crear el Consejo Centroamericano de Funcionarios encargados del tema de juventud y celebrar el "Día Internacional de la Juventud".
24- Dictamen de la Iniciativa AP/1055-244/2012 Un llamado a los Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, para que los útiles escolares y las medicinas sean productos exentos del pago de impuestos y lograr los mejores beneficios de nuestras poblaciones ante la crisis económica mundial.
25- Dictamen de la Iniciativa AP/1058-244/2012 Para la implementación y seguimiento del acuerdo de trabajo conjunto derivado del IX encuentro de comisiones de integración y Relaciones Exteriores de los Congresos y Asambleas Legislativas de los Estados Parte del SICA con la Comisión de Integración Comercio y Desarrollo Económico del PARLACEN.

26- Dictamen de la Iniciativa AP/1062-244/2012 Promover procesos regionales para fortalecer la participación de las mujeres en la producción, en la economía y en la política.
27- Dictamen de la Iniciativa AP/1064-244/2012 Plan de acompañamiento al desarrollo integral de municipios en los países del SICA.
28- Dictamen de la Iniciativa AP/1068-244/2012 Para definir mejores formas de cooperación para la región Centroamericana.
29- Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Monetarios y Financieros para incluir las modificaciones a la Tabla de Viáticos del Parlamento Centroamericano.

VI. PRESENTACIÓN DE INFORMES

30- Informe de las actividades desarrolladas por las bancadas nacionales.
31- Informe de las actividades desarrolladas por las comisiones permanentes del PARLACEN.

PARTICIPACIÓN EN TRIBUNA

En mi carácter de observador ante esta Asamblea Plenaria y como Senador de la República, aproveché el uso de la palabra para agradecer la invitación y para enunciar algunas líneas que considero válidas para una mejor relación entre nuestra región, las cuales transcribo a continuación:

Es un honor, un orgullo, y una emoción grande estar hoy, aquí, en esta Asamblea Plenaria del Parlamento Centroamericano y poder juramentar como diputado observador permanente en representación de la LXII Legislatura del Senado de los Estado Unidos Mexicanos.

Lo es porque el pueblo de México y los pueblos de Centroamérica y Dominicano compartimos geografías, historias y múltiples raíces culturales. Raíces que, de tan profundas, como lo dijera en una ocasión Don Luis Cardoza y Aragón, a veces pasan desapercibidas. Con mi saludo, viene la invitación a ver, con ojos renovados esos troncos tutelares. Al fortalecer las raíces, tendremos un follaje más consistente.

Es un honor y es un placer, porque no se llega a Guatemala, ni a ningún país de nuestra región, y permanece inmune ante la belleza física y humana de todo el país. Cuando se visitan estas tierras, uno corre el inminente peligro de querer quedarse.

Yo soy de Chiapas. Soy, por eso mismo, su vecino en la geografía y compañero en el entusiasmo por una vida mejor en nuestras fronteras. Mi entidad federativa tiene 654 kilómetros de frontera con Guatemala y, afortunadamente, la mayor parte de la línea divisoria no se percibe. Esta coincidencia en el espacio debe hacerse más real en nuestra vida diaria. La vecindad debe dejar de ser defensiva y constituirse en oportunidad para las colaboraciones en distintos planos.

Hace 30 años, siendo yo un niño de 3, invitado por el gobierno panameño, el entonces Canciller mexicano, Bernardo Sepúlveda y sus pares de Colombia y Venezuela se reúnen en la Isla Contadora. Ese primer esfuerzo culminaría en la instalación de este Parlamento Centroamericano.

Hoy, en mi carácter de observador ante esta Asamblea Plenaria y como Senador de la República, me permito hacer uso de la palabra para agradecer, para darles un saludo, y para enunciar algunas líneas que considero válidas para una mejor relación entre nuestra región. Son, en realidad, invitaciones y propuestas para que las examinemos juntos en un futuro próximo. La vecindad bien merece un tiempo para replantearla y hacerla mejor. Voy a enunciar algunas líneas puntuales que el sentimiento de cercanía debe convertir en tareas para el corto o mediano plazos.

Uno. Necesitamos fortalecer la economía regional, empezando por nuestras fronteras. Necesitamos llevar a la práctica, en dimensiones realmente impactantes, los acuerdos vigentes para las regiones económicas

compartidas. Podemos empezar con micro-espacios de integración, un punto de inicio puede ser la costa y la Sierra que, con diferentes nombres, compartimos.

Dos. Crear una Comisión Multilateral, para abordar como bloque regional el tema de la migración. Este problema tiene diferentes aristas y es necesario enfrentarlo con decisión y de acuerdo con los intereses de México y Centroamérica. El problema de los migrantes no se resuelve con acciones asistenciales: necesitamos definir cuál es su situación jurídica en uno y otro lado de la frontera. Se requiere examinar los elementos políticos del problema y sentar las bases para redefinir, urgentemente, su estatuto jurídico.

Tres. El futuro del mundo se relaciona con el cuidado que todas las naciones tengan respecto al medio ambiente. Escuché con mucho interés las acciones mencionadas por el Ser Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana, Juan Daniel Alemán Guardián.

Todos sabemos que ya hay guerras por agua en múltiples puntos geográficos del planeta. También sabemos que el calentamiento global ya no puede revertirse y que nuestro hogar: la tierra ya es un mundo herido. Así de simple: si no se revierte el cambio climático y la generación de gases de invernadero, el mundo se incendiará en menos de 100 años.

En unos cuantos años empezarán las guerras por el aire para consumo humano. Ya no es un asunto de ciencia ficción.

En ese orden, una primer invitación es a hermanar las regiones de la Sierra Madre de Chiapas con el macizo de Los Cuchumatanes. Se trata de acercarnos para examinar el potencial ecológico sumado de los dos puntos geográficos en cuestión. Necesitamos revisar todos los planos útiles para futuros proyectos internacionales de conservación ambiental rentable.

Cuatro. Crear una red de intercambios entre universidades de México, Centroamérica y República Dominicana. Se requiere una mayor cercanía para trabajos conjuntos de investigación y docencia. Necesitamos que los jóvenes de nuestras naciones tengan un trato más directo y más productivo.

Seis. Es urgente un intercambio tecnológico para dar una mayor potencia y simetría a los países que integran el PARLACEN. La economía en uno y otro lado pueden tener una continuidad más rentable, sobre la base de mejores formas de producir y la creación de redes internacionales de intercambio.

Siete. Dada la situación fronteriza de Derechos Humanos y seguridad, resulta fundamental que los esfuerzos en materia de anticorrupción en la zona tengan un carácter regional.

Ocho. Finalmente, se plantea pensar en un corredor MAYA-QUIECHE que multiplicaría el potencial turístico de toda la región. Con la unión de todos los puntos de nuestras culturas prehispánicas, podríamos competir con Grecia, con Egipto y con las ciudadelas italianas. En materia de integración turística, podemos y debemos pensar en grande.

Reitero mi invitación a estar más unidos. A pensar a la altura de nuestra historia y a buscar una mayor y mejor vecindad en todos los sentidos.

Antes de ser Senador fui Diputado. Representé a la Sierra Madre de Chiapas. Allá hay quetzales. No sé si están de visita procedentes de Guatemala, o están ahí, en preparación para visitar las nubliselvas de este país portentoso y lleno de historias.
Esta ave paradigmática, atraviesa la línea fronteriza sin detenerse para verla. Los invito a seguir su elegante ejemplo.

Muchas gracias.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, a los 3 días del mes de abril del 2013.

ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA

UNO, PARA REALIZAR SESIÓN SOLEMNE EL JUEVES 4 DE ABRIL, CON MOTIVO DE LA VISITA DE LOS PRESIDENTES DE PARLAMENTOS ASISTENTES AL IV FORO DE PRESIDENTES DE PARLAMENTOS DE PAÍSES MIEMBROS DEL GRUPO DE LOS 20.

CÁMARA DE DIPUTADOS

OFICIO CON EL QUE REMITE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 2O. DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
Of. No. D. G. P. L. 62-II-3-638
EXPEDIENTE No. 481

SECRETARIOS DE LA
H. CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E S

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2o, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

México, D.F., a 2 de abril de 2013.

_____

DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO
SECRETARIA

MINUTA
PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTICULO 2o. DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.

Artículo Único.- Se adiciona el artículo 2o., con una fracción I, recorriéndose las demás en el orden subsecuente, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, para quedar como sigue:

Artículo 2o.-...

I. Derecho a contar con una administración tributaria que fomente el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria.

II. a XV. ...

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN,- México, D.F., a 2 de abril de 2013.

Dip. Francisco Arroyo Vieyra
Presidente

Dip. Tanya Rellstab Carreto
Secretaria

OFICIO CON EL QUE REMITE EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA Y ADICIONABA LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
Of. No. D. G. P. L. 62-II-4-567
EXPEDIENTE NUMERO: 3057 LXI

C. SECRETARIOS DE LA
H. CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E S

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se aprobó el Acuerdo de la Comisión de Deporte, por el que resuelve devolver a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto por la fracción D, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el expediente correspondiente a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte.

México, D.F., a 2 de abril de 2013.

_____

DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO
SECRETARIA

INICIATIVAS

DEL SEN. OMAR FAYAD MENESES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y III AL ARTÍCULO 86 TER DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

SEN. OMAR FAYAD MENESES

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 14 de marzo de 2013.

DEL SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 7 de marzo de 2013.

DE LA SEN. DOLORES PADIERNA LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 7, 12, 16, 28, 34, 37, 55, 77 Y 85 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN.

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 14 de marzo de 2013.

DE LA SEN. LUCERO SALDAÑA PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 133, 148, 158, 183 Y 184 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E

La que suscribe **María Lucero Saldaña Pérez**, Senadora de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1 fracción I; 76 numeral 1 fracción I; 164, y 169 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que **se reforman y adicionan los artículos 133,148,158,183 y 184 del Reglamento del Senado de la República** para quedar como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pensar actualmente en ciudadanía, es pensar en mecanismos que abran vías hacia una democracia cada vez más participativa e incluyente. Es plantear esquemas que hagan posible que el "escuchar a la población" no se quede únicamente en un buen discurso, una buena intención o un ejercicio discrecional sin reglas claras.

Como sociedad, gobernantes y gobernados, estamos transitando hacia la creación de espacios de diálogo e interacción que acerquen ambas perspectivas en un ejercicio democrático común enfocado en el bienestar de la población y en la satisfacción de sus demandas.

Ante esta apremiante realidad, es labor del poder legislativo aportar un marco jurídico que responda, facilite, formalice e institucionalice estos ejercicios, para darles orden, certidumbre y legalidad.

A nivel internacional, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos suscrito por nuestro país señala en su artículo 25 que:

"Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;"

1

Asimismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, en su artículo XX expresa que:

"toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres"

Y la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 21 establece que:

"1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medios de representantes libremente escogidos. ...3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público;..."

En estos instrumento quedó establecido el derecho a la participación, y se estipulan incluso de la participación directa como una modalidad de la misma, dando entonces el marco normativo para ir avanzando hacia la adopción de instrumentos que la hagan posible, como fue la reforma publicada el 9 de agosto del año pasado por la cual se estableció el derecho a la iniciativa ciudadana y la consulta popular, sentando las bases para nuevos ejercicios de participación ciudadana.

Dicha reforma establece en el artículo 35 constitucional como derechos del ciudadano:

VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Federal Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la Ley.

Asimismo señala en el artículo 71 constitucional que el derecho de iniciar leyes o decretos compete:

IV. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes.

No obstante dicha reforma hace alusión únicamente al inicio de leyes o decretos, pero no señala ningún mecanismo de participación ciudadana en el procedimiento legislativo, a partir de que una iniciativa es presentada y turnada a comisiones para su estudio y dictamen.

2

En esta parte fundamental del procedimiento legislativo, los mecanismos de participación ciudadana en nuestro país se han limitado a ejercicios de consulta no formales y efectuados a criterio de las y los legisladores, al no existir el marco legal que dé sustento, claridad y orden a la participación ciudadana en estos procesos, ya que actualmente el Reglamento del Senado señala únicamente en su artículo 184 que:

"1. En el proceso de dictaminar, las comisiones pueden convocar a audiencias públicas o reuniones, con el fin de escuchar al autor o autores de la iniciativa, a especialistas en la materia, representantes de organizaciones y grupos interesados, así como a ciudadanos".

El texto actual únicamente señala la "posibilidad" de que dicha consulta se realice. Por ello, el objetivo de la presente iniciativa es formalizar el mecanismo de consulta ciudadana en el procedimiento legislativo, a fin de conocer las opiniones y propuestas de los ciudadanos a título personal o en representación de una organización de la sociedad civil a propósito de una reforma o iniciativa de ley que las Comisiones discuten en su seno.

Con esta modificación, se lograría un replanteamiento de la relación de la sociedad civil con el Poder Legislativo, que contribuiría a la gobernabilidad democrática mediante respuestas negociadas y consensuadas que apuntan a una mayor concordancia entre las demandas de la sociedad y las respuestas institucionales. Al hacerlo, también se da legitimidad a las decisiones y se enriquece el trabajo legislativo mismo, aportando a los parlamentarios mayores elementos para la toma de decisiones al momento de dictaminar.

La presente iniciativa pretende sentar las bases para la adopción de un mecanismo que permita escuchar la opinión ciudadana en el proceso de toma de decisiones político-parlamentarias y sumar así, desde el legislativo, al objetivo del Pacto por México hacia la consolidación de una democracia política y socialmente eficaz, mediante acuerdos que colocan los intereses de las personas por encima de cualquier interés partidario.

El Presidente de la República, junto con los líderes de las principales fuerzas políticas del país, sientan las bases de un nuevo acuerdo político para realizar estos cambios y de esta forma, culminar la transición democrática e impulsar el crecimiento económico que genere empleos de calidad para los mexicanos, y permita disminuir la pobreza y la desigualdad social.

3

Para lograrlo, esta iniciativa propone que, como parte del procedimiento legislativo, se estipule que al momento de que una iniciativa o proyecto sea turnado a una Comisión, la Junta Directiva de ésta ponga a consideración de sus integrantes si se considera oportuno y relevante la realización de un "Proyecto de Consulta" para enriquecer su análisis y dictamen.

En caso de que se apruebe la realización de un "proyecto de consulta" por mayoría absoluta, la Junta Directiva de la Comisión deberá presentar ante sus integrantes el proyecto, documento el cual estipulará objetivos, tiempos y métodos para llevar a cabo dicha consulta. En cuanto a los medios, la Comisión está en posibilidad de elegir los que considere más adecuados según las características propias del tema a tratar, los cuales pueden ser: desde consultas legislativas presenciales, audiencias y foros, hasta la utilización de sistemas electrónicos de consulta en el portal web del senado.

A partir de ello, será deber de la Comisión implementar las acciones contenidas en dicho proyecto, y presentar un informe a los integrantes de la Comisión al final del mismo, con el objetivo de enriquecer y aportar mayores elementos al análisis y discusión de las iniciativas y proyectos a dictaminarse.

Los cambios que el país requiere necesitan medidas de democracia participativa que vaya más allá de una simple democracia electoral. Abrir estos espacios de diálogo e interacción con la ciudadanía, y que estos queden debidamente formalizados y legalizados, son un importante paso hacia una democracia incluyente, participativa y transformadora.

En este sentido, y con base en las facultades de la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el cual el Congreso tienen la facultad para expedir todas las leyes que sean necesarias, a efecto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por la Constitución a los a los Poderes de la Unión presento la siguiente:

INICIATIVA POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL SENADO.

Artículo 133

1. En tanto órganos colegiados, las comisiones tienen las atribuciones siguientes:

I. Aprobar su Programa de Trabajo;

.....

XI. Presentar al Pleno informe anual o final de actividades, por conducto del Presidente de la Mesa y, en su caso, los reportes específicos que se les solicitan, **y los informes de proyectos de consulta**; el informe se publica en la Gaceta y en la página de Internet del Senado; y

Artículo 148

1. En las reuniones de comisión, los temas listados se desahogan en el orden siguiente:

I. Aprobación del acta de la reunión anterior;

II. Asuntos a tratar, diferenciando los que únicamente tienen carácter informativo o deliberativo de los que se someten a votación:

a) Proyectos de dictamen;

b) Proyectos de opinión de la propia comisión u opiniones de otras comisiones, **proyectos de consulta**; y

c) Informes de la propia comisión o de las subcomisiones;

Artículo 158

2. El Secretario Técnico desempeña las siguientes funciones:

I. ...

II. ....

III. Formula, bajo la orientación de la Junta Directiva, los proyectos de dictamen, resolución, **consulta** u opinión de los asuntos que son turnados a la comisión o comité;

5

Artículo 183

1. Inmediatamente después de que se recibe una iniciativa o proyecto, los presidentes de las comisiones respectivas lo hacen del conocimiento de sus integrantes para recabar sus comentarios y propuestas, con la finalidad de proceder a dictaminar.

Para cada iniciativa o proyecto que se recibe, los presidentes de las comisiones someten a consideración de los integrantes la propuesta de implementar un proyecto de consulta, para los efectos del fin dispuesto en el artículo 184 de este Reglamento.

En caso de que se apruebe un proyecto de consulta, la Junta Directiva lo presentará al resto de los integrantes, mediante un documento que señale sus objetivos, métodos, actividades y plazos.

Artículo 184

1. En el proceso de dictaminar, las comisiones pueden convocar a audiencias públicas o reuniones, con el fin de escuchar al autor o autores de la iniciativa, a especialistas en la materia, representantes de organizaciones y grupos interesados, así como a ciudadanos.

En caso de que las comisiones implementen un proyecto de consulta, darán a conocer los resultados mediante un informe que sus integrantes recibirán para su análisis y estudio en un plazo no mayor a 5 días hábiles previos a la discusión del dictamen.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ

SALÓN DE SESIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A LOS DÍAS 19 DEL MES MARZO DE DE 2013.

6

DE LA SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL; Y SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; Y DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 20 de marzo de 2013.

DEL SEN. ARMANDO RÍOS PITER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

SEN. ARMANDO RÍOS PITER

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 20 de marzo de 2013.

DE LOS SENADORES JESÚS CASILLAS ROMERO, HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO E ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 387 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

SEN. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 21 de marzo de 2013.

DE LAS SENADORAS MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ, LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA, ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ, MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, SONIA MENDOZA DÍAZ Y MAKI ORTIZ DOMÍNGUEZ, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 21 de marzo de 2013.

DEL SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO.

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 2 de abril de 2013.

DE LAS SENADORAS MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, MELY ROMERO CELIS, LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA Y ANGÉLICA ARAUJO LARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 335 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 21 de marzo de 2013.

DE LA SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 21 de marzo de 2013.

DEL SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 2 de abril de 2013.

DE LAS SENADORAS MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO E HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SEN. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 21 de marzo de 2013.

DEL SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS.

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 2 de abril de 2013.

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

DEL SEN. FÉLIX GONZÁLEZ CANTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 21 de marzo de 2013.

SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO

DEL SEN. RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS Y LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 2 de abril de 2013.

SEN.RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO

DE LOS SENADORES BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, EMILIO GAMBOA PATRÓN, MIGUEL ROMO MEDINA Y PABLO ESCUDERO MORALES, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE INICIATIVA POPULAR Y CONSULTA CIUDADANA Y ADICIONA UNA FRACCIÓN I) AL ARTÍCULO 105; UNA FRACCIÓN Z.1 AL ARTÍCULO 118 Y UNA FRACCIÓN Q), RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL A UNA NUEVA FRACCIÓN R), DEL ARTÍCULO 119, TODOS DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

SEN. BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ

SEN. EMILIO GAMBOA PATRÓN

SEN. MIGUEL ROMO MEDINA

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 2 de abril de 2013.

DEL SEN. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 165 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SEN. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 165 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

CÁMARA DE SENADORES

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

SENADOR **FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO**, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN 1, 164 NUMERALES 1 Y 2, 169 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA INICIATIVA CON PROYECTO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 165 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, contenidas en los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal, publicadas el 6 de junio del año 2011, generó un cambio de paradigma en la norma fundamental, misma que se acompaño con la reforma integral en materia de derechos humanos publicada el día 10 de junio del mismo año, en este sentido la nueva ley reglamentaria de los citados artículos 103 y 107 Constitucionales, denominada la Ley de Amparo, se discutió en las Cámaras del Congreso de la Unión, promulgándose y publicándose en el Diario Oficial de la Federación el pasado martes 2 de abril del 2013.

La reforma constitucional estableció en los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, lo siguiente:

> "Artículo 103. Los Tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite
>
> I. Por normas generales, actos u omisiones de la autoridad que violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por esta Constitución, así como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
>
> II. Por normas generales o actos de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los estados o la esfera de competencia del Distrito Federal, y
>
> III. Por normas generales o actos de las autoridades de los Estados o del Distrito Federal que invadan la esfera de competencia de la autoridad federal.

Artículo 107. Las controversias de que habla el artículo 103 de esta Constitución, con excepción de aquellas en materia electoral, se sujetarán a los procedimientos que determine la ley reglamentaria, de acuerdo con las bases siguientes:

I. El juicio de amparo se seguirá siempre a instancia de parte agraviada, teniendo tal carácter quien aduce ser titular de un derecho o de un interés legítimo individual o colectivo, siempre que alegue que el acto reclamado viola los derechos reconocidos por esta Constitución y con ello se afecte su esfera jurídica, ya sea de manera directa o en virtud de su especial situación frente al orden jurídico.

Tratándose de actos o resoluciones provenientes de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, el quejoso deberá aducir ser titular de un derecho subjetivo que se afecte de manera personal y directa;

II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda.

Cuando en los juicios de amparo indirecto en revisión se resuelva la inconstitucionalidad de una norma general por segunda ocasión consecutiva, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo informará a la autoridad emisora correspondiente.

Cuando los órganos del Poder Judicial de la Federación establezcan jurisprudencia por reiteración en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.

Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores no será aplicable a normas generales en materia tributaria.

En el juicio de amparo deberá suplirse la deficiencia de los conceptos de violación o agravios de acuerdo con lo que disponga la ley reglamentaria.

Cuando se reclamen actos que tengan o puedan tener como consecuencia privar de la propiedad o de la posesión y disfrute de sus tierras, aguas, pastos y montes a los ejidos o a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, o a los ejidatarios o comuneros, deberán recabarse de oficio todas aquellas pruebas que puedan beneficiar a las entidades o individuos mencionados y acordarse las diligencias que se estimen necesarias para precisar sus derechos agrarios, así como la naturaleza y efectos de los actos reclamados.

En los juicios a que se refiere el párrafo anterior no procederán, en perjuicio de los núcleos ejidales o comunales, o de los ejidatarios o comuneros, el sobreseimiento por inactividad procesal ni la caducidad de la instancia, pero uno y otra sí podrán decretarse en su beneficio. Cuando se reclamen actos que afecten los derechos colectivos del núcleo tampoco procederán desistimiento ni el consentimiento expreso de los propios actos, salvo que el primero sea acordado por la Asamblea General o el segundo emane de ésta;

III. Cuando se reclamen actos de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, el amparo sólo procederá en los casos siguientes:

a) Contra sentencias definitivas, laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, ya sea que la violación se cometa en ellos o que, cometida durante el procedimiento, afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo. En relación con el amparo al que se refiere este inciso y la fracción V de este artículo, el Tribunal Colegiado de Circuito deberá decidir respecto de todas las violaciones procesales que se hicieron valer y aquéllas que, cuando proceda, advierta en suplencia de la queja, y fijará los términos precisos en que deberá pronunciarse la

nueva resolución. Si las violaciones procesales no se invocaron en un primer amparo, ni el Tribunal Colegiado correspondiente las hizo valer de oficio en los casos en que proceda la suplencia de la queja, no podrán ser materia de concepto de violación, ni de estudio oficioso en juicio de amparo posterior.

La parte que haya obtenido sentencia favorable y la que tenga interés jurídico en que subsista el acto reclamado, podrá presentar amparo en forma adhesiva al que promueva cualquiera de las partes que intervinieron en el juicio del que emana el acto reclamado. La ley determinará la forma y términos en que deberá promoverse.

Para la procedencia del juicio deberán agotarse previamente los recursos ordinarios que se establezcan en la ley de la materia, por virtud de los cuales aquellas sentencias definitivas, laudos y resoluciones puedan ser modificados o revocados, salvo el caso en que la ley permita la renuncia de los recursos.

Al reclamarse la sentencia definitiva, laudo o resolución que ponga fin al juicio, deberán hacerse valer las violaciones a las leyes del procedimiento, siempre y cuando el quejoso las haya impugnado durante la tramitación del juicio mediante el recurso o medio de defensa que, en su caso, señale la ley ordinaria respectiva. Este requisito no será exigible en amparos contra actos que afecten derechos de menores o incapaces, al estado civil, o al orden o estabilidad de la familia, ni en los de naturaleza penal promovidos por el sentenciado;

b) Contra actos en juicio cuya ejecución sea de imposible reparación, fuera de juicio o después de concluido, una vez agotados los recursos que en su caso procedan, y

c) Contra actos que afecten a personas extrañas al juicio;

IV. En materia administrativa el amparo procede, además, contra actos u omisiones que provengan de autoridades distintas de los tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, y que causen agravio no reparable mediante algún medio de defensa legal. Será necesario agotar estos medios de defensa siempre que conforme a las mismas leyes se suspendan los efectos de dichos actos de oficio o mediante la interposición del juicio, recurso o medio de defensa legal que haga valer el agraviado, con los mismos alcances que los que prevé la ley reglamentaria y sin exigir mayores requisitos que los que la misma consigna para conceder la suspensión definitiva, ni plazo mayor que el que establece para el otorgamiento de la suspensión provisional, independientemente de que el acto en sí mismo considerado sea o no susceptible de ser suspendido de acuerdo con dicha ley.

No existe obligación de agotar tales recursos o medios de defensa si el acto reclamado carece de fundamentación o cuando sólo se aleguen violaciones directas a esta Constitución;

V. El amparo contra sentencias definitivas, laudos o resoluciones que pongan fin al juicio se promoverá ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente de conformidad con la ley, en los casos siguientes:

a) En materia penal, contra resoluciones definitivas dictadas por tribunales judiciales, sean éstos federales, del orden común o militares.

b) En materia administrativa, cuando se reclamen por particulares sentencias definitivas y resoluciones que ponen fin al juicio dictadas por tribunales administrativos o judiciales, no reparables por algún recurso, juicio o medio ordinario de defensa legal;

c) En materia civil, cuando se reclamen sentencias definitivas dictadas en juicios del orden federal o en juicios mercantiles, sea federal o local la autoridad que dicte el fallo, o en juicios del orden común.

En los juicios civiles del orden federal las sentencias podrán ser reclamadas en amparo por cualquiera de las partes, incluso por la Federación, en defensa de sus intereses patrimoniales, y

d) En materia laboral, cuando se reclamen laudos dictados por las Juntas Locales o la Federal de Conciliación y Arbitraje, o por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado;

La Suprema Corte de Justicia, de oficio o a petición fundada del correspondiente Tribunal Colegiado de Circuito, o del Procurador General de la República, podrá conocer de los amparos directos que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

VI. En los casos a que se refiere la fracción anterior, la ley reglamentaria señalará el procedimiento y los términos a que deberán someterse los Tribunales Colegiados de Circuito y, en su caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación para dictar sus resoluciones;

VII. El amparo contra actos u omisiones en juicio, fuera de juicio o después de concluido, o que afecten a personas extrañas al juicio, contra normas generales o contra actos u omisiones de autoridad administrativa, se interpondrá ante el Juez de Distrito bajo cuya jurisdicción se encuentre el lugar en que el acto reclamado se ejecute o trate de ejecutarse, y su tramitación se limitará al informe de la autoridad, a una audiencia para la que se citará en el mismo auto en el que se mande pedir el informe y se recibirán las pruebas que las partes interesadas ofrezcan y oirán los alegatos, pronunciándose en la misma audiencia la sentencia;

VIII. Contra las sentencias que pronuncien en amparo los Jueces de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito procede revisión. De ella conocerá la Suprema Corte de Justicia:

a) Cuando habiéndose impugnado en la demanda de amparo normas generales por estimarlas directamente violatorias de esta Constitución, subsista en el recurso el problema de constitucionalidad.

b) Cuando se trate de los casos comprendidos en las fracciones II y III del artículo 103 de esta Constitución.

La Suprema Corte de Justicia, de oficio o a petición fundada del correspondiente Tribunal Colegiado de Circuito, o del Procurador General de la República, podrá conocer de los amparos en revisión, que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

En los casos no previstos en los párrafos anteriores, conocerán de la revisión los tribunales colegiados de circuito y sus sentencias no admitirán recurso alguno;

IX. En materia de amparo directo procede el recurso de revisión en contra de las sentencias que resuelvan sobre la constitucionalidad de normas generales, establezcan la interpretación directa de un precepto de esta Constitución u omitan decidir sobre tales cuestiones cuando hubieren sido planteadas, siempre que fijen un criterio de importancia y trascendencia, según lo disponga la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento de los acuerdos generales del Pleno. La materia del recurso se limitará a la decisión de las cuestiones propiamente constitucionales, sin poder comprender otras;

X. Los actos reclamados podrán ser objeto de suspensión en los casos y mediante las condiciones que determine la ley reglamentaria, para lo cual el órgano jurisdiccional de amparo, cuando la naturaleza del acto lo permita, deberá realizar un análisis ponderado de la apariencia del buen derecho y del interés social.

Dicha suspensión deberá otorgarse respecto de las sentencias definitivas en materia penal al comunicarse la promoción del amparo, y en las materias civil, mercantil y administrativa, mediante garantía que dé el quejoso para responder de los daños y perjuicios que tal suspensión pudiere ocasionar al tercero interesado. La suspensión quedará sin efecto si éste último da contragarantía para asegurar la reposición de las cosas al estado que guardaban si se concediese el amparo y a pagar los daños y perjuicios consiguientes;

XI. La demanda de amparo directo se presentará ante la autoridad responsable, la cual decidirá sobre la suspensión. En los demás casos la demanda se presentará ante los Juzgados de Distrito o

los Tribunales Unitarios de Circuito los cuales resolverán sobre la suspensión, o ante los tribunales de los Estados en los casos que la ley lo autorice;

XII. La violación de las garantías de los artículos 16, en materia penal, 19 y 20 se reclamará ante el superior del tribunal que la cometa, o ante el Juez de Distrito o Tribunal Unitario de Circuito que corresponda, pudiéndose recurrir, en uno y otro caso, las resoluciones que se pronuncien, en los términos prescritos por la fracción VIII.

Si el Juez de Distrito o el Tribunal Unitario de Circuito no residieren en el mismo lugar en que reside la autoridad responsable, la ley determinará el juez o tribunal ante el que se ha de presentar el escrito de amparo, el que podrá suspender provisionalmente el acto reclamado, en los casos y términos que la misma ley establezca;

XIII. Cuando los Tribunales Colegiados de un mismo Circuito sustenten tesis contradictorias en los juicios de amparo de su competencia, el Procurador General de la República, los mencionados tribunales y sus integrantes, los Jueces de Distrito o las partes en los asuntos que los motivaron podrán denunciar la contradicción ante el Pleno del Circuito correspondiente, a fin de que decida la tesis que debe prevalecer como jurisprudencia.

Cuando los Plenos de Circuito de distintos Circuitos, los Plenos de Circuito en materia especializada de un mismo Circuito o los Tribunales Colegiados de un mismo Circuito con diferente especialización sustenten tesis contradictorias al resolver las contradicciones o los asuntos de su competencia, según corresponda, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los mismos Plenos de Circuito, así como los órganos a que se refiere el párrafo anterior, podrán denunciar la contradicción ante la Suprema Corte de Justicia, con el objeto de que el Pleno o la Sala respectiva, decida la tesis que deberá prevalecer.

Cuando las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sustenten tesis contradictorias en los juicios de amparo cuyo conocimiento les competa, los ministros, los Tribunales Colegiados de Circuito y sus integrantes, los Jueces de Distrito, el Procurador General de la República o las partes en los asuntos que las motivaron, podrán denunciar la contradicción ante el Pleno de la Suprema Corte, conforme a la ley reglamentaria, para que éste resuelva la contradicción.

Las resoluciones que pronuncien el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia así como los Plenos de Circuito conforme a los párrafos anteriores, sólo tendrán el efecto de fijar la jurisprudencia y no afectarán las situaciones jurídicas concretas derivadas de las sentencias dictadas en los juicios en que hubiese ocurrido la contradicción;

XIV. Se deroga;

XV. El Procurador General de la República o el Agente del Ministerio Público Federal que al efecto designare, será parte en todos los juicios de amparo; pero podrán abstenerse de intervenir en dichos juicios, cuando el caso de que se trate carezca a su juicio, de interés público.

XVI. Si la autoridad incumple la sentencia que concedió el amparo, pero dicho incumplimiento es justificado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley reglamentaria, otorgará un plazo razonable para que proceda a su cumplimiento, plazo que podrá ampliarse a solicitud de la autoridad. Cuando sea injustificado o hubiera transcurrido el plazo sin que se hubiese cumplido, procederá a separar de su cargo al titular de la autoridad responsable y a consignarlo ante el Juez de Distrito. Las mismas providencias se tomarán respecto del superior jerárquico de la autoridad responsable si hubiese incurrido en responsabilidad, así como de los titulares que, habiendo ocupado con anterioridad el cargo de la autoridad responsable, hubieran incumplido la ejecutoria.

Si concedido el amparo, se repitiera el acto reclamado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley reglamentaria, procederá a separar de su cargo al titular de la autoridad responsable, y dará vista al Ministerio Público Federal, salvo que

no hubiera actuado dolosamente y deje sin efectos el acto repetido antes de que sea emitida la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El cumplimiento sustituto de las sentencias de amparo podrá ser solicitado por el quejoso al órgano jurisdiccional, o decretado de oficio por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando la ejecución de la sentencia afecte a la sociedad en mayor proporción a los beneficios que pudiera obtener el quejoso, o cuando, por las circunstancias del caso, sea imposible o desproporcionadamente gravoso restituir la situación que imperaba antes de la violación. El incidente tendrá por efecto que la ejecutoria se dé por cumplida mediante el pago de daños y perjuicios al quejoso. Las partes en el juicio podrán acordar el cumplimiento sustituto mediante convenio sancionado ante el propio órgano jurisdiccional.

No podrá archivarse juicio de amparo alguno, sin que se haya cumplido la sentencia que concedió la protección constitucional;

XVII. La autoridad responsable que desobedezca un auto de suspensión o que, ante tal medida, admita por mala fe o negligencia fianza o contrafianza que resulte ilusoria o insuficiente, será sancionada penalmente;

XVIII. Se deroga."

Esta nueva Ley Reglamentaria, al referirse en el título segundo "De los procedimientos de amparo" y en el "capítulo I" denominado "El amparo indirecto" tiene una sección tercera específica que se refiere a la "Suspensión del acto reclamado", donde a partir del artículo 159, inicia la reglamentación de la suspensión en una "Segunda parte" denominada "En materia penal".

Ante la minuta remitida por la Cámara de Diputados Federal, en la discusión de la segunda lectura del dictamen en esta honorable Cámara de Senadores, el suscrito reservó una modificación sustancial al primer párrafo del artículo 165 del proyecto de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal, para que tratándose de la suspensión que resolviera un Juez de Distrito, la Ley, faculta en los asuntos que no corresponden a la delincuencia organizada, que aplique la citada suspensión y otorgue la libertad al quejoso hasta en las siguientes cuarenta y ocho horas.

Lo anterior, pone de manifiesto que se violenta el espíritu constitucional integral de los derechos humanos, patente en la misma norma superior, y los tratados internacionales en materia de derechos humanos donde el Estado mexicano sea parte. En efecto, la protección dogmática constitucional de los derechos humanos y sus garantías prepondera la protección a cualquier individuo de su esfera de derechos, y que tratándose de la libertad personal, debe atenderse como una de las facultades intrínsecas de cada individuo, misma que solo puede restringirse o suspenderse con fundamento y en los casos que la misma norma superior faculta.

En el caso concreto, cuando existe una orden de detención que ha girado un fiscal o Agente del ministerio público, constituye una afectación contra esa libertad personal, misma que el individuo afectado, puede acudir como quejoso a un Juez de Distrito, solicitando el "Amparo y la Protección de la Justicia de la Unión", en el cual dentro del procedimiento, de oficio o a petición de parte (artículo 125 de la Ley de Amparo) el citado Juez, obsequiará o negará la suspensión, en el caso positivo se otorgará generalmente bajo la apariencia del buen derecho, para evitar un agravio mayor, de difícil o imposible reparación. Ante este escenario el primer párrafo del artículo 165 de la ley de Amparo, establece para los casos que no se identifican dentro de la delincuencia organizada, que para otorgar esa suspensión por el Juez de distrito, el ministerio público, para efectos de restituir la libertad podrá otorgarla dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, lo que resulta una contradicción intrínseca con la norma superior que bajo el mecanismo de amparo deben garantizarse el pleno disfrute y garantizarse los derechos fundamentales.

La sociedad es escéptica de las actuaciones de las autoridades investigadoras del delito y en específico del Ministerio público, donde la nota roja, informa cotidianamente los más inverosímiles sucesos, donde individuos bajo la responsabilidad de autoridades competentes han llegado al extremo de desapariciones forzadas como el caso donde se sentenció al Estado Mexicano por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como lo fue con el asunto de Rosendo Radilla Pacheco, con lo cual, una suspensión en un juicio

constitucional, que privilegia la libertad puede en los casos más extremos en ser la diferencia entre la vida o la muerte, o de las penas que prohíbe el artículo 22 Constitucional Federal.

Por lo anterior, es indispensable sostener que si se trata de la libertad personal, aún en caso del cumplimiento de una orden de detención, entendida que fue dictada fundada y motivadamente, con todas las formalidades del procedimiento y bajo la más estricta responsabilidad del Ministerio público, la suspensión dictada por una autoridad constitucional competente, como es el Juez de distrito, el restablecimiento de la libertad personal del individuo debe de ser atendida de manera inmediata, y no bajo un plazo que atenta contra la institución protectora en esencia de los derechos humanos como es el juicio constitucional de protección de los derechos humanos y sus garantías.

En este sentido proponemos bajo la coherencia de la normatividad y el carácter intrínseco de las instituciones constitucionales protectoras de los derechos fundamentales, la reforma al primer párrafo del artículo 165 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, eliminando el plazo para otorgar la suspensión de hasta en el término de cuarenta y ocho horas, en los casos de orden de detención que debe atenderse de manera inmediata y ser consignado a un juez penal o para que se le otorgue su libertad.

El sistema jurídico mexicano, en los términos en que se plantea el primer párrafo del artículo 165 de la Ley de Amparo, contiene un plazo inverosímil de entre cuarenta y ocho horas para otorgar la suspensión, por el cual, una autoridad constitucional, cuya naturaleza es la de proteger los derechos humanos y sus garantías, debe restringir esa facultad innata, desatendiendo su principal teleología garantista de derechos humanos, o que peor aún, otorgada la suspensión, la autoridad administrativa en persona del Ministerio Público cuente con el término de hasta cuarenta y ocho horas para dar cumplimiento a esa suspensión constitucional otorgada.

Compañeros Senadores y Senadoras, la iniciativa que presentamos contribuye al respeto pleno de los derechos humanos fundamentales de todo individuo, que un estado democrático y de derecho deben garantizar, evitando que se transgredan arbitrariamente sus prerrogativas, por lo que con lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración de esta Soberanía, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 165 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el primer párrafo del artículo 165 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

> "Artículo 165. Cuando el acto reclamado afecte la libertad personal del quejoso y se encuentre a disposición del ministerio público por cumplimiento de orden de detención del mismo, la suspensión se concederá **inmediatamente,** o en un plazo de noventa y seis **horas**, tratándose de delincuencia organizada, contadas a partir del momento de la detención, sea puesto en libertad o consignado ante el juez penal correspondiente.
>
> …
>
> …"

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República a los tres días abril del 2013.

Atentamente

SENADOR FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO

DE LA SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 2 de abril de 2013.

SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA

DE LA SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1197 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 1197 BIS AL CÓDIGO DE COMERCIO.

La iniciativa fue publicada íntegramente en la Gaceta del Senado del día 2 de abril de 2013.

SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6O., FRACCIÓN I; Y 27, FRACCIÓN III; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7O., CON UNA FRACCIÓN II BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON MODIFICACIONES DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE ATENCIÓN PREVENTIVA INTEGRADA A LA SALUD.

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Primera, de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores, del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Atención Preventiva Integrada a la Salud.

Una vez recibida por las Comisiones dictaminadoras, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 85, 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Minuta y de los trabajos previos de las Comisiones Dictaminadoras.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DE LA MINUTA"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES"**, las Comisiones Unidas expresan los argumentos de valoración de la Minuta y de los motivos que sustentan la resolución de estas Dictaminadoras.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de marzo de 2011, los Diputados Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Marco Antonio García Ayala, Rodrigo Reina Liceaga, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Silvia Esther Pérez Ceballos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Carlos Alberto Ezeta Salcedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron ante el Pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de atención preventiva integrada a la salud.

Con la misma fecha la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, turnó la mencionada Iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen correspondiente.

2. Con fecha 09 de febrero de 2012, se sometió ante el Pleno de la Cámara de Diputados, el dictamen de la Comisión de Salud, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona

diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de atención preventiva integrada a la salud, aprobándose con votación de 314 a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, turnó a la Cámara de Senadores, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Atención Preventiva Integrada a la Salud.

3. Con fecha 14 de febrero de 2012, se recibió de la Cámara de Diputados, la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Atención Preventiva Integrada a la Salud.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Primera, la Minuta de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta pretende incluir en los objetivos del Sistema Nacional de Salud, la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas, así como promover e impulsar la participación de la comunidad en el cuidado de su salud.

Además establece que la Secretaría de Salud promoverá e impulsará que las instituciones del Sistema Nacional de Salud implementen programas cuyo objeto consista en brindar atención médica integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

Finalmente, se incluye dentro de los servicios básicos de salud, la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 6o., fracción I; y 27, fracción III; y se adicionan los artículos 6o., con una fracción IX; y 7o., con una fracción II Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:
Artículo 6o.- El sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos: **I.** Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en **la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.** II. a VI Bis. **…** VII. Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección**;** VIII. Promover un sistema de fomento sanitario que coadyuve al desarrollo de productos y servicios que no sean nocivos para la salud**, y** **IX. Promover e impulsar la participación de la comunidad en el cuidado de su salud.** **Artículo 7o.-** La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de

Salud, correspondiéndole a ésta:

I. y II. **…**

II Bis. Promover e impulsar que las instituciones del Sistema Nacional de Salud implementen programas cuyo objeto consista en brindar atención médica integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;

III. a XV. …

Artículo 27. …

I. y II. …

III. La atención médica integral, que **comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.**

Para efectos del párrafo anterior, la atención médica integrada de carácter preventivo consiste en realizar todas las acciones de prevención y promoción para la protección de la salud, de acuerdo con la edad, sexo y los determinantes físicos y psíquicos de las personas, realizadas preferentemente en una sola consulta;

IV. a XI. …

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Salud y todas las instituciones relacionadas, contarán con 180 días para realizar los ajustes necesarios a fin de poder otorgar la Atención Preventiva Integrada a la Salud.

III. CONSIDERACIONES

A. Las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Primera hacen mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a su vez, enfatizan que el asunto materia de la Minuta, como lo es la atención médica integrada de carácter preventivo, es merecedor de especial atención ya que representa un enfoque que permite la prevención y detección oportuna de enfermedades considerando las características físicas y determinantes de la salida de los pacientes de forma personalizada.

B. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la atención primaria en salud *es la asistencia sanitaria esencial accesible para toda la población,* y tal como lo menciona la Colegisladora, dicha atención es el núcleo de los sistemas de salud de los países que representa el punto de partida para el desarrollo socio-económico de la comunidad.

Así, debido a la importancia que tiene la prevención en materia de salud, es que se propone que se implemente el modelo de *Atención Preventiva Integrada a la Salud*, mismo que permitirá que la población mexicana tenga mayor acceso y mejor calidad de atención a la salud.

C. Cabe mencionar que, si bien es cierto que en las instituciones de salud de nuestro país ya se contemplan múltiples programas de atención a la Salud de carácter preventivo, no todos conllevan las particularidades necesarias para combatir las diversas enfermedades, esto a consecuencia de muchos factores, entre ellos la presencia de más enfermedades en la población, cuyo tratamiento implica un costo considerablemente superior al de la prevención.

Por estas razones, las Comisiones dictaminadoras consideran necesario que la finalidad de la atención preventiva integrada a la salud se focalice en los riesgos, de acuerdo con la edad y el sexo del paciente, para que se le pueda tratar de manera más rápida y efectiva.

D. En este orden de ideas, las Comisiones Unidas que dictaminan coinciden en la necesidad de que la atención preventiva integrada a la salud, se dé de forma homogénea, por lo que estiman viable su inserción en el artículo 6o. que se refiere a los objetivos del Sistema Nacional de Salud, atendiendo a la edad, sexo y factores de riesgo de las personas, ya que al realizar esta diferenciación de grupos entre la población se optimizan los procesos de atención a los pacientes.

De igual forma, no debe omitirse la necesidad de incluir en estos objetivos la promoción e impulso de la participación de la comunidad en el cuidado de su salud.

E. En relación con la propuesta de adición de una fracción II Bis al artículo 7°, las Comisiones dictaminadoras la estiman pertinente a afecto de que la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinador del Sistema Nacional de Salud promueva e impulse que las instituciones comprendidas en éste, implementen programas cuyo objeto consista en brindar atención médica integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;

F. Por lo que corresponde a la adición que se propone en la fracción III Bis del artículo 27 de la Ley General de Salud, para que se consideren como servicios básicos de salud, la atención preventiva integrada a la salud, se estima viable establecer lo que comprende la atención médica integrada, siendo éstas las acciones preventivas de promoción y protección específica, curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.

G. No obstante, respecto de la propuesta por la cual se adiciona ***la fracción IX***, al artículo 6º de la Ley General de Salud, estas Comisiones Dictaminadoras, han determinado ***modificar la Minuta***, para que se elimine dicha propuesta de adición. Lo anterior toda vez que el objetivo de la misma ya se encuentra establecido en la fracción XIII del Artículo 7 de la Ley General de Salud que señala:

> **Artículo 7o.-** La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta:
>
> **I.** a **XII. (…)**
>
> ***XIII. Promover e impulsar la participación de la comunidad en el cuidado de su salud;***
>
> **XIV y XV. (…)**

H. Con base en lo anterior, las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Primera estiman viable aprobar ***con modificaciones*** la propuesta contenida en la Minuta que se analiza, así con base en las atribuciones que le otorgan los artículos 85, 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único.- Se reforman los artículos 6o., fracción I; y 27, fracción III; y se adiciona el artículo 7o., con una fracción II Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 6o.- El sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos:

I. Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en **la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.**

II. a IX. **…**

Artículo 7o.- La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta:

I. y II. **…**

II Bis. Promover e impulsar que las instituciones del Sistema Nacional de Salud implementen programas cuyo objeto consista en brindar atención médica integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;

III. a XV. …

Artículo 27. …

I. y II. …

III. La atención médica integral, que comprende **la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.**

Para efectos del párrafo anterior, la atención médica integrada de carácter preventivo consiste en realizar todas las acciones de prevención y promoción para la protección de la salud, de acuerdo con la edad, sexo y los determinantes físicos y psíquicos de las personas, realizadas preferentemente en una sola consulta;

IV. a XI. …

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Salud y todas las instituciones relacionadas, contarán con 180 días para realizar los ajustes necesarios a fin de poder otorgar la Atención Preventiva Integrada a la Salud.

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXPRESAN SU CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE DESECHAR EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera el que contiene Acuerdo por el que se aprueba Acuerdo de la Cámara de Diputados de fecha 18 de diciembre de 2012, por el que se desecha el Proyecto de Decreto que reformaba el artículo 31 de la Ley General de Turismo.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo, para los efectos de lo dispuesto por el inciso d) del artículo 72 constitucional.

Estas Comisiones Unidas que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, 117, 135, 162, 176, 177, 178, 182, 187, 188, 190, 192, 193 y 194 del Reglamento del Senado de la República, se abocaron al estudio y análisis de la Minuta antes señalada, y conforme a las deliberaciones y al análisis que de la misma realizaron sus integrantes reunidos en pleno, presentan a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la minuta referida.

II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA MINUTA" se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma bajo estudio.

III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" las Comisiones Unidas expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan su resolución.

ANTECEDENTES

I. El 11 de octubre de 2011, las Senadoras Margarita Villaescusa Rojo, Guadalupe Fonz Sáenz, Norma Esparza Herrera, María del Socorro García Quiroz, Rosario Green Macías y Amira Griselda Gómez Tueme, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo.

II. El 11 de octubre de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos, Primera para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III. El 10 de noviembre de 2011, la Cámara de Senadores aprobó el Dictamen con proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo, turnándolo a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

IV. El 17 de noviembre de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió a la Comisión de Turismo la Minuta que contiene el Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo para su estudio y análisis correspondiente.

V. El 18 de diciembre de 2012, fue aprobado por la Cámara de Diputados, el Acuerdo de la Comisión de Turismo por el que se resuelve devolver a la Cámara de Senadores, para los efectos de los dispuesto por el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el expediente

correspondiente a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo.

VI. El 20 de diciembre de 2012, la Cámara de Senadores recibió el expediente correspondiente a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo, para los efectos de lo dispuesto por el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenándose su turno a las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen.

CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta en cuestión propone formular en la Ley General de Turismo esquemas de pagos por servicios ambientales para las regiones que se declaren como Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable con el objetivo de estimular a los proveedores de servicios turísticos a efectuar su actividad dentro de los marcos de sustentabilidad ambiental, estableciendo en el artículo 31 de la Ley General de Turismo que:

El Ejecutivo Federal, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, a través de las dependencias correspondientes, formularán esquemas de Pagos por Servicios Ambientales para las regiones que se declaren como Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable con el fin de incentivar a los proveedores de servicios turísticos a realizar su actividad dentro de los marcos de sustentabilidad ambiental.

CONSIDERACIONES

En los últimos años a nivel internacional se ha reconocido que los ecosistemas proporcionan diversos servicios ambientales que benefician a toda la población, sin embargo, muchos ecosistemas han sido alterados, modificados o degradados por el ser humano, debido a que sus servicios no son reconocidos como deberían por la falta de incentivos financieros para preservarlos y porque se pensaba que éstos eran inagotables.

Es necesario señalar que los servicios ambientales son aquellos beneficios que la gente obtiene de los ecosistemas, los que incluyen:

a) Servicios de aprovisionamiento: tales como agua potable, alimentos, maderas, entre otros;

b) Servicios de regulación de procesos ecosistémicos: tales como el mantenimiento de la calidad del aire, la regulación climática, la regulación del ciclo hidrológico, el control de la erosión y la protección contra fenómenos hidrometeorológicos;

c) Servicios culturales: tales como espirituales, religiosos, recreativos, estéticos, educacionales y de herencia cultural;

d) Servicios de soporte: los que son servicios que son necesarios para la producción y el mantenimiento del resto de los demás servicios, se diferencian de los demás porque sus impactos se perciben en períodos de tiempo más largos que el resto de los servicios (por ejemplo la formación del suelo o la provisión de oxígeno).

De lo anterior se puede apreciar que los servicios ambientales son necesarios para la vida y desarrollo de todo ser viviente, por ello en la última década del siglo pasado diversos gobiernos comenzaron a implementar programas de pagos por servicios ambientales (PAS), los que constituyen una clase de instrumentos económicos diseñados para dar incentivos a los usuarios del suelo y para que continúen ofreciendo un servicio ambiental, ecológico que beneficie a la sociedad como un todo.

En México los programas de pagos por servicios ambientales surgen en el año 2003, este esquema de pago se lleva a cabo por la Comisión Nacional Forestal, en colaboración la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, teniendo como finalidad impulsar el reconocimiento del valor de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas forestales, agroforestales y recursos naturales, además apoya la creación de mercados de estos servicios. Estos programas apoyan a comunidades, ejidos, asociaciones regionales de silvicultores y a propietarios de terrenos forestales, entre otros.

Los conceptos en los que se apoyan estos esquemas de pagos son: hidrológicos, de biodiversidad, sistemas agroforestales, captura de carbono y elaboración de proyectos.

Es importante señalar que para la operatividad de los pagos por servicios ambientales, en diciembre de 2002 se reformó el artículo 223 de la Ley Federal de Derechos para establecer que una parte de lo recaudado por el uso, aprovechamiento y explotación de aguas nacionales se destinaría al Fondo Forestal Mexicano para el desarrollo y operación de programas de pago por servicios ambientales, lo cual se suma al presupuesto de la Comisión Nacional Forestal para estos programas.

Estas Comisiones Unidas reconocen la importancia de los pagos por servicios ambientales, así como el hecho de que los servicios turísticos se vinculan en gran medida con el uso de los bienes y servicios ambientales.

Asimismo, estas Comisiones Dictaminadoras reconocen que la belleza escénica y la diversidad natural de nuestro país hacen que México se encuentre dentro de los principales destinos turísticos del mundo, por lo que es necesario conservar nuestros recursos naturales, e incluso contabilizar los servicios ambientales que proveen aquellos.

No obstante que coinciden con el espíritu de la iniciativa que origina este proceso legislativo, los Senadores firmantes consideran que su propuesta no es viable debido a que el texto normativo no prevé qué autoridad será la encargada de implementar el pago por servicios ambientales en las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, ni de dónde se obtendrá el presupuesto para la puesta en marcha de este programa, ni se establece si estos pagos sólo se aplicaran en terrenos forestales.

Esta propuesta que hoy se dictamina tampoco vincula la creación de estos pagos por servicios ambientales a los ya existentes, ni faculta a alguna autoridad en específico para implementarlos y darles seguimiento. De igual forma no establece sí los servicios ambientales que se deben implementar en las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, serán los que prevé la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
Por otra parte, estas Comisiones Unidas coinciden con la Colegisladora en que al no establecer qué presupuesto se afectaría con la implementación de estos pagos por servicios ambientales en Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, se violenta lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que:
"A toda propuesta de aumento o creación de gasto del Proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con deducciones en otras previsiones de gasto.
Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de egresos o determinado por ley posterior; en este último caso, primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos, en los términos del párrafo anterior.
Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.

El Ejecutivo Federal realizará una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión."

Por todas las consideraciones antes vertidas, los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos, Primera que suscriben el presente dictamen, someten a consideración del Pleno del Senado de la República, el siguiente:

ACUERDO

Primero. Es de aprobarse el Acuerdo emitido por la Cámara de Diputados de fecha 18 de diciembre de 2012, por el que se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Salón de Comisiones del Senado de la República a los días, del mes de febrero de 2012.

DOS, DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE, LOS QUE CONTIENEN PUNTOS DE ACUERDO:

QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A PREVER Y, EN SU CASO, REALIZAR UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A FIN DE QUE ÉSTA LOS CANALICE A LOS 50 CONSULADOS DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA APOYAR OPORTUNAMENTE A LOS CONNACIONALES QUE ESTARÍAN EN POSIBILIDAD DE BENEFICIARSE CON LA PROMULGACIÓN DE UNA REFORMA MIGRATORIA INTEGRAL EN ESE PAÍS.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar una transferencia de recursos a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de apoyar a los 50 consulados de México en Estados Unidos de América.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte de la Cámara de Senadores, le fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realice la transferencia de recursos presupuestales urgentes a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que ésta los canalice a los 50 consulados de México en Estados Unidos de América con el objetivo de apoyar oportunamente a los connacionales que estarían en la posibilidad de beneficiarse con la promulgación de una reforma migratoria integral en ese país.

Con fundamento en los artículos 85 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 276, numeral 2, y 277 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el dictamen que se formula al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la presente Proposición con Punto de Acuerdo desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del recibo y turno para el dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos de los miembros de la Comisión para resolverla.
II. En el apartado "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se exponen los alcances de la misma.
III. En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de este Órgano Colegiado expresan argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan el sentido del presente dictamen.

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones Piso 10, Oficina 4,
Col. Tabacalera C.P. 06030, México, D.F.
Tel: (52-55) 5345-3000 Exts. 5219 / 5402; Fax: (52-55) 5345 - 3000 Ext. 5402
E mail: crean@senado.gob.mx
Facebook: MarcelaGuerra.perfil Twitter: @marcelaguerranl

II. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del 12 de marzo de 2013, la Senadora Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realice la transferencia de recursos presupuestales urgentes a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que ésta los canalice a los 50 consulados de México en Estados Unidos de América con el objetivo de apoyar oportunamente a los connacionales que estarían en la posibilidad de beneficiarse con la promulgación de una reforma migratoria integral en ese país.
2. En la misma sesión, la Mesa Directiva dio cuenta de que el asunto se turnaría directamente a comisiones.
3. Mediante **oficio No. DGPL-2P1A.-1868**.-, la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte recibe el asunto para su estudio y análisis.
4. La Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, hace llegar a los integrantes del citado cuerpo colegiado copia de la Proposición con Punto de Acuerdo.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La proposición presentada por la Senadora Marcela Guerra Castillo tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una transferencia de recursos económicos extraordinaria a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que ésta pueda canalizarla a los 50 consulados de México en Estados Unidos de América.

En opinión de la proponente, el debate sobre la reforma migratoria integral en el país vecino es un asunto de orden interno, pero la eventual aprobación y promulgación de una reforma migratoria tendría implicaciones para cerca de 6 millones de mexicanos que viven en ese país en condiciones irregulares, razón por la que resultan necesarias acciones del gobierno mexicano a fin de acompañar a todos los connacionales que se podrían beneficiar de dicha reforma.

La Senadora Guerra afirma que de acuerdo a los proyectos que se han dado a conocer, los mexicanos elegibles para obtener la ciudadanía, o bien, un documento de residencia permanente, deberán pagar multas, demostrar que no tienen antecedente penales y que pueden hablar el idioma inglés.

Reconoce la proponente, que entre las actividades que realizan los consulados, se encuentra la de llevar a cabo la expedición de documentos a través del pago de derechos de los mismos por los interesados, consecuentemente se trata de gestiones

autofinanciables, pero subraya la Senadora Guerra que ante un proceso masivo de regularización, la densidad de trabajo de los consulados mexicanos requerirá de un apoyo extraordinario y de un reforzamiento de los mismos mediante recursos humanos y materiales a fin de lograr que el mayor número de connacionales pueda resultar beneficiado de la reforma migratoria.

Tomando en cuenta los argumentos esgrimidos por la proponente, los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- Tanto en la Ley del Servicio Exterior Mexicano como en el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano se establecen las facultades y las obligaciones de los miembros del Servicio Exterior Mexicano. **En ambos ordenamientos se privilegia la protección a la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero**.

Segunda.- El artículo 65 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano en sus numerales I y II dispone que en lo relacionado a la asistencia consular, los miembros del Servicio Exterior Mexicano deberán:

"I.- Asesorar y aconsejar a los mexicanos en lo relativo a sus relaciones con las autoridades e informarles sobre la legislación local, la convivencia con la población local, sobre sus derechos y obligaciones frente al estado extranjero en donde se encuentren, y sus vínculos y obligaciones en relación con México, en especial su registro en la oficina consular correspondiente;

II. Asesorar jurídicamente a los mexicanos, cuando éstos lo soliciten, entre otros a través de los abogados consultores de las representaciones..."

Tercera.- La Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General para la Protección de Mexicanos en el Exterior (DGPME), lleva a cabo políticas tendientes a acatar lo establecido tanto en la Ley como en el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

A fin de poner en práctica la asistencia y la protección consular, la DGPME identifica dos niveles de acción. En primer lugar, la protección preventiva que es el conjunto de actividades que tiene por objeto evitar que los mexicanos lleguen a encontrarse en una situación que requiera protección consular. **En este primer nivel, es la asistencia consular la que se aplica para proveer orientación y consejo.**

En segundo lugar existe la protección consular que es el conjunto de acciones (gestiones, buenos oficios, mediación, conciliación, etc.,) que realizan los consulados para salvaguardar intereses y pleno ejercicio de los derechos de los mexicanos en el extranjero específicamente en casos de migrantes arrestados, en prisión o bajo custodia por las autoridades de otro Estado.

Cuarta. Para llevar a cabo la protección consular, la DGPME ha diseñado el Programa de Abogados Consultores, quienes tras recibir un nombramiento por el gobierno mexicano,

exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar una transferencia de recursos a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de apoyar a los 50 consulados de México en Estados Unidos de América.

son contratados por los interesados bajo la intermediación del personal consular, para brindar asistencia legal con tarifas preferenciales.

Quinta.- Ante el proceso que se lleva a cabo en Estados Unidos de América en torno a la aprobación y promulgación de una Reforma Migratoria Integral, **los miembros de esta Comisión estimamos que es indispensable que la red consular que opera en ese país cuente con mayores recursos humanos y materiales a fin de orientar y ayudar a los mexicanos que se verían beneficiados con la citada Reforma.**

Tanto en los niveles de asistencia consular como en los de protección consular, los 50 consulados mexicanos deberán desplegar acciones de información, orientación y apoyo a fin de que la documentación, el eventual pago de multas y la acreditación del idioma inglés, como los requisitos que se han dejado ver hasta el momento como indispensables para iniciar un procedimiento de regularización, pueda ser llevado a cabo con agilidad a favor de los connacionales.

Con base en las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos 182 numeral 2; y 277 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente resolución con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que prevea y en su caso realice una transferencia de recursos presupuestales a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que ésta los canalice a los 50 consulados de México en Estados Unidos de América con el objetivo de apoyar oportunamente a los connacionales que estarían en la posibilidad de beneficiarse con la promulgación de una reforma migratoria integral en ese país.

4

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a los 2 días del mes de abril de 2013.

Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte.

Sen. Marcela Guerra Castillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Fidel Demédicis Hidalgo
Secretario

Sen. Alejandro Tello Cristerna
Integrante

Sen. Patricio Martínez García
Integrante

Sen. Víctor Hermosillo y Celada
Integrante

Sen. Ninfa Salinas Sada
Integrante

QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR SOBRE EL NÚMERO Y SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CONNACIONALES SENTENCIADOS A LA PENA CAPITAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que rinda un informe sobre la situación en la que se encuentran los connacionales sentenciados a la pena capital en los Estados Unidos de América.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte de la Cámara de Senadores, le fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que rinda un informe sobre el número y situación en que se encuentran los connacionales, sentenciados a la pena capital, en los Estados Unidos de América, asimismo informe sobre las medidas que se están implementando para auxiliarlos legalmente.

Con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 276, numeral 2, y 277 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el dictamen que se formula al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la presente Proposición con Punto de Acuerdo desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia de la recepción y turno para el dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos de los miembros de la Comisión para resolverla.
II. En el apartado "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se exponen los alcances de la misma.
III. En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de este Órgano Colegiado expresan argumentos de valoración acerca de la proposición y de los motivos que sustentan el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

1. En la sesión del 20 de marzo de 2013, el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo materia de este dictamen.

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones Piso 10, Oficina 4,
Col. Tabacalera C.P. 06030, México, D.F.
Tel: (52-55) 5345-3000 Exts. 5219 / 5402; Fax: (52-55) 5345 - 3000 Ext. 5402
E mail: crean@senado.gob.mx
Facebook: MarcelaGuerra.perfil Twitter: @marcelaguerranl

2. En la misma sesión, la Mesa Directiva dio cuenta de que el asunto se turnaría directamente a comisiones.
3. Mediante **oficio No. DGPL-2P1A.-2419**, la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte recibe el asunto para su estudio y análisis.
4. La Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, hace llegar a los integrantes del citado cuerpo colegiado copia de la Proposición con Punto de Acuerdo.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El proponente argumenta que los Estados Unidos de América es una nación donde se encuentra vigente la pena de muerte y que de acuerdo al informe de Amnistía Internacional de 2003, en ese país se llevó a cabo el mayor número de ejecuciones (65) después de China (726) e Irán.(108).

Aún y cuando reconoce el Senador Monreal Ávila que la consideración y aplicación de la pena de muerte en muchas entidades que conforman los Estados Unidos de América es un asunto de orden interno de ese país, subraya que solamente 18 Estados la han prohibido y uno la ha suspendido hasta 2015 (Oregón).

Tras dar a conocer esos elementos, el Senador Monreal pasa a referir el caso del mexicano César Roberto Fierro Reyna quien recibió sentencia desde hace 33 años, período de tiempo en el que ha manifestado síntomas de extravío mental propiciado por las condiciones del proceso judicial así como por la "diminuta celda" en la que vive enclaustrado. Refiere el proponente que estamos hablando del sentenciado que más años lleva esperando la aplicación de la pena capital.

Finalmente, el proponente llama la atención sobre los otros 50 mexicanos que aguardan su ejecución y sobre las posibilidades de que se desate en el futuro próximo, una ola de ejecuciones de connacionales en ese país.

Ante estos elementos, el Senador Monreal propone exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que rinda un informe sobre el número y situación en que se encuentran los connacionales sentenciados a la pena capital, en los Estados Unidos de América, asimismo, informe sobre las medidas que ese están implementando para auxiliarlos legalmente.

IV. CONSIDERACIONES

1. A partir de 1993, fecha en la que el mexicano Ramón Montoya es ejecutado en Texas y posteriormente Irineo Tristán Montoya en 1997 en el mismo Estado, así como Mario Benjamín Murphy en Virginia, también en 1997, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) se da a la tarea de modificar los procedimientos de

defensa y protección de los mexicanos condenados en ese país a la pena capital. El argumento más importante que hacen valer las autoridades mexicanas ante los tribunales estadounidenses es que **en ese país no se respetaba el artículo 36 de la Convención de Viena sobre relaciones consulares, relativo a la notificación consular.**

Se documentó en ese momento que la gran mayoría de mexicanos recluidos y sentenciados en el país vecino, no habían recibido la protección consular a la que tienen derecho.

2. En el año 2000 la SRE creó un programa de apoyo legal a mexicanos que enfrentaban la pena capital en los Estados Unidos de América, conocido con el nombre de *Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos Sentenciados a Pena de Muerte*. En 2001, fecha en la que se consideró necesario incluir en el programa casos de connacionales en procesos judiciales que podrían culminar con imposición de la pena capital, dicho programa se convirtió en el *Programa de Asistencia Jurídica para casos de Pena Capital* (Mexican Capital Legal Assistance Program, MCLAP).

3. El 9 de enero de 2003[1], el gobierno mexicano inicia un litigio ante la Corte Internacional de Justicia en contra del gobierno de Estados Unidos. En este proceso judicial, conocido como **el caso Avena**, se logró demostrar que 54 nacionales mexicanos habían sido detenidos, juzgados y condenados a la pena de muerte sin que las autoridades de Estados Unidos hubieran informado "sin dilación" a los interesados de su derecho a la protección consular.

   El gobierno mexicano solicitó a través de demanda que los Estados Unidos:

- ✓ Debían reestablecer la situación existente previa a los actos de detención, enjuiciamiento, declaración de culpabilidad y condenación de los nacionales mexicanos cometidos en contravención a las obligaciones jurídicas internacionales de los Estados Unidos;
- ✓ Debían también adoptar medidas necesarias y suficientes para garantizar que las normas de su derecho interno otorguen pleno efecto a los fines perseguidos por los derechos previstos en el artículo 36 de la Convención de Viena;
- ✓ Deberían tomar medidas necesarias y suficientes para establecer conforme a derecho una reparación eficaz contra la violación a los derechos otorgados a México y a sus nacionales por el citado artículo 36;
- ✓ Debían brindar a México plena garantía de que tales actos ilícitos no volverán a producirse.

El 31 de marzo de 2004, la Corte Internacional de Justicia falla a favor de México.

[1] Ver Juan Manuel Gómez Robledo, El Caso Avena y otros nacionales mexicanos, disponible en http://biblio.juridicas.unam.mx/estrev/pdf/derint/cont/5/art/art6.pdf, consultado el 21 de marzo de 2013.

4. Derivado del fallo arriba señalado, en el comunicado de prensa No. 106 emitido por la SRE, el 13 de mayo de 2004, se da a conocer que la Corte de Apelaciones Criminales de Oklahoma decidió decretar suspensión indefinida de la ejecución del mexicano Osvaldo Torres. Al día siguiente se supo que el gobernador de Oklahoma había conmutado la pena de muerte de Torres por una sentencia de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional.
5. A pesar de la victoria mexicana ante el máximo tribunal internacional, las condiciones legales de un gran número de mexicanos considerados en el fallo del caso Avena no vio traducida esa sentencia en sus casos particulares, motivo por el cual el 23 de junio de 2008 y el 4 de agosto del mismo año, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión turnara a la Segunda Comisión dos Puntos de Acuerdo de los Senadores Rosario Ybarra de la Garza, Martha Leticia Sosa Govea, Fernando Ortega Bernés y José Luis García Zalvidea relativos a la situación de los mexicanos condenados a muerte en los Estados Unidos de América.

   Ante el pleno de la Comisión Permanente, se estimó en ese momento aprobar ambas proposiciones que a la letra señalaban:

   "PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta respetuosamente a la Corte Internacional de Justicia que requiera a los Estados Unidos de América el cumplimiento del fallo de 31 de marzo de 2004 sobre el caso Avena y otros nacionales mexicanos.
   SEGUNDO: La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta respetuosamente a la Corte Internacional de Justicia que requiera a los Estados Unidos de América el cumplimiento de las medidas cautelares en el sentido de ordenar suspender la ejecución de los mexicanos señalados en su fallo de 16 de julio de 2008".

6. El 3 de agosto de 2011, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó un Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Antonio Benítez Lucho ante la ejecución del ciudadano mexicano Humberto Leal García, ejecutado el 7 de julio de ese año.

   La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Benítez Lucho a la letra decía:

   "UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores envíe a esta Soberanía un informe de los programas, acciones, servicios y sus costos, que operan en materia de asesoría y defensa legal de mexicanos sentenciados a pena capital en la Unión Americana, de manera específica, un informe desglosado con el contrato de prestación de servicios profesionales, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles y las facturas pagadas por un monto de diez y medio millones de dólares al Bufete Jurídico Kuykendall de los Estados Unidos de América".

7. Al cumplirse 9 años del fallo de la Corte Internacional de Justicia, resulta conveniente, tal y como lo señala el Senador Monreal Ávila, **conocer la situación y el número preciso de los mexicanos sentenciados a muerte en Estados Unidos de América.**

8. Aún y cuando el Informe de Amnistía Internacional 2012 no se publica todavía, el de 2011 refiere que **Estados Unidos, Arabia Saudita y China continúan siendo los únicos países miembros del G20 que contemplan la pena de muerte como castigo ejemplar.**
9. Afirma el Informe 2011 de **Amnistia Internacional,** que de las 626 ejecuciones que hubo en ese año, 43 se llevaron a cabo en Estados Unidos, pero 78 nuevas condenas se establecieron en ese año en ese país, quien además rechazó las peticiones expresadas por 23 países para que establecieran una moratoria de las ejecuciones, así como la petición de Cuba e Irlanda de poner fin a la aplicación de la pena de muerte a personas con enfermedades mentales.

Con base en las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos 182 numeral 2; y 277 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, estiman que es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador David Monreal Ávila, y someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente resolución con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que rinda un informe sobre el número y situación en que se encuentran los connacionales, sentenciados a la pena capital, en los Estados Unidos de América, asimismo, informe sobre las medidas que se están implementando para auxiliarlos legalmente.

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que rinda un informe sobre la situación en la que se encuentran los connacionales sentenciados a la pena capital en los Estados Unidos de América.

Dado en el Salón de Comisiones del Senado de la República, a los 2 días del mes de abril de 2013.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Sen. Marcela Guerra Castillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Fidel Demédicis Hidalgo
Secretario

Sen. Alejandro Tello Cristerna
Integrante

Sen. Patricio Martínez García
Integrante

Sen. Victor Hermosillo y Celada
Integrante

Sen. Ninfa Salinas Sada
Integrante

6

PROPOSICIONES

DE LOS SENADORES RAÚL AARÓN POZOS LANZ Y NINFA SALINAS SADA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A INICIAR LOS ESTUDIOS PREVIOS JUSTIFICATIVOS PARA DECLARAR LA FIGURA DE HÁBITAT CRÍTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE A LA ENSENADA DE XPICOB, EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

SEN. RAÚL AARÓN POZOS LANZ

SEN. NINFA SALINAS SADA

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 12 de marzo de 2013

DE LA SEN. MARCELA TORRES PEIMBERT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A INCLUIR UNA POLÍTICA MULTISECTORIAL PARA EL COMBATE AL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2013-2018.

SEN. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT

El punto de acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día 14 de marzo de 2013.

DE LA SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN.

SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 21 de febrero de 2013.

DEL SEN. PABLO ESCUDERO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL A REALIZAR LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS, PROPIAS O ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE IMPEDIR QUE CONTINÚE EL DESPERDICIO DE AGUA EN LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL CAUDAL TOTAL DE AGUA POTABLE PARA USO PÚBLICO URBANO QUE ABASTECE A LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

Sen. Pablo Escudero Morales

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA REALIZAR LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS, PROPIAS O ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE IMPEDIR QUE CONTINÚE EL DESPERDICIO DE AGUA EN LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL CAUDAL TOTAL DE AGUA POTABLE PARA USO PÚBLICO URBANO, QUE ABASTECE A LA CIUDAD DE MÉXICO.

El suscrito, ***PABLO ESCUDERO MORALES***, Senador de la República de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el numeral 1, fracción II, del artículo 8, 87, numeral 1, del artículo 97, 275, 276 y 277, todos ellos del Reglamento del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA REALIZAR LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS, PROPIAS O ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE IMPEDIR QUE CONTINÚE EL DESPERDICIO DE AGUA QUE PRESENTA EN LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL CAUDAL TOTAL DE AGUA POTABLE PARA USO PÚBLICO URBANO, QUE ABASTECE A LA CIUDAD DE MÉXICO**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

El suministro, distribución y consumo de agua, ha sido desde hace ya varios años, un grave problema en la Ciudad de México; las fuentes locales de abastecimiento consisten en cuatro acuíferos subterráneos de los cuales se extrae un volumen mayor de agua que su capacidad natural de recarga, estos son: los acuíferos de la Ciudad de México, Claco-Amecameca, Texcoco y Cuautitlán-Pachuca[1]; adicionalmente, las fuentes lejanas consisten en dos acuíferos localizados en la cuenca del Alto de Lerma y un sistema de siete presas localizadas en la cuenca del Cutzamala[2].

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, la zona Metropolitana del Valle de México, se abastece con un caudal del 81.9 m^3/s, de los cuales provienen 62.2 m^3/s del propio Valle de México (76%); 4.8 m^3/s de la cuenca del Lerma (6%) y 14.9 m^3/s de la cuenca del Cutzamala (18%)[3].

[1] Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, Actualización 2012, *Síntesis Ejecutiva, pág. 32.*
[2] *Idem.*
[3] *Idem.*

Según los datos publicados en el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, a través del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad[4], de la Universidad Nacional Autónoma de México, reveló que del caudal total que abastece la cuenca del Valle de México, se utiliza 64.7 m^3/s para uso público urbano, lo que representa un 79% y del que se estima que el 38% del agua potable se pierde en las redes primarias y secundarias.

En esa tesitura, la escasez de agua en la Ciudad de México ha aumentado marcadamente año con año, siendo afectadas principalmente las zonas altas de la ciudad, como las Delegaciones Iztapalapa, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlahuac y Tlalpan; las que se encuentran en alerta debido a la problemática de desabasto del vital líquido.

Por ejemplo, de acuerdo a la publicación del periódico *El Universal*, del 18 de mayo de 2012[5], la Delegación Iztapalapa, arrastra un déficit en el suministro de agua debido a que recibe diariamente 238 litros por habitante, cantidad que resulta insuficiente para 1'815,786 personas que viven en la demarcación, según la Evaluación de la Política de Acceso al Agua Potable del Distrito Federal, mientras que otras Delegaciones, como Miguel Hidalgo, tienen el doble de litros (478), a pesar de que en esta zona hay 372,889 habitantes, es decir, 20% de la población total en Iztapalapa.

Asimismo, una encuesta publicada por el mismo periódico señaló que en el año 2013, al 65% de la población del Distrito Federal le ha afectado los cortes de agua que se han llevado a cabo en la ciudad; el 79% sabe que se reducirá el suministro de agua; y el 91% de los encuestados cree que en el futuro habrá problemas para obtener agua para uso humano en el Distrito Federal, lo que refleja la gran preocupación de la ciudadanía ante esta situación[6].

Tomando en consideración que el 38% del caudal total de agua potable con que se abastece a la Ciudad de México, se desperdicia en las redes primarias y secundarias[7], y dicho desperdicio bien podría emplearse para solucionar la gran problemática que sufre la población de las distintas Delegaciones del Distrito Federal, por lo que desentenderse de esta situación, posiciona al Gobierno del Distrito Federal, en un

---

[4] *Vid.*, http://www.puec.unam.mx/site/pdf_cont/pozmvm_digital.pdf, (14 de marzo de 2013).
[5] *Vid.*, http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/111643.html, (14 de marzo de 2013).
[6] "Capitalinos buscan reducir impacto por cortes de agua", *EL UNIVERSAL*, 19-03-2013, pág. C2/Metrópoli.
[7] *Ibidem*.

evidente incumplimiento a lo establecido en el párrafo sexto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estipula que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para su consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre aceptable y asequible; por lo que resulta necesario solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que lleve a cabo las medidas necesarias al interior y exterior de su Gobierno, a fin de que sea detenido el claro y reconocido desperdicio que se presenta en las redes de distribución del agua potable que afecta a la ciudad.

Es por ello que:

CONSIDERANDO

I. Que como Senador de la República, electo por el Distrito Federal, considero imprescindible dar solución al desperdicio de agua potable en las redes de distribución de este recurso, ya que afecta el reconocido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Es preocupante la escasez de agua potable en las delegaciones del Distrito Federal, principalmente en aquellas con zonas altas, pues repetidamente la ciudadanía no cuenta con este elemento vital, en razón del desabasto que persiste en la Ciudad de México, cuyo problema se podría mitigar e incluso resolver, si se evitara el desperdicio de este elemento que padece la ciudad actualmente.

III. Toda vez que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es la autoridad a quien compete realizar las acciones pertinentes para resolver la problemática del Distrito Federal, es necesario solicitar su intervención para que a la brevedad posible atienda este asunto y remedie el enorme desperdicio de agua potable que aqueja esta ciudad.

IV. Es así que este órgano legislativo no puede pasar por alto la situación descrita y es necesario actuar de manera inmediata.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente propuesta con:

Sen. Pablo Escudero Morales

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME AL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIDO AL DESPERDICIO QUE PRESENTAN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN QUE PROVEEN A LA CIUDAD DE ESTE RECURSO.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA REALIZAR LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS, PROPIAS O ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE IMPEDIR QUE CONTINÚE EL DESPERDICIO DE AGUA QUE PRESENTA EN LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL CAUDAL TOTAL DE AGUA POTABLE PARA USO PÚBLICO URBANO, QUE ABASTECE A LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE UNA VEZ REALIZADOS, INFORME AL SENADO DE LA REPÚBLICA, LAS ACCIONES Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Dado en la sede del Honorable Senado de la República, en la Sexagésima Segunda Legislatura, a los 2 días del mes de abril del año dos mil trece.

ATENTAMENTE,

DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A RENDIR UN INFORME SOBRE EL ENDEUDAMIENTO REAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MEXICANAS Y DE LOS MUNICIPIOS.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 2 de abril de 2013.

DE LA SEN. MÓNICA T. ARRIOLA GORDILLO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A ENVIAR SU PROPUESTA DE ESTATUTO ORGÁNICO, A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CONTRIBUIR A SU DESARROLLO INTEGRAL E INCLUSIÓN PLENA.

SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 12 de febrero de 2013.

DEL SEN. OMAR FAYAD MENESES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO A DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO AL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL OCASIONADO AL FONATUR POR LAS IRREGULARIDADES EN LOS PAGOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO, PLAYA ESPÍRITU, SINALOA Y EN CASO DE QUE EXISTA RESPONSABILIDAD PENAL PRESENTE LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE.

SEN. OMAR FAYAD MENESES

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 7 de marzo de 2013

DEL SEN. FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA IMPORTACIÓN DE CERDOS.

SEN. FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 21 de marzo de 2013.

DEL SEN. RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DAÑO DE LA EXPLOTACIÓN MINERA A LA ZONA ARQUEOLÓGICA DEL CERRO DEL JUMIL, MUNICIPIO DE TEMIXCO, ESTADO DE MORELOS.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 2 de abril de 2013.

SEN.RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO

DEL SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL GRAVE FENÓMENO DE EROSIÓN Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE PUERTO CHIAPAS, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO

PROPOSICIÓN CON RELACIÓN AL GRAVE FENÓMENO DE EROSIÓN Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE PUERTO CHIAPAS, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

El suscrito Senador, **LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, numeral 1, fracción II, 87, 95 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición con puntos de acuerdo, **con carácter de urgente resolución**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Chiapas es uno de los 16 puertos de altura con que cuenta México para diversificarse y consolidar su economía. La infraestructura del Puerto es excelente para el arribo de buques de gran porte y tiene condiciones para recibir buques porta-contenedores de 1era y 2da generación, graneleros de hasta 30,000 ton. y cruceros de hasta 115,000 TBR[1] pues tiene 33 pies de calado, además de un área de almacenamiento de 2500m2 y un cobertizo de 630m2 así como 22,300m2 de patios, además de contar con un señalamiento marítimo muy confiable.

Durante los años del porfiriato, el nombre original del puerto era "San Benito", por el pueblo en donde se encuentra asentado, en el que se construyó el primer malecón de madera. Durante el último tercio del siglo XX se plantaron los cimientos de lo que desde el año de 1975 llevó el nombre de "Puerto Madero".

Adoptó el nombre de Puerto Chiapas el 4 de abril del 2005 y su operación y explotación fueron concesionadas a la Administradora Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. (API).

El puerto está ubicado a 32 kilómetros de la ciudad de Tapachula, municipio con una población de más de 400 mil habitantes, consumidores de bienes provenientes de todo el país y el extranjero, susceptibles de transportarse vía marítima a través de Puerto Chiapas.

Como referencia, el estado de Chiapas tiene una población de más de 4 millones de habitantes y un área de influencia de 40 millones de personas. El aeropuerto internacional se localiza a sólo 11 kms del puerto. Asimismo, cuenta con espuela de ferrocarril hasta la terminal marítima.

Además, está ubicado en un lugar estratégico como puerta de un corredor logístico multimodal entre México y Centroamérica para conectar sus rutas comerciales. Se prevé que este año llegarán a Puerto Chiapas 35 cruceros, lo que evidencia su importancia.

Sin embargo, este patrimonio nacional, y los habitantes de tres mil viviendas, están en serio riesgo a causa de la amenaza natural, que constituye la erosión marina. Este fenómeno ha avanzado tanto en las últimas décadas, que provoca pérdidas paulatinas y con ello, su aprovechamiento humano y económico.

[1] Toneladas de Registro Bruto

El Atlas de Peligros del Estado de Chiapas tiene plenamente identificadas las zonas que padecen la erosión, y una de ellas es la sección entre Puerto Chiapas y Emiliano Zapata, en dónde el peligro es muy alto para las personas, las viviendas, los negocios y la infraestructura.

A pesar de que la playa de esta bahía es turística, el rompeolas genera una turbulencia intensa y produce fuertes corrientes de resaca que ponen en riesgo la seguridad de los turistas y de los habitantes. En consecuencia, en octubre del 2012, las autoridades de Protección Civil del Municipio determinaron cerrar a bañistas la playa "San Benito", por el grave riesgo que ello representa para la población.
La erosión continua ha hecho retroceder la playa más de 150 m, afectando todo género de construcciones.

De no tomar medidas oportunas, es probable que pronto esta playa tenga que ser cerrada por completo de manera oficial, considerando que el mar se ha ido metiendo y derribando instalaciones comerciales, afectando otras edificaciones como producto de corrientes marinas, efectos de mar de fondo y oleaje fuerte.

A la erosión del suelo contribuyen negativamente actividades agrícolas inadecuadas, tales como la conversión de suelos forestales en suelos agrícolas, lo que incrementa y acelera significativamente los procesos erosivos.

El sedimento que llega a las cuencas, ríos y lagunas, las azolva y provoca que la producción de pescado y camarón sea cada vez más baja, a tal grado que en un futuro no muy lejano podría inclusive ser nula.

Con el apoyo de las autoridades de SAGARPA, los pueblos de la región Costa y Soconusco, debieran diversificar la agricultura, por ejemplo, mediante proyectos de café bajo sombra, que es una alternativa viable que permite el aumento del cauce de los ríos, pero sin lodo ni sedimentaciones.

En la medida en que pase el tiempo, será mayor el peligro para la población las construcciones y un importante patrimonio territorial del Estado y del país. Por ello, es necesario tomar decisiones oportunas y de fondo, que permitan salvaguardar la estructura económica, el bienestar social y proteger la zona de este fenómeno.

Por todos estos antecedentes, es urgente la acción concurrente de la Federación, el Estado, el Municipio de Tapachula y los municipios colindantes, para (i) realizar un estudio ambiental y socioeconómico que evalúe el estado actual de la zona; y (ii) en su caso, fundamentar la creación de una nueva zona de población dentro del Municipio de Tapachula, para reubicar a la población de Puerto Chiapas cuya seguridad está en riesgo.

En este sentido, resulta necesario modificar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, para (i) restringir la ampliación de la zona ubicada en el frente de playa, así como el desarrollo de nuevas obras, exceptuando las necesarias para restaurar la costa; y (ii) designar la zona nueva de población, estableciendo criterios que la hagan más atractiva para los pobladores a ser reubicados.

El hecho de contar con condiciones favorables en la nueva zona, pudiera atraer desarrolladores y pobladores de otras zonas, por lo que una alternativa sería coordinar la planeación de la nueva zona a través de un fideicomiso, del que sólo sean beneficiarias las personas que acrediten tener una propiedad en el frente de la playa o cuyo sustento derive de actividades propias de Puerto Chiapas, como quienes prestan servicios complementarios a los pescadores.

También es posible alinear estas acciones a aquellas contempladas por la Federación y el Estado para la adaptación al cambio climático, las cuales cuentan con recursos y son socialmente respaldadas. Las acciones no deben limitarse a las de reubicación, sino que tendría que realizarse un trabajo de restauración de la costa, preferiblemente con mangle para que se detenga su erosión y se recupere paulatinamente el terreno perdido.

En ese orden de ideas, se precisa modificar la Ley de Desarrollo Urbano (LDU) del Estado, para establecer un fondo presupuestal que cubra la restauración de la costa y permita atender emergencias, a efecto de evitar mayores riesgos para la población.

Paralelamente, es pertinente que la LDU prohíba las construcciones de desarrollos urbanos en zonas de alto riesgo, con base en la Ley General de Protección Civil de 2012, que en su artículo 84 menciona: "*Se considera como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo en una zona determinada sin elaborar un análisis de riesgos y, en su caso, definir las medidas para su reducción, tomando en consideración la normatividad aplicable y los Atlas municipales, estatales y el Nacional y no cuente con la autorización de la autoridad correspondiente*".

En el mismo sentido, su artículo 87 determina: "*En el caso de asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo, las autoridades competentes con base en estudios de riesgo específicos, determinará la realización de las obras de infraestructura que sean necesarias para migar el riesgo a que están expuestas o, de ser el caso, deberán formular un plan a fin de determinar cuáles de ellos deben ser reubicados, proponiendo mecanismos financieros que permitan esta acción*".

En materia financiera, es necesario considerar distintas maneras de acceder a recursos para el desarrollo de infraestructura y servicios, como pueden ser licitaciones y/o el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

También se pueden obtener recursos del Programa Nacional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, que cuenta con acceso a fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Mundial (BM).

En este sentido, estamos convencidos de que la recuperación de Puerto Chiapas debe acompañarse de una estrategia de preservación y de ampliación de la planta productiva, que genere más y mejores empleos, que incentive la inversión productiva que se traduzca en mejores condiciones de vida para sus habitantes.

Existen alternativas de solución para atender un problema creciente que no solo afecta a una región y a un Estado de la República, sino que impacta la actividad turística y comercial del país en su frontera sur.
Por ello, formulamos un respetuoso exhorto a los tres ámbitos de gobierno para generar un plan integral que inicie con el rescate de Puerto Chiapas, que en su caso, permita la reubicación de la población en riesgo, a la vez que detone su desarrollo sustentable con una visión integral de mediano y largo plazo, que se traduzca en bienestar seguro y sostenido para los chiapanecos y para todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta Soberanía, **con carácter de urgente resolución**, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los tres ámbitos de Gobierno, la Federación, el Estado de Chiapas y el Municipio de Tapachula, para coordinarse y tomar las decisiones necesarias para rescatar a Puerto Chiapas, de la intensa erosión que enfrenta, así como para reubicar la infraestructura afectada, con un enfoque de protección de la seguridad humana, social y sustentable.

SEGUNDO. Se exhorta atentamente al Gobierno Municipal de Tapachula para que, ante la urgente amenaza que enfrenta Puerto Chiapas por la erosión, considere la modificación de su Plan de Desarrollo Urbano, para atender el inminente riesgo que padecen los habitantes apostados en el frente de su zona de playa.

TERCERO. Se hace un respetuoso llamado al Congreso del Estado de Chiapas, para que pueda estudiar e impulsar las reformas conducentes a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, para evitar el establecimiento de desarrollos en zonas de riesgo, y fortalecer los esquemas sancionadores para las autoridades que los autoricen, así como para la creación de un fondo para realizar los estudios y las primeras acciones de

reubicación de poblaciones en riesgo en la zona señalada, considerando el desarrollo de infraestructura en dichas zonas y los servicios requeridos para su uso habitacional.

CUARTO. Se exhorta atentamente a las Secretarías de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación y de Turismo, para realizar los convenios necesarios con el Gobierno del Estado de Chiapas, para enfocar recursos y acciones para la reubicación de las comunidades pesqueras en la zona ubicada entre los paralelos 14°32'24'' y 17°59'08'' de latitud norte, y los meridianos 90°20'32'' y 94°07'13'' de longitud oeste, que incluya acciones para impulsar nuevas fuentes de empleo e inversión en la región, con nuevas formas de producción.

QUINTO. Se exhorta a la Comisión Nacional de la Pesca, para desarrollar un programa especial para la actividad pesquera en la zona señalada, que fortalezca las opciones existentes y permita crear nuevas formas de aprovechamiento, replanteando a esta actividad como palanca de desarrollo.

SEXTO. Se hace un respetuoso llamado a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Administradora Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V), a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, así como al Gobierno del Estado de Chiapas y al Gobierno Municipal de Tapachula, a efecto de que atiendan de manera inmediata la problemática que se enfrenta en el Municipio de Tapachula, Chiapas, en específico en la localidad de Puerto Chiapas, para realizar los trabajos necesarios para crear un Programa enfocado en la restauración de la duna costera y el frente de playa, así como para evitar la pérdida de suelos frente.

Se enfatiza que dicho plan pueda considerar la reubicación de las casi 3 mil viviendas en situación de riesgo.

H. Senado de la República, a 3 de abril de 2013

SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO

DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A AUTORIZAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD IMPLEMENTAR UN AJUSTE Y RESTRUCTURACIÓN EN LOS COBROS DE LAS TARIFAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 2 de abril de 2013.

DE LAS SENADORAS MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, MELY ROMERO CELIS, ANGÉLICA ARAUJO LARA, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, LISBETH HERNÁNDEZ LECONA E HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE COADYUVE A LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA ENTRE EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LOS CONGRESOS LOCALES Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 7 de marzo de 2013

DE LA SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, A LA SEMARNAT Y A LA SAGARPA A INCLUIR EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013–2018 UN PROGRAMA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A PREVENIR Y REDUCIR RIESGOS ANTE LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL PAÍS.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 2 de abril de 2013.

DEL SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO A ESTABLECER, EN CONSONANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 2.9 DEL PACTO POR MÉXICO, UNA REGLA CLARA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS QUE CORRESPONDA A LAS NECESIDADES DE LOS ESTADOS DEL SUR-SURESTE, ACABANDO CON EL REZAGO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LA REGIÓN Y ASEGURANDO EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 26 de febrero de 2013.

DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA DIRECCIÓN LOCAL DE LA CONAGUA EN PUEBLA A INFORMAR SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESA DE HUACHINANTLA.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA DIRECCIÓN LOCAL DE LA CONAGUA EN PUEBLA, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESA DE HUACHINANTLA

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Santiago Mitepec es una localidad perteneciente al municipio de Jalolpan, en el Estado de Puebla, de aproximadamente 1145 habitantes, [2] en donde mayoritariamente vive población indígena dedicada principalmente al sector primario, esto es la agricultura, la ganadería, y la pesca. Esta Comunidad indígena posee sus tierras y aguas en forma comunal, amparados por un titulo virreinal que data desde el año de 1697.

Hay que recordar que en 1994 las autoridades Agrarias de la Comunidad de Santiago Mitepec realizaron trámites de Reconocimiento y Titulación de sus tierras y aguas, obteniendo una sentencia favorable el 24 de marzo de 1994, así como su respectiva ejecución en el 2001.

Posteriormente se realizaron trabajos de parcelamiento; todos estos trabajos técnicos se notificaron a las comunidades colindantes, quedando dentro de los terrenos comunales la llamada "Presa Huachinantla", sin que un tercero particular, pueblo vecino o autoridad manifestara su derecho de exclusión o algún documento de decreto expropiatorio y su consecuente indemnización a la Comunidad.

Aún y cuando todos los certificados de tierras y aguas se encuentran expedidos con estricto apego a derecho, en 2009, el ex Gobernador del Estado de Puebla, Mario Marín Torres, entregó apoyos económicos a un grupo de personas del poblado de Huachinantla (comunidad vecina de Santiago Mitepec), para la construcción de un proyecto ecoturístico, sin considerar los derechos de propiedad y posesión de Santiago Mitepec.

La Presa Huachinantla se construyó para uso común de Mitepec, sin embargo, en 2009, los vecinos campesinos de Huachinantla, a través de la Unidad de Riego Huachinantla, solicitaron al gobierno estatal una concesión de uso y aprovechamiento para uso agrícola de la Presa multicitada; por tal motivo, el comisario en funciones, en representación de la comunidad de Santiago Mitepec, interpuso una demanda de amparo, a fin de que se dejara sin efectos la concesión y se cancelara su registro; amparo que fue obtenido con una sentencia lisa y llana en el 2011.

Derivado del recurso de amparo número 4111/2010, interpuesto contra la autoridad responsable, la Dirección local de la Comisión Nacional del Agua en Puebla, fue que se obtuvo la protección y salvaguarda de los

[2] *Santiago Mitepec- Puebla.* 2013. http://www.nuestro-mexico.com/Puebla/Jolalpan/Santiago-Mitepec/. [consulta 25 de marzo de 2013].

derechos de la Comunidad de Santiago Mitepec, así como la revocación de la concesión otorgada ilegalmente a la Unidad de Riego Huachinantla.

No obstante que la autoridad judicial resolvió revocar la concesión, la Unidad de Riego y un grupo de personas, siguieron y siguen explotando las aguas superficiales para uso agrícola y acuícola de la presa.

Las autoridades estatales, así como la Comisión Nacional del Agua ya están notificados de tal problema, el cual ya tiene cuatro años sin ser atendido, y no por falta de diálogo o conciliación por parte de la Comunidad de Santiago Mitepec, sino por la poca atención que se le está dando al conflicto por parte de las autoridades mencionadas.

De las violaciones a la ejecutoria de amparo narradas, se han hecho del conocimiento a la Comisión Nacional del Agua, no sólo en una ocasión sino en diversas fechas, en septiembre de 2010 ante la Dirección local en Puebla, en diciembre de 2011 a la Subdirección General de Administración del Agua con sede en la Ciudad de México, igualmente al organismo de Cuenca de Balsas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Aún así, no se ha tenido la respuesta de alguno de ellos, ninguna autoridad se ha hecho responsable de que se respete la resolución del recurso de amparo y obligue a la Unidad de Riego Huachinantla a dejar de extraer el agua de manera irregular de la presa. De ahí que exista un conflicto entre las comunidades Huachinantla y Mitepec.

A fin de obligar a los servidores públicos a cumplir con sus responsabilidades, se interpuso un recurso de queja ante la Secretaria de la Función Pública en noviembre de 2012, sin que se haya tenido alguna respuesta aún.

Finalmente, para asumir su papel de mediador en tal conflicto, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección General de Gobierno, convocó a una reunión en octubre de 2012, con el fin de dar solución al problema, pero aseguran los campesinos de la comunidad de Santiago Mitepec, que se muestra un notable favoritismo hacía los integrantes de la Unidad de Riego, incluso pidieron que el Comisionado de la Comunidad de Santiago Mitepec asistiera a una reunión el pasado 12 de marzo de 2013, en las oficinas del actual Gobernador, lugar al que asistió formalmente, sin que se le atendiera, con el pretexto vano de que no había programada ninguna reunión.

Adicionalmente y por falta de arreglo al conflicto, los ejidatarios de Mitepec así como los pobladores de Huachinantla se han encarado en varias ocasiones, por lo que el ambiente se ha tornado tenso y podría presentarse algún enfrentamiento si no se logra conciliar este problema.

Un conflicto que se puede solucionar por medios institucionales, pero que denota claramente la falta de eficiencia por parte de los servidores públicos, no sólo locales, sino también de la Comisión Nacional del Agua, al hacer caso omiso a esta problemática de una Comunidad indígena, que como muchas otras siempre está en desventaja.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Dirección local de la CONAGUA en Puebla, informen a esta Soberanía sobre el estado que guarda la Presa de Huachinantla, en relación a la revocación de la concesión otorgada a la Unidad de Riego de Huachinantla y los motivos acerca de por qué se ha hecho caso omiso a la sentencia de amparo concedida por el Juzgado Cuarto de Distrito en el expediente 4111/2010.

SEGUNDO.- El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a través de la Dirección local de la CONAGUA en Puebla, explique qué acciones llevará a cabo para la solución del presente conflicto.

TERCERO.- Se exhorta al Gobierno del Estado de Puebla para que ejecute, sin dilación alguna, la sentencia de amparo concedida por el Juzgado Cuarto de Distrito en el expediente 4111/2010.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los dos días del mes de abril de 2013.

DEL SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PUBLICADA EL 17 DE JUNIO DE 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 7 de marzo de 2013

DE LOS SENADORES FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, ERNESTO RUFFO APPEL Y ERNESTO GÁNDARA CAMOU, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO SOCIAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A CONSIDERAR LA ADAPTACIÓN DE LA RED DE ARRASTRE PROTOTIPO RS-INP-MEX PARA QUE LA CAPTURA DE CAMARÓN SEA MÁS PRODUCTIVA Y SELECTIVA CON LAS ESPECIE OBJETIVO; ASIMISMO, SE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA POR PARTE DE LA MISMA INSTITUCIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

SEN. ERNESTO RUFFO APPEL

SEN. ERNESTO GÁNDARA CAMOU

FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO y **ERNESTO RUFFO APPEL**, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y **ERNESTO GÁNDARA CAMOU**, Senador miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción II del artículo 8, así como el artículo 276, ambos del Reglamento del Senado de la República, presentamos a consideración de esta Honorable Asamblea **la proposición con Punto de Acuerdo en el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación, para que considere la adaptación de la red de Arrastre Prototipo RS-INP-MEX para que la captura de camarón sea más productiva y selectiva con las especie objetivo; asimismo, se intensifiquen las acciones de inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California por parte de la misma institución y de la Secretaría de Marina**. Lo anterior de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Alto Golfo de California es una región ampliamente reconocida por su relevancia ambiental, histórica y cultural, de acuerdo al Programa de Conservación y Manejo "Reserva de la Biósfera Alto Golfo De California y Delta Del Río Colorado".

En la reserva existen vestigios arqueológicos de las culturas Cucapá y Pápago, a lo largo de la costa y sitios con vestigios de antiguos muelles de embarcaciones que navegaron y comerciaron a través del Delta del Río Colorado, como son los Puertos de Santa Isabel y La Bomba.

La biodiversidad existente, su alta productividad y trascendencia para la reproducción, crianza y desarrollo de especies marinas, justificó para que desde 1955 fuera declarada por el Estado Mexicano como una "zona de refugio para todas las especies"; mientras que en 1974, se decretó "zona de reserva, cultivo y/o repoblación para todas las especies de pesca". En 1975, se decretó una veda indefinida para la totoaba por su sobreexplotación.

En el mismo sentido de conservación, en la década de 1990 se establecieron estrategias para atender la problemática existente en el área, misma que aún subsiste: la disminución de la productividad pesquera, especialmente camarón y tiburón; la falta de vigilancia; la necesaria protección de la vaquita y la totoaba; la disminución del flujo de agua dulce hacia el delta y la necesaria evaluación de humedales como la Ciénega de Santa Clara.

La Reserva de la Biosfera Alto Golfo y Delta del Río Colorado fue oficialmente decretada en junio 10 de 1993, con una superficie de 934,756-25-00 has, integradas por aguas de jurisdicción federal del Golfo de California y terrenos de los municipios de Mexicali, Baja California; y de San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco, en

Sonora. Se delimitó una zona núcleo denominada "Delta del Río Colorado" al interior de una zona de amortiguamiento. Con el decreto del 7 de junio de 2000, la reserva quedó incluida en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP).

De esta forma, tanto el delta del Río Colorado como el Alto Golfo de California son considerados Regiones Hidrológicas y Marinas de importancia para la conservación por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

Desde hace más de veinte años, el Gobierno Federal, a través de varias instancias gubernamentales y la sociedad civil, han realizado una serie de acciones para la protección, estudio conservación y restauración de la marsopa del Golfo de California conocida como vaquita y su hábitat.

Entre los objetivos específicos, del Programa de Conservación y Manejo "Reserva de la Biósfera Alto Golfo De California y Delta Del Río Colorado", se encuentran:

1. Conservar la diversidad biológica y los ecosistemas del Desierto Sonorense, el Alto Golfo de California y el delta del Río Colorado.

2. Identificar, conservar, proteger y restaurar áreas críticas para especies endémicas, en peligro de extinción, raras, amenazadas o sujetas a protección especial.

3. Asegurar la protección de sitios de desove y reclutamiento de especies de importancia ecológica y comercial de la reserva.

4. Conservar y proteger la diversidad genética de las especies para permitir la continuidad de los procesos evolutivos.

5. Regular las actividades productivas para hacerlas compatibles con los objetivos de conservación y protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

6. Promover actividades económicas y administrativas que eleven la calidad de vida de las comunidades residentes dentro de un marco ambiental sustentable.

7. Impulsar la investigación científica y la educación ambiental encaminadas al conocimiento del ecosistema y aprovechamiento sustentable y concientización ciudadana del respeto a los recursos naturales.

8. Conservar los ecosistemas y su biodiversidad para el uso y aprovechamiento sustentable actual y potencial de los recursos, garantizando su integridad.

Por lo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con base en las disposiciones vigentes ha otorgado apoyos directos para favorecer la protección y conservación de la vaquita, mediante la promoción de una pesca sustentable en el Alto Golfo de California.

El Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE) de la Vaquita, desde el 2007 realiza acciones de conservación que apoyan la aplicación de los programas y actividades conducidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), en los rubros siguientes:

- El ordenamiento pesquero en cada una de las localidades de la región del Alto Golfo: San Felipe, B.C., Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco, Son.
- Reducción sustancial de actividades de pesca ilegal o furtiva.

- Reducción del esfuerzo pesquero por retiro voluntario de embarcaciones y fortalecimiento de la inspección y vigilancia.
- Promoción de esquemas de manejo por cuotas de la pesquería de curvina golfina.
- Fomento a la investigación pesquera tanto en materia de nuevos métodos y artes de pesca, como en aprovechamiento de otros recursos pesqueros.
- Fomento al aprovechamiento de otras pesquerías: jaiba y almeja generosa.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), entre la problemática existente en el Alto Golfo, se encuentra la mortalidad incidental de especies en peligro de extinción, como la vaquita marina, en redes de enmalle y agalleras, así como de juveniles de totoaba en redes de arrastre camaronero y del tipo "chinchorro de línea" de gran longitud fuera de la reglamentación.

Cabe mencionar que hay otros factores relevantes que han propiciado la reducción de especies en extinción como resulta la modificación del ecosistema marino del Alto Golfo derivado de las descargas de aguas agrícolas residuales, así como de otras actividades productivas de la región y áreas urbanas.

La propia CONANP reconoce además la problemática demográfica-urbana, caracterizada por la expansión de desarrollos turísticos y residenciales en la franja costera, turismo masivo que excede la infraestructura y servicios de la zona, la falta de regulación y control en el uso de vehículos todo terreno.

También se destaca la reducción significativa del flujo de agua dulce hacia el cauce principal del Río Colorado y zona deltaica, que ha ocasionado la variación de los ciclos diarios de marea, disminución de los nutrientes que llegaban al mar, reduciendo así el hábitat de las pesquerías del golfo que ha provocado afectaciones ambientales, económicas sociales y culturales a las poblaciones de San Felipe, Baja California y del Golfo de Santa Clara, incluyendo al grupo indígena de los Cucapás.

Actualmente, en el Alto Golfo de California se capturan alrededor de 70 especies, entre las que destacan: camarón azul, almeja, mejillón, ostión, callos, caracol, pulpo, calamar, camarón café, jaiba, tiburón, lenguado, manta, chano norteño, lisa, sierra, juancho, cabrilla, baya, pargo, cochito, bocón, botete, tilapia, y sierra.

Entre las artes de pesca o instrumentos de captura que emplea tanto la flota ribereña como de mediana altura se pueden mencionar: chinchorros de línea, redes agalleras, cimbras, línea, buceo semiautónomo, trampas y colecta manual.

El aprovechamiento de recursos pesqueros se autoriza mediante permisos de pesca a organizaciones pesqueras y permisionarios o armadores, emitidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Los pescaderos en la reserva corresponden, en términos de administración, a las Oficinas de Pesca en San Felipe y Mexicali en B.C. y del Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco en Sonora.

Cabe destacar que la pesca comercial en la región del Alto Golfo de California, representa la principal actividad económica para más de 70 mil personas, por lo que el Gobierno Federal en su esfuerzo de lograr la sustentabilidad de las pesquerías y la conservación del medio ambiente ha implementado acciones con los pescadores del Golfo de Santa Clara y de Puerto Peñasco, en Sonora y de San Felipe, en Baja California.

De las artes de pesca que se utilizan en la región, a la red agallera se le atribuye la mayor captura incidental de totoaba y de vaquita marina, debido a que por su operación forma una barrera en la zona para capturar especies objetivo, ésta presenta una mayor selectividad para algunas especies; sin embargo, incidentalmente pudiera llegar capturar a la totoaba o vaquita marina, por lo cual se han buscado diversas alternativas de artes de pesca.

Al respecto, el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) ha trabajado por 20 años en el desarrollo y evaluación de sistemas selectivos de pesca de camarón, mediante innovaciones a las redes de arrastre tradicionales. Así, desde el 2008, investigadores del INAPESCA, diseñaron una nueva red de arrastre Prototipo RS-INP-MEX, equipada con varios dispositivos selectivos que evitan la captura de la vaquita marina y de otras especies, durante el proceso de captura de camarón en el Alto Golfo de California.

Se ha documentado la eficiencia de la red prototipo en referencia en más de 3 mil 100 lances realizados en 907 viajes durante la temporada de captura de camarón 2009-2010, período en el cual ninguna vaquita marina fue capturada, sin embargo, los resultados de la producción fueron muy bajos.

Los pescadores del Alto Golfo de California argumentan que de entrar en vigor la NOMS 002 para camarón, que actualmente está en proceso de consulta por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), que contempla el uso de la red prototipo les causaría grandes pérdidas económicas, ya que si bien es cierto reconocen que no existe la incidentalidad en la vaquita marina y la totoaba, dicha arte de pesca no obtiene camarón azul y presenta una elevada disminución en el volumen de camarón café, lo cual pone en riesgo la subsistencia de las familias de los 15 mil pescadores que se dedican a esa actividad en el Alto Golfo de California, al ser el camarón su principal pesquería.

Sin bien es cierto, se reconoce las investigaciones efectuadas por el Instituto Nacional de la Pesca en el diseño de la red prototipo para la captura de camarón, se considera necesario que se continúen con los trabajos de desarrollo tecnológico hasta lograr que el arte sea más eficiente en la captura del crustáceo.

Los pescadores en el Alto Golfo de California están comprometidos de manera voluntaria con la pesca responsable, de allí a que desde un principio aceptaron, por parte del Estado Mexicano, el establecimiento de un área natural protegida, lo que ha conllevado a que tengan que estar presentando estudios de impacto ambiental cada año, entre otras responsabilidades, para poder pescar en la zona.

Las instancias del Gobierno Federal deben seguir tomando en cuenta la opinión de los trabajadores del mar, y de manera coordinada implementar un manejo compartido y adecuado de las pesquerías que garanticen un desarrollo sostenible de sus recursos.

Por otro lado, se considera prioritario que se refuercen las acciones de inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California, ya que de acuerdo a las cooperativas de la región, es muy elevada la cantidad de pesca ilegal, lo que les afectará de manera considerable en la próxima temporada camaronera, debido a que se están capturando ilegalmente larvas y juveniles de dicha especie.

En términos del Artículo 124 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS), la SAGARPA, a través de la CONAPESCA, tiene la facultad de realizar los actos de inspección y vigilancia, por conducto de personal debidamente autorizado y con la participación de la Secretaría de Marina (SEMAR) en los casos en que corresponda.

De esta manera, la Secretaría de Marina, para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en coordinación con la SAGARPA lleva a cabo:

a) La vigilancia en las zonas marinas mexicanas y realiza las inspecciones que se requieran para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, de conformidad con la legislación nacional, así como con los Tratados Internacionales vigentes en los que México sea parte;

b) El levantamiento del acta de inspección si como resultado de la inspección realizada se detectan irregularidades de índole administrativa o de carácter penal o ambas, misma que se pondrá a disposición de la autoridad competente, junto con las embarcaciones, equipos, vehículos, artes de pesca, y productos relacionados con las mismas cuando así proceda;

c) Las actividades de apoyo o coadyuvancia en su caso, al Ministerio Público, para efectos de investigar ilícitos pesqueros en las zonas marítimas mexicanas.

Cabe destacar lo dispuesto por el Artículo 30, fracciones IV, V y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que señala entre las atribuciones de la Secretaría de Marina el despacho de los siguientes asuntos: La soberanía en el mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio; Vigilancia de las zonas marinas mexicanas, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias; ejercer la autoridad para garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas, proteger el tráfico marítimo y salvaguardar la vida humana en la mar, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, y ejercer funciones de policía marítima para mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas.

Considerando que la CONAPESCA tiene apenas 208 inspectores para todo el país, es imperioso que exista una colaboración estrecha con la SEMAR, que de acuerdo al Artículo 21 de la propia LGPAS tiene como función primordial la salvaguarda de los recursos pesqueros y acuícolas, así como la prevención de infracciones administrativas.

Por lo anteriormente planteado, y tras reconocer la importancia de la actividad pesquera en el Alto Golfo de California, nos permitimos presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente a las a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y a la Secretaria de Marina (SEMAR), para que por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) y a la Subsecretaria de Marina:

a) Se continúe con los estudios de investigación de la red prototipo y de otros artes de pesca que permitan mejorar la selectividad y eficiencia de las capturas de camarón en el Alto Golfo de California, con el propósito de que no se afecten los volúmenes de producción y la calidad de vida de los pescadores que dependen de dicha actividad.

b) Realicen acciones de inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California que impidan la pesca ilegal, en base al artículo 124 de la Ley General de Pesca y Acuacultura sustentable.

Salón de Pleno del H. Senado de la República a 3 de Abril de 2013.

Atentamente

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

SEN. ERNESTO RUFFO APPEL

SEN. ERNESTO GÁNDARA CAMOU

DE LOS SENADORES ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ Y ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SALA REGIONAL XALAPA PARA RESOLVER EN FORMA EXPEDITA LA SENTENCIA PROMOVIDA POR LA COALICIÓN GRAN ALIANZA POR TI.

SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 28 de febrero de 2013.

DE LA SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE SALUD Y DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD A LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES, DIRIGIDA PRINCIPALMENTE A LA JUVENTUD DE NUESTRO PAÍS.

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 7 de marzo de 2013

DEL SEN. RAÚL GRACIA GUZMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A MITIGAR TODOS LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA DE LOS ÚLTIMOS 30 MESES EN DICHO ESTADO.

SEN. RAÚL GRACIA GUZMÁN

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A MITIGAR TODOS LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA DE LOS ÚLTIMOS 30 MESES EN NUEVO LEÓN.

SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.

RAÚL GRACIA GUZMÁN, en mi carácter de Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con **Punto de Acuerdo en el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León a mitigar todos los efectos de la sequía de los últimos 30 meses en Nuevo León** , con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. A más de dos años y medio sin lluvias, el estado de Nuevo León hoy está sumido en una de las peores sequias de las que se tengan registro desde la década de los 50.

2. El agua es esencial para la mayoría de las formas de vida conocidas por el hombre, incluida la humana ya que sin este líquido vital no se concibiera el milagro de la vida.

3. El problema al cual nos enfrentamos es de una magnitud excepcional ya que en riesgo están vidas de los habitantes de Nuevo León ya que debido a la gran sequía que azota a la región estos se han visto en la necesidad de ingerir la misma agua que se encuentra en los estanques con los animales o caminar largos trayectos de difícil tránsito mientras la temperatura se encuentra a mas de 35 grados centígrados para traer a cuestas dos tinas con liquido verdoso el cual vierten en un recipiente tapado con un mantel para colar la espesa capa de tierra y los diminutos gusanos.

4. La sequía solo ha venido a agravar el problema del hambre que padecía la zona rural del sur de Nuevo León, la cual sufre de extrema pobreza ya que debido a la falta de lluvias ha sido imposible cultivar maíz, frijol, arroz y calabaza que se siembra para el consumo propio a demás de la perdida de cabezas de ganado.

5. A raíz de la falta del líquido vital, se ha detonado un mercado negro de venta de agua en el cual 200 litros de agua se venden entre 50 y 100 pesos lo que trae por consiguiente que los habitantes del sur del estado tengan que elegir entre tomar agua o comer, según una investigación realizada por el grupo "Reforma".

6. De tal gravedad es el problema en el estado que la Unión Ganadera Regional de Nuevo León ha estimado alrededor de 50 mil cabezas perdidas en cada año de sequia en el Estado.

7. Ante este panorama, es necesario tomar medidas excepcionales ya que en al menos 92 comunidades –cuyos habitantes ya padecen pobreza extrema- de los municipios de Galeana, Doctor Arroyo, Arambarri, y Mier Y Noriega sufren de escasez de agua para consumo humano. Destacando que anteriormente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social mediante un estudio decreto que en el sur de Nuevo León se concentra el mayor porcentaje de personas con carencias y en estado de pobreza. El 86.6 % de la población de Mier y Noriega, 69.2% de los habitantes de Arramberri, el 68.7% de quienes habitan en Dr. Arroyo viven en pobreza, en el municipio de Zaragoza el 68.4% de la población y el 61.4% de la población de Galeana.

8. Aunado a la falta de lluvias, algunos de estos ejidos al sur de Nuevo León aunque recientemente se les han instalado tuberías de agua, sin beneficio a los particulares puesto que no tienen 500 pesos para hacer el contrato con Agua y Drenaje de Monterrey, carecen de agua entubada en sus hogares, contraviniendo así lo aprobado por este Senado de la República el jueves 29 de septiembre del 2011 donde se establece entre otras cosas que "toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico." Después de haber sido reconocido como un derecho humano por las Naciones Unidas en 2010.

CONSIDERANDOS

I. Ante la situación que se vive en el Estado de Nuevo León es necesario tomar medidas excepcionales ya que a mas de más de dos años y medio sin lluvias el cultivo para consumo propio prácticamente han desaparecido y el ganado ha disminuido en un 30 porciento.

II. Desde este recinto hago un fuerte llamado al gobierno del Estatal a brindar el apoyo necesario para que las familias de Nuevo León puedan acceder a un derecho fundamental otorgado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León a no condicionar el pago de los contratos de Agua y Drenaje de los ejidos afectados por la sequía y que a su vez son considerados por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como zonas con un índice de pobreza extrema, con el fin de hacer cumplir el derecho fundamental otorgado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico.

SEGUNDO. El Senado de la República, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León, que en virtud de la emergencia presentada se efectúen programas de corte asistencialista de manera inmediata, sin embargo también, se le exhorta a la creación de programas sustentables con visión de mediano y largo plazo, para combatir la extrema pobreza, la carencia de agua y a la agricultura de la región.

SEN. RAÚL GRACIA GUZMÁN

DE LA SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA BASE NACIONAL DE INFORMACIÓN GENÉTICA.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 26 de febrero de 2013.

DE LA SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A REALIZAR UN ANÁLISIS PUNTUAL DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN QUE SE ENCUENTRA EL ESTADO DE JALISCO.

SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 12 de marzo de 2013.

DE LA SEN. LUZ MARÍA BERISTÁIN NAVARRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A REVISAR LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS EN QUINTANA ROO Y CON SUS EMPLEADOS, ASÍ COMO RENDIR EL INFORME DE LA REVISIÓN AL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REGULE Y SE CUMPLA CON LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL VIGENTE.

SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 26 de febrero de 2013.

DEL SEN. OMAR FAYAD MENESES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A APLICAR, DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, MAYORES MEDIDAS PARA ERRADICAR LA VENTA ILÍCITA DE GAS L.P. EN EL PAÍS, POR MEDIO DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE VIGILANCIA PARA DETECTAR Y DETENER AUTOTANQUES "PIRATAS" QUE LO TRANSPORTEN Y COMERCIALICEN.

SEN. OMAR FAYAD MENESES

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 12 de marzo de 2013.

DEL SEN. ARMANDO RÍOS PITER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A ESTABLECER UN ACUERDO PARLAMENTARIO PARA DEFINIR LAS REGLAS RELATIVAS A LA TRAMITACIÓN DE LA INICIATIVA CIUDADANA INTERNET PARA TODOS Y AL DESAHOGO DEL PROCESO LEGISLATIVO, ASEGURANDO LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS EN LAS REUNIONES DE COMISIONES.

SEN. ARMANDO RÍOS PITER

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 05 de marzo de 2013.

DE LAS SENADORAS LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, ANGÉLICA ARAUJO LARA, HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, JUANA LETICIA HERRERA ALE, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ Y MELY ROMERO CELIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INCLUIR LO MÁS PRONTO POSIBLE EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS, DE LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARA Y SECUNDARIA, RESPECTIVAMENTE, UNA NUEVA ASIGNATURA DENOMINADA "EDUCACIÓN ALIMENTARIA SANA Y NUTRICIONAL", MISMA QUE DEBERÁ SER IMPARTIDA POR ESPECIALISTAS DE LA MATERIA.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 19 de marzo de 2013.

DEL SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TOMAR MEDIDAS RESPECTO DE LOS RECORTES PRESUPUESTALES QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2013 EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, INFORMANDO A LA BREVEDAD SOBRE LAS ACCIONES ACORDADAS.

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 05 de marzo de 2013.

DEL SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA HACE PATENTE SU PREOCUPACIÓN POR EL CRECIENTE Y AGRAVADO PROBLEMA DE LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA EN EL PAÍS.

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 19 de marzo de 2013.

DE LA SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EXPLICAR A LOS MEXICANOS Y A ESTA SOBERANÍA LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, Y TRANSPARENTAR Y ACLARAR LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS EN LA MISMA.

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 05 de marzo de 2013.

DEL SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A FIN DE QUE, PREVIO A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PERTINENTES QUE REALICE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, GESTIONE CON LA REPÚBLICA POPULAR CHINA LA DISMINUCIÓN DE ARANCELES A LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DE ORIGEN MEXICANO (LANGOSTA VIVA), CON EL OBJETO DE QUE DICHO PRODUCTO ESTÉ EN CONDICIONES COMPETITIVAS EN RELACIÓN A OTROS PAÍSES.

SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 2 de abril de 2013.

DE LAS SENADORAS LUZ MARÍA BERISTÁIN NAVARRETE Y SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT A TRANSFORMAR LAS EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES SEGÚN SU INFRAESTRUCTURA LO PERMITA EN EDIFICIOS VERDES, ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A ACTUAR EN COADYUVANCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PANELES FOTOVOLTAICOS QUE SE REQUIERAN.

SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 7 de marzo de 2013.

DE LA SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN AL SISTEMA NACIONAL DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE.

SEN.MARGARITA FLORES SÁNCHEZ

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 21 de marzo de 2013.

DEL SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO A TIPIFICAR COMO DELITO EL FEMINICIDIO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 7 de marzo de 2013.

SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ

DE LA SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO A FAVOR DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 21 de marzo de 2013.

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

DEL SEN. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LOS COBROS EXCESIVOS Y LA SUSPENSIÓN EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 12 de marzo de 2013

SEN. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL

DEL SEN. ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA SE ESTABLEZCAN DIFERENTES CRITERIOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL PARA LA CAPTACIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS EN LA ENTIDAD.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 21 de marzo de 2013.

SEN. ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS

DEL SEN. ARMANDO RÍOS PITER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL BANCO DE MÉXICO Y A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LAS INDUSTRIAS QUE INCURREN EN PRÁCTICAS MONOPÓLICAS EN MÉXICO, SOBRE LOS EFECTOS PARA LA ECONOMÍA, ASÍ COMO LAS QUEJAS Y DENUNCIAS SOBRE LA CALIDAD Y PRESTACIÓN DE DISTINTOS SERVICIOS.

SEN. ARMANDO RÍOS PITER

Quien suscribe, **ARMANDO RÍOS PITER**, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicano, 8 numeral 1, fracción II, 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL BANCO DE MÉXICO Y A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS INDUSTRIAS QUE INCURREN EN PRÁCTICAS MONOPÓLICAS EN MÉXICO, SOBRE LOS EFECTOS PARA LA ECONOMÍA, ASÍ COMO LAS QUEJAS Y DENUNCIAS SOBRE LA CALIDAD Y PRESTACION DE DISTINTOS SERVICIOS** al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

México es una de las economías más abiertas del mundo, sin embargo, los consumidores, especialmente los más pobres, enfrentan un mercado concentrado que elimina la competencia y los obliga a pagar mayores precios por los productos y servicios que a nivel internacional. Según un estudio de la OCDE[3] el 30% del gasto familiar en México se lleva a cabo en mercados con problemas de competencia; es decir, de cada peso que hoy gastan los mexicanos, 30 centavos se destinan a mercados donde los proveedores de servicios o productos son dominantes e impactan en un mayor gasto para los consumidores mexicanos. Esta situación es más preocupante para el decil más pobre de la población, el cual gasta mucho más que el resto, al tener que destinar alrededor de un 42% de sus ingresos en mercados altamente concentrados.[4]

Los monopolios u oligopolios extraen rentas de los consumidores. Los precios a los que venden los servicios o bienes que proveen son mayores a los que éstos tendrían en un mercado competitivo. Este tipo de participación en el mercado afecta a la economía por el lado de los consumidores, y limita el empleo.

Perjudican a los ciudadanos a través de elevados precios, con lo que afecta su capacidad de consumo y ahorro. Impactan en el empleo, pues limitan a las Micro, pequeñas y medianas empresas, que en México concentran el 70% de la contratación laboral, impidiéndoles participar en los mercados concentrados por los monopolios.

Adicionalmente, la concentración derivada de estos monopolios, repercute de manera directa en uno de los principales problemas que enfrenta la economía mexicana: una de las peores distribuciones del ingreso en el continente, y una de las más injustas en todo el mundo.

El poder de los monopolios impacta directamente sobre los precios excesivos de productos y servicios, la asignación de los factores, el consumo y la capacidad de ahorro de las familias. La falta de una competencia sana en el mercado nacional obstaculiza la eficiencia e inhibe la innovación y la competitividad empresarial;

[3] Perspectivas OCDE: México Políticas Clave para un Desarrollo Sostenible, Octubre 2010
[4] Ibíd.

ello, a mediano plazo, no solo implica una deficiente distribución del ingreso por la concentración en unas cuantas compañías, sino un verdadero lastre para el crecimiento económico.

En nuestro país se ha consolidado lo que Joseph Stiglitz (Premio Nobel 2001) denominó un "capitalismo de compadres" o "amiguista" (*Crony Capitalism American Style*[5]*, 2002)* en el que importa más el peso político de los actores económicos para eludir la competencia que su capacidad para aumentar su productividad a través de la inversión y a través de la innovación; en este "capitalismo de compadres" la regulación y las sanciones no logran tocar a los poderes fácticos, tal como recientemente comentó el Secretario de Gobernación: "la creciente influencia de poderes fácticos, frecuentemente, reta la vida institucional del país y se constituye en un obstáculo para el cumplimiento de las funciones del Estado mexicano. En ocasiones, esos poderes obstruyen, en la práctica, el desarrollo nacional, como consecuencia de la concentración de riqueza y poder que está en el núcleo de nuestra desigualdad".

En México el peso y efecto de los monopolios es particularmente grave; lejos de tratarse de monopolios temporales derivados de la innovación tecnológica o de una protección estratégica a la industria nacional, en la mayoría de los casos se deriva del poder de grandes grupos empresariales para evitar la competencia y la rectoría del Estado; los mismos poderes influyen en las decisiones del Congreso de la Unión para mantener un marco institucional sea incapaz de confrontarlos y redimensionarlos en perjuicio de la competencia y los consumidores.

A decir de Carlos Elizondo Mayer Serra, si se lograra quitar el control de los monopolios en los productos básicos, el ingreso del primer decil de la población sería, al menos un 6% mayor, es decir, introducir la competencia en esos sectores equivaldría a aumentar en 6% el salario de los más pobres en México"[6].

En una revisión de la canasta de consumo, la Comisión Federal de Competencia ubica 10 productos claves que abarcan 23.3% del peso en el gasto de las familias con serios problemas de competencia de distinto tipo; cabe señalar, que por tratarse en su mayoría de bienes de primera necesidad, su impacto en el índice de precios al consumidor y su evolución que es la inflación, es contundente y preocupante.

Producto	Peso en el gasto de las familias
1. Tortilla	1.59%
2. Refresco, jugo y agua	1.75%
3.Leche	1.44%
4. Carnes	3.41%
5. Pollo y huevo	1.94%
6. Medicamentos	0.99%
7. Telecomunicaciones	4.13%
8. Gasolina	4.19%
9. Transporte aéreo	0.30%
10. Electricidad	3.56%

Por ejemplo, a raíz de las reducciones de las tarifas de interconexión impulsadas por los litigios de la Comisión Federal de Competencia el Banco de México publicó que a partir de la disminución de tarifas de interconexión por parte de Telcel, la inflación había disminuido[7]

Cualquier escenario de discusión sobre el fortalecimiento de las políticas de competencia requiere de un análisis sobre cómo funciona cada uno de los mercados mencionados. La evidencia empírica demuestra que no es sólo una parte de la cadena donde se encuentran distorsiones, sino en varias.

El mercado de la tortilla, medicinas y telecomunicaciones.

1) La Tortilla. Se ubica como el segundo producto más importante de la canasta básica de alimentos de los mexicanos y tiende a impactar en mayor medida a los consumidores de más bajos ingresos. En este producto

[5] Crony Capitalism American Style; febrero 11 2002. Project Syndicate). Para un estudio más profundo puede consultarse también: STIGLITZ, Joseph E. El malestar en la globalización. Traducción de Carlos Rodríguez Braun. Madrid: Taurus, 2002.
[6] Elizondo Mayer Serra, Carlos. Por eso estamos como estamos. Debate 2011. México, DF.
[7] Banco de México. Informe sobre la Inflación Octubre – Diciembre 2012, Se señala en el informe una disminución en el Índice de precios de Servicios de Telecomunicaciones durante diciembre del 2012 de 46.13% en telefonía móvil, 8.01% en el servicio telefónico local fijo y 9.8% en servicios de Internet

dos empresas dominan el 93% de la producción de harina de maíz[8] (Grupo Industrial MASECA la número uno con un 71% del mercado, mientras MINSA, AGROINSA y HARIMASA se dividen el resto).

Su precio se ve afectado centralmente por tres factores: *a) precios internacionales* en la medida que México es crecientemente deficitario en la producción de maíz, *b) reglamentos locales* que inhiben la competencia y *c) la capacidad de los intermediarios nacionales para acaparar y almacenar el insumo* y, por tanto, de realizar ataques especulativos que disparen el precio de la tortilla.

Los subsidios en esta cadena de producción terminan por favorecer la desigualdad y la concentración en la cadena productiva. El propio Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), ha señalado que Procampo se distribuye de forma regresiva[9]. Al ser el subsidio un monto específico por hectárea, entre más tierra posee mayor subsidio recibe el agricultor. El 10% de los productores con más tierras concentra el 45% de los beneficios del programa; lo que promueve la concentración y genera barreras a la entrada para los pequeños productores.

También se identifica un mercado concentrado en muy pocas empresas en la importación (Continental, Cargill, Maseca, ADM, Dreyfus) acopio y comercialización de maíz, las cuales cuentan con importantes economías de escala en infraestructura de almacenamiento y un esquema vertical de distribución, lo que significa una barrera adicional a la entrada de nuevos competidores. Por su parte, la industria molinera de nixtamal ubicada en las zonas urbanas no puede acceder a compras directas de maíz sin pago del intermediario, derivado de que el productor primario enfrenta la falta de organización, escaza capitalización, falta de instalaciones para almacenamiento, y volúmenes dispersos, lo que lleva al distribuidor final a depender del abasto por semana al precio de contado vigente establecido por las grandes empresas.

Adicionalmente, las políticas implementadas por ASERCA-SAGARPA en torno a la comercialización, en la mayoría de las ocasiones van encaminados a productores de alto nivel, o a intermediarios que generan distorsiones adicionales en el mercado del maíz. Tan sólo en 2012, el Programa de Apoyo al Ingreso Objetivo y la Comercialización destinó alrededor de 2,300 millones de pesos a este producto, y más de la mitad (1,252.9) se otorgaron a compradores. Estos apoyos en su mayoría no benefician los pequeños productores locales y distorsionan el mercado regional.

Una característica común de la tortilla con los otros productos básicos, es el modelo de integración vertical que han generado las empresas dominantes de esos mercados, lo cual genera barreras a la entrada de nuevos competidores y al mantener un mercado delgado en los servicios de transporte, encarece la posibilidad de que productores pequeños y medianos puedan incursionar en mercados regionales.

2) Las Medicinas. Una de las razones por las que México tiene un bajo consumo en estos productos, son sus altos precios, los cuales son de los más altos en la OCDE, por encima de Estados Unidos, Alemania, Japón, etc. Obviamente, esta situación tiene repercusiones directas en la Salud General de la población mexicana.

En México el consumo *per cápita* es un 35% del gasto y 22.6% del volumen, del promedio de consumo de los países de la OCDE. Esto derivado de que los medicamentos son un 25.9%[10] más caros que en la mayoría de los otros países, e incluso un 77% más caros si consideramos la paridad del poder de compra.

El mayor precio es resultado de una gran concentración a nivel del fabricante. Entre las principales causas, está la existencia de una regulación inefectiva, que limita el acceso de los consumidores a los medios para un adecuado tratamiento y cuidado de la salud. La falta de información de los usuarios y la capacidad de los grandes grupos farmacéuticos para incidir en la regulación, ha limitado la introducción de medicamentos genéricos, lo que se ha reflejado en los precios que pagan los consumidores.

8 Mayer Serra, Elizondo. Por eso estamos como estamos. Debate 2011.
9 Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México, 2011.
10 Considerando tipo de cambio nominal.

El bajo nivel de consumo no es atribuible al nivel de ingreso, por el contrario, la OCDE[11] estima que el consumo de medicamentos por persona en México es apenas el 30% del valor esperado para su nivel de ingreso *per cápita*. Este organismo concluye que los precios de los medicamentos son más caros en relación a otros bienes y servicios que en otros países miembros de la OCDE; mientras que en México el nivel de precios de la economía representa el 70% del promedio de sus miembros, los precios de los medicamentos representan el 106%.

En este mercado, los problemas de información asimétrica sobre las propiedades médicas de los productos de marca y los genéricos, introducen incentivos para que los fabricantes busquen diferenciarlos. Los medicamentos de patente jalan la media de costos hacia arriba, por las estrategias que establecen los fabricantes, para posicionar sus productos entre las preferencias de médicos y pacientes, a través de los gastos de publicidad. Adicionalmente, la promoción de la "marca" dificulta que los consumidores identifiquen que el medicamento genérico cuenta con las mismas propiedades que el "original".

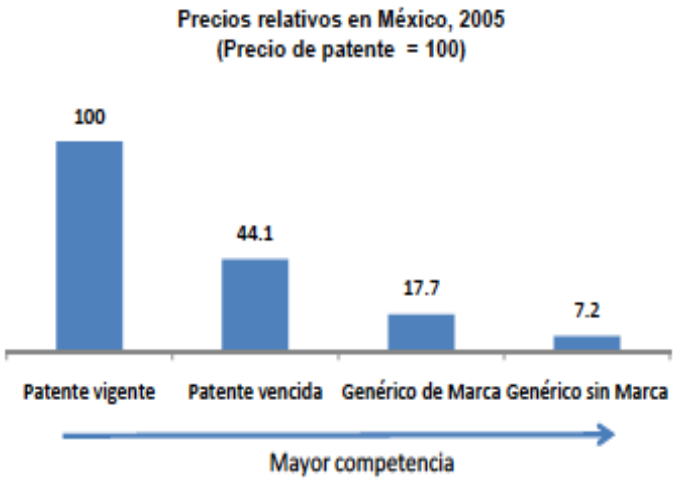

Fuente: Cálculos propios con base en Danzon y Furukawa (2008)

La baja penetración de los genéricos sin marca incrementa el precio promedio que pagan los consumidores mexicanos. Si en México la distribución de volúmenes entre segmentos convergiera hacia una mayor penetración de los genéricos, no sólo disminuiría enormemente el costo de los medicamentos, sino que los precios promedio más bajos, contribuirían a reducir el rezago en los niveles de consumo.

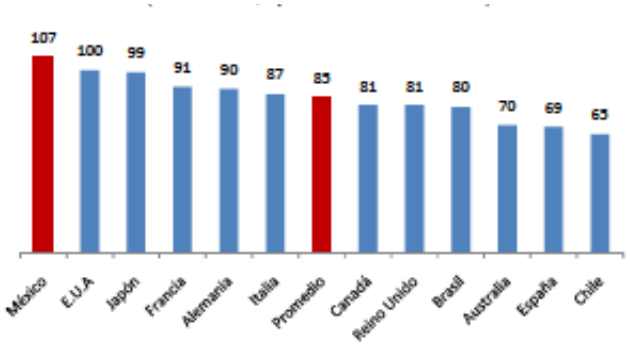

Fuente: Danzon y Furukawa (2008)

El uso de medicamentos genéricos como alternativa de los productos originales con patente vencida para imprimir competencia, bajar los precios y obtener un mayor valor del dinero gastado en medicamentos es una recomendación que desde hace varios años, ha hecho la OCDE.

3) Las Telecomunicaciones. La falta de competencia ha generado mercados ineficientes que imponen costos significativos a la economía mexicana y que inciden de manera negativa en el bienestar de su población. Según los análisis de la OCDE[12] el sector en México se caracteriza por precios de los más elevados entre los países miembros, y por la falta de competencia, lo que trae como consecuencia una baja tasa de penetración de los servicios y un pobre desarrollo de la infraestructura. La consiguiente pérdida de beneficios para la economía se estima en 129,200 millones de dólares (2005-2009), o 1.9% del PIB al año[13].

El mercado mexicano de telecomunicaciones está dominado por una sola compañía que tiene 80% del de telefonía fija y 70% del de telefonía móvil. La deficiente competencia ha dado por resultado una escasa penetración en los mercados de telefonía fija, móvil y de banda ancha, lo que coloca a México en los lugares

[11] OCDE, Comisión Federal de Competencia. *Recomendaciones para promover un marco regulatorio más favorable a la competencia en el mercado farmacéutico*, Agosto, 2009.
[12] Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México. OECD Publishing.
[13] Los cargos excesivos al consumidor representan 52% de la pérdida total promedio en el excedente del consumidor durante el periodo 2005-2009 (13 400 millones de dólares ppp); las contrataciones no realizadas el 48% (12 400 millones de dólares ppp).

34, 33 y 32, respectivamente, de los 34 países de la OCDE. En relación con estos países, México ocupa el último lugar en términos de inversión per cápita y, al mismo tiempo, los márgenes de rentabilidad de las empresas casi duplican el promedio.

De conformidad con un estudio realizado por la Comisión Federal de Competencia, si el promedio de precios del teléfono en México fuera equiparable al de la OECD, los consumidores mexicanos se beneficiarían anualmente en alrededor de 15,000 millones de dólares.

Las oportunidades de mejora son considerables, no sólo en lo que se refiere a los precios, sino también a la calidad del servicio, a finales de enero, una de las principales empresas de telefonía celular enfrentó una serie de deficiencias en su servicio, y aunque planteó resarcir a sus consumidores, la autoridad no ha determinado aún sanción alguna que la haga responsable de las deficiencias en el servicio prestado.

El tipo de distorsiones que aquí se presentan, tienen manifestaciones similares en el resto de los diez productos señalados. Se requiere de un detallado análisis caso por caso, que permita disminuir sus costos en beneficio de los consumidores y con la finalidad de promover la participación de nuevos actores, especialmente provenientes de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Las deficiencias de concentración se replican en otros mercados e impactan directamente a los consumidores, como se aprecia a continuación:

- Dos empresas controlan el mercado de **refrescos** a partir de una integración vertical en la que controlan la producción, transporte e incluso a los pequeños distribuidores. Entre ellas Coca Cola tiene el 73% del mercado de refresco[14]
- Dos empresas controlan el 80% del mercado de la **leche**.
- El mercado de **carne de res** está altamente concentrado en algunas empresas extranjeras y una mexicana (Sukarne que controla el 68% de las exportaciones y un 17% del mercado nacional).
- Tres empresas controlan el mercado de huevo y **pollo**. Los precios al productor de carne de pollo son superiores países como Inglaterra, Francia, Dinamarca, etc.
- En el caso de la **Gasolina** se observa una tendencia a la convergencia con los precios internacionales; sin embargo, la deficiencia que se identifica está en entregar litros incompletos y la imposibilidad de que el consumidor pueda identificar fácilmente aquellos concesionarios que incumplen con el servicio.
- En **transporte aéreo** se observan concentraciones en las principales rutas que derivan en precios significativamente más altos que en el resto de las rutas, si bien la incursión de aerolíneas de bajo costo genera precios más competitivos, se mantienen los abusos de sobreventa de lugares, o cancelación de última hora, sin la retribución correspondiente al consumidor[15].
- En las **tarifas eléctricas** aunque los precios son relativamente similares al resto del mundo, cuando comparamos el poder de compra la diferencia se vuelve importante. Adicionalmente, al tener sólo una empresa que provee la energía en todo el país hay pocos incentivos a mejorar el servicio, o mantener la calidad del mismo. El esquema actual no provee incentivos de mejora, por lo que sería conveniente explorar modelos alternativos como por ejemplo fraccionar la empresa verticalmente (manteniéndola pública) y favorecer la competencia en favor de los consumidores.
- El sector **bancario** está altamente concentrado, y de acuerdo con Chiquiar y Ramos (2009) los márgenes de las tasas de interés son altos aún en una perspectiva internacional. Con respecto a las cuentas de depósito, dos empresas comparten cerca del 50% del mercado. En lo que se refiere a tarjetas de crédito o débito, en 2007 los cuatro bancos más grandes de México eran responsables por entre el 85 y el 90% de las transacciones de crédito, situación que no ha cambiado mucho desde 2002

[14] Por eso estamos como estamos, Mayer-Serra Carlos Elizondo, Debate 2011.
[15] A competition Policy Assessment of the Domestic Airline Sector in Mexico, and Recommendations to improve competition, CFC-OCDE 2010.

(Castellanos et al., 2008). Donde la concentración en rubros similares para los dos bancos principales alcanzaba los 60 y 70%.

Una última pieza del análisis, pero no por ello menos preocupante, es que existen fallas en el diseño impositivo que favorecen a las empresas más grandes. Varias de las empresas que participan en los mercados mencionados, gozan de beneficios fiscales que se otorgan a sectores específicos, como el agropecuario o el transporte. Esta condición de privilegio fiscal, las coloca en una posición más ventajosa, lo que implica una barrera artificial adicional para la entrada de nuevos proveedores de menor tamaño que pudieran participar en el mercado.

Los privilegios fiscales y de manera particular, esquemas de tributación como la consolidación fiscal, amplifican el radio de injerencia económica que tienen los grandes consorcios participantes en los mercados anteriormente descritos. De este modo, la elusión fiscal y los beneficios a grandes contribuyentes, a su vez tiene un impacto en la capacidad de penetración que estos tienen de generar economías de escala y a final del día, en su capacidad de absorber rentas en perjuicio de los consumidores.

La discusión del combate de los monopolios y el fortalecimiento de la competencia es un asunto fundamental para nuestro país. Es la oportunidad para construir un régimen democrático, que otorgue beneficios tangibles a los ciudadanos, como resultado de reformular la rectoría del Estado mexicano.

Los sobreprecios que pagamos los consumidores producto de los mercados distorsionados aparentemente afectan el nivel general de precios de la economía en México; pareciera que la oferta limitada de productos y servicios presiona los precios a la alza. Dada la omnipresencia de los productos fabricados por un monopolio u oligopolio y el hecho de que estos se encuentren a un precio por encima de su precio competitivo genera situaciones que perjudican al consumidor, por lo que resulta indispensable que la CFC diseñe una estrategia efectiva para incrementar la competencia y alcanzar una regulación efectiva de las empresas con poder para afectar los mercados.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de ésta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se solicita a la Comisión Federal de Competencia a que entregue a esta soberanía un informe sobre las industrias que registran prácticas monopólicas absolutas y/o relativas. Este informe deberá distinguir las industrias que tienen un efecto más adverso sobre la economía, en términos de bienestar de los consumidores, de la producción nacional y el empleo.

Segundo.- Se solicita al Banco de México que derivado del informe señalado en el punto anterior realice, en el ámbito de su competencia, una estimación de los principales efectos derivados de la falta de competencia en estas industrias.

Tercero.- Se requiere a la Procuraduría Federal del Consumidor para que presente a esta Soberanía un informe sobre los principales productos y servicios que reciben un mayor número de quejas por parte de los consumidores.

Cuarto.- Se pide a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), informe a esta Soberanía sobre la comparación del costo de los servicios financieros en México con los de otras economías; el número y tipo de quejas de los usuarios de servicios financieros en México; así como el número y tipo de quejas resueltas en favor de los usuarios de los servicios financieros.

Quinto.- Se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que informe a esta Soberanía en materia del sobreprecio en los servicios de telecomunicaciones que pagan los usuarios en México en

comparación con los usuarios de otros países, el impacto sobre nuestra economía y competitividad, así como las medidas tendientes a favorecer la competencia en el sector de los servicios de telecomunicaciones.

SUSCRIBE

ARMANDO RÍOS PITER

Senador por el Estado de Guerrero

DE LA SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A REALIZAR UN ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO E INFORME SOBRE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA EN LA MATERIA.

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 21 de marzo de 2013.

DE LA SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A PROCEDER EN TÉRMINOS DE LEY A REVISAR, INVESTIGAR Y SOLUCIONAR, SEGÚN CORRESPONDA, EL PROBLEMA CONSISTENTE EN EL CESE DE POLICÍAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 12 de marzo de 2013.

DE LOS SENADORES HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL, LAYDA SANSORES SAN ROMÁN Y ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS, SUR, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPULSAR LA PRONTA SUSCRIPCIÓN DEL TRATADO DE LÍMITES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y BELICE.

SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL

SEN. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN

SEN. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 2 de abril de 2013.

DEL SEN. MARIO DELGADO CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y AL BANCO DE MÉXICO UN INFORME SOBRE LAS COMISIONES QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS HAN COBRADO EN OPERACIONES DE CRÉDITO CON ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 26 de febrero de 2013.

DE LA SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A REFORZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 2 de abril de 2013.

DEL SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A OTORGAR PARTIDAS EXTRAORDINARIAS DE PRESUPUESTO PARA QUE EL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE PUEDAN ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS CLÍNICO-HOSPITALARIOS DE LA ZONA.

SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 19 de marzo de 2013.

DE LA SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A INICIAR LA INSTAURACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD Y ACCIONES DE INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE MANDOS DE LA AFI QUE PARTICIPARON EN EL CASO DE FLORENCE CASSEZ.

SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 20 de marzo de 2013

DEL SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONCEDER EL INDULTO AL CIUDADANO ALBERTO PATISHTÁN GÓMEZ.

SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 19 de marzo de 2013.

DEL SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A INSTITUIR LA COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD PARA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES.

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 2 de abril de 2013.

DE LA SEN. LUZ MARÍA BERISTÁIN NAVARRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO A DONAR EL LOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, CON LA FINALIDAD DE CREAR UN CENTRO CULTURAL-DEPORTIVO PÚBLICO.

SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 19 de marzo de 2013.

DE LA SEN. LUCERO SALDAÑA PÉREZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DICHA COMISIÓN.

SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMO NO GUBERNAMENTALES.

Los suscritos Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales del Senado de la República, María Lucero Saldaña Pérez, Martín Orozco Sandoval, Graciela Ortiz González, Fernando Herrera Ávila y María Elena Barrera Tapia, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República; y los artículos 82, numeral 1, inciso c), 85, 89, 90, 95 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Junta de Coordinación Política cambio de nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México, la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el proceso de transición democrática ha coadyuvado de manera fundamental a la construcción de una sociedad más abierta y participativa.

Si bien las actividades y ámbitos de acción de las OSC se circunscriben en áreas para el desarrollo político, económico, social, cultural y medioambiental, su labor implica un valioso ejercicio de construcción y fortalecimiento de ciudadanía, lo cual redunda en la instauración de una cultura democrática y un sistema participativo.

En este sentido, resulta de vital importancia conocer algunos conceptos que definen tanto a las OSC como ONGS en México para adecuarlas al marco jurídico vigente que las rige y a los trabajos de investigación de esta Comisión.

Los **Organismos No Gubernamentales (ONGS)** recibieron este nombre en 1945 por las Naciones Unidas. No se les otorgó una definición fija o formal,

1

pero se les define por lo general, como "cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigidas por personas con un interés común."[1]

Las actividades de las ONGS cubren una gran variedad de temas y ámbitos que definen su trabajo y desarrollo. Dichos temas pueden incluir, pero no se limitan, a la ayuda humanitaria, salud pública, cultura, derechos humanos, medio ambiente, tecnología y desarrollo económico. Algunas de ellas son utilizadas por las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social (ECOSOC) como canales de consulta para cuestiones políticas y programas que vinculan a la sociedad civil en temas que les interesan y competen.

Las ONGS trabajan para promover el cambio social, económico o político a gran escala, y desempeñan un papel crítico en la sociedad en desarrollo, ya que se enfocan en la mejora de las comunidades y en promover la participación ciudadana.

En general, las ONGS operan desde un nivel local a uno internacional. No tratan de reemplazar las acciones de los Estados sino de cubrir y ayudar en aquellas áreas en las cuales no existen políticas sociales o económicas, o bien, cuando estas resultan insatisfactorias para algunos grupos de la sociedad. Un claro ejemplo de la utilización de esta denominación se encuentra en la Carta de las Naciones Unidas[2], por la cual, desde que fue emitida, han tenido una importancia trascendental en la construcción de los organismos internacionales.

Actualmente el término ONG se reserva para las organizaciones formalmente constituidas, que independientemente de su figura legal, a menudo no representan a sectores de población, sino que prestan servicios y movilizan a la

[1] Naciones Unidas. http://www.un.org/es/civilsociety/
[2] Artículo 71 de la Carta de Naciones Unidas: "El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas".

opinión pública en esferas que revisten interés para los Organismos Internacionales que integran, entre otros, las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos (OEA)[3], el Fondo Monetario Internacional[4] o el Banco Mundial.

Algunas de las ONGS mas conocidas son: Greenpeace Internacional, Save the Children, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, World Wildlife Fund, entre otras.

En el ámbito nacional, también figuran ONGS que tiene por objetivo la prestación de servicios especializados o que se establecen como instituciones educativas o de investigación, como las Sociedades Civiles (SC), o asistenciales, como las Instituciones de Asistencia Privada, que también son integradas por la sociedad civil.

Sin embargo, estas se encuentran reguladas en el ámbito civil, mercantil o fiscal, estableciendo una característica de acuerdo a la forma de su financiamiento y operación, mediante contribuciones que los particulares o la sociedad le entrega.

Por otro lado, **las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)** en México, reguladas y definidas en disposiciones generales por la Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, han fungido en espacios de diálogo entre la sociedad y el gobierno, y son definidas como "organizaciones conformadas sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, unidas en grupos estructurados en base a normas, intereses, objetivos y fines particulares, que tienden a dar respuestas a necesidades sociales, grupales o colectivas".[5]

---

[3] OEA, Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA. CP/Res. 759 (1217/99).
[4] Banco Mundial. http://web.worldbank.org. Sociedad Civil.
[5] Laura Acotto, Las organizaciones de la sociedad civil. Un camino para la Construcción de ciudadanía, Espacio Editorial, Buenos Aires, 2003.

3

El término de OSC contempla el ámbito en que las ciudadanas y los ciudadanos y los movimientos sociales se organizan en torno a determinados objetivos, grupos de persona, o temas de interés. Expresan los intereses y valores de los distintos grupos sociales y crean conciencia en diferentes campos tales como salud, educación, medio ambiente, investigación científica, entre otras, con el objetivo de influir en la toma de decisiones y políticas públicas.

En el caso de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en sus diversos Informes, ha expresado las diferencias entre una y otra denominación, en la cual explica que se entiende por sociedad civil una esfera social que no depende del Estado ni del mercado. Está cada vez más extendido el entendimiento de que las OSC son organizaciones no estatales, de voluntariado, integradas por personas pertenecientes a la esfera social de la sociedad civil. Por otra parte, el término ONG también se emplea a menudo para hacer referencia a organizaciones no estatales, sin fines de lucro y basadas en el voluntariado[6].

Por su parte, la Organización de los Estados Americanos, menciona que se entenderá por organización de la sociedad civil toda institución, organización o entidad nacional o internacional integrada por personas naturales o jurídicas de carácter no gubernamental.[7]

Es decir, permite observar que el aspecto "no gubernamental" es solo una de las características de las OSC, que permiten otorgar diversas consideraciones de acuerdo a la materia en la que interactúan.

Hoy en día, una de las mayores contribuciones de las OSC en México, desde el terremoto de 1985 en la Ciudad de México, donde se manifestó claramente un interés por la ciudadanía, sus demandas y sus formas de relación con los grandes problemas nacionales, es sin duda el ejercicio de la ciudadanía. Por lo

[6] OMS, Examen de la Interacción entre la OMS y las Organizaciones de la Sociedad Civil y No Gubernamentales. OMS, 2002.
[7] OEA, Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA. CP/Res. 759 (1217/99).

que las OSC se han convertido en agentes de cambio, por la cooperación a la instauración de una democracia participativa y social.

Todo lo anterior, con la finalidad de esclarecer las diferencias entre las ONGS y OSC, ya que en muchos casos se hace referencia como si fueran lo mismo, siendo una apreciación equivocada puesto que, si bien las ONGS en México tienen un vínculo con la Política Exterior, pertenecen a la amplía gama de las OSC; teniendo objetivos e intereses distintos y específicos.

Esto permite avanzar en el reconocimiento de los derechos humanos consagrado en los artículos 1 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que a la literal menciona: "Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas".

A raíz de esto diversos representantes de redes de las OSC, hacen la observación de que al no ser debidamente definidas ni tampoco involucras en la denominación de la Comisión, sin embargo, si con las funciones y atribuciones que ésta tiene y que han participado desde su creación.

Atendiendo a esta solicitud, las personas integrantes de esta Comisión consideran necesario el cambio de denominación, a efectos de que las OSC sean diferenciadas de las ONGS, para ser debidamente incluidas en esta, en cumplimiento con lo establecido por la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Por lo tanto, con el objeto de que las OSC se sientan incluidas en las tareas de la Comisión, es adecuada la denominación de "COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL".

Por todo lo anterior, se somete a la consideración de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, la siguiente Proposición con

5

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República autorizar cambio de denominación de la actual comisión por la de "COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL".

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 21 días del mes de marzo de 2013.

Sen. María Lucero Saldaña Pérez
Presidenta

Sen. Martín Orozco Sandoval
Secretario

Sen.Graciela Ortiz González
Integrante

Sen. Fernando Herrera Ávila
Integrante

Sen. María Elena Barrera Tapia
Integrante

6

DEL SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES A CORTO Y MEDIANO PLAZO QUE SE PIENSAN IMPLEMENTAR CON LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA EN MATERIA DE NARCOTRÁFICO Y MIGRACIÓN.

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 20 de marzo de 2013

DE LA SEN. LUCERO SALDAÑA PÉREZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A EMITIR UNA LEY ESTATAL PARA PROMOVER E IMPULSAR EL TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INVITAR A LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS A QUE EN SUS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS SE REGULE EL PROMOVER E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EMITAN UNA LEY ESTATAL PARA PROMOVER E IMPULSAR EL TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INVITAR A LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS A QUE EN SUS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS SE REGULE EL PROMOVER E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Las personas que suscribe, Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales del Senado de la República, María Lucero Saldaña Pérez, Martín Orozco Sandoval, Graciela Ortiz González, Fernando Herrera Ávila y María Elena Barrera Tapia, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1° del Reglamento del Senado de la República; someten a consideración del H. Pleno del Senado la presente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Uno de los desafíos más importantes que enfrenta nuestro país, es profundizar las raíces de la democracia. Es imprescindible que la democracia se estructure y distribuya de tal forma que otorgue voz y participación continua y permanente a la ciudadanía. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) han sido sus principales generadoras, toda vez que contribuyen a la construcción de una vida pública auténticamente democrática, al coadyuvar con la creación, estabilización y expansión del Estado de Derecho.

México en los últimos años ha realizado avances en este ámbito. Como expresión de una relación de apertura y cooperación, la sociedad ha impulsado leyes que dan influencia real a la ciudadanía, las cuales han sido aprobadas e implementadas.

1

Tal es el caso de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil[1], que junto con otros ordenamientos jurídicos como la Ley General de Desarrollo Social y la Ley de Asistencia Social, favorecen el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y su capacidad para incidir con mayor eficacia en los asuntos de interés público.

La publicación de la Ley Federal de Fomento en 2004, representó un importante avance en materia de formación y fortalecimiento de las OSC en México. Incluye la participación de la sociedad civil en el diseño y evaluación de políticas públicas, genera una relación de colaboración entre el gobierno y las OSC e institucionaliza una democracia participativa. Lo anterior garantizándolo con el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil; la Comisión de Fomento de las Actividades de las OSC y el Consejo Técnico Consultivo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo dos, facultan a los Ayuntamientos a regular las materias, procedimientos y funciones de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal en sus ordenamientos jurídicos internos,

Aunado a lo anterior, en su artículo primero constitucional, se atribuye a todas las autoridades a garantizar los derechos humanos reconocidos en este ordenamiento constitucional y los tratados internacionales, incluyendo aquellos sobre participación ciudadana y derechos políticos, sociales y culturales.

Además, la Ley de Planeación, en sus artículos 33 y 34 aduce a una coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la confirmación de la planeación nacional para el desarrollo, en la que debe promoverse la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.[2]

---

[1] Publicada en el Diario Oficial de la Federación en el año 2004.

[2] Artículo 34 de la Ley de Planeación: "(...) el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas. II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación (...)".

Esto permite orientar la regulación de esta participación social, en la que los Gobierno de las Entidades Federativas y los Municipios permitan su promoción y conformación de mecanismos legales seguros, confiables y democráticos.

Sin embargo, este proceso de garantías a las actividades de las OSC e institucionalización de los procesos de participación ciudadana no ha sido igual a nivel estatal y municipal. No han aprovechado ni ampliado los espacios y mecanismos de relación, que permitan una eficiente y eficaz intervención de las OSC en la definición, evaluación, seguimiento y ejecución de políticas públicas.

Por ello, es necesario dar a conocer el marco jurídico que actualmente regula la relación de las OSC con los gobiernos estatales. En México, únicamente 10 Entidades Federativas cuentan con una ley específica de regulación y fomento a las actividades de las OSC: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Distrito Federal, Morelos, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Es decir, sólo el 31.25% de las entidades han legislado en la materia. Y esto representa el 18.40%[3] de los 2 mil 456 municipios que hay en el país, regulados indirectamente por sus leyes estatales.

Los Estados de Campeche, Chihuahua, Coahuila, Puebla, Sonora y Tabasco cuentan con una iniciativa de Ley, sin que a la fecha los Congresos hayan aprobado la legislación. El Estado de Jalisco presentó una iniciativa de creación de Ley, la cual fue dictaminada, pero el Pleno del Congreso la rechazó en el año 2007.

Por lo tanto, son 18 los Estados de la República y 2 mil 4 municipios que no cuentan con alguna Ley que brinde certeza jurídica y un marco normativo específico a las OSC y fomente sus actividades.

Resulta indispensable que las Entidades Federativas y sus municipios se involucren e incidan con mayor eficacia en la construcción de la democracia de

[3] Elaboración propia con base en datos estadísticos de la INEGI al 6 de marzo de 2013.

3

y para l las mujeres y los hombres. Los municipios y estados son las instancias gubernamentales más cercanas a la ciudadanía, siendo espacios claves donde pueden generarse innovaciones democráticas.

Es importante que existan ordenamientos jurídicos en la materia al interior de las Entidades Federativas y los Municipios, en los que se establezcan los derechos y obligaciones de la sociedad civil, tanto en los estados como en sus municipios, estableciendo los medios y mecanismos adecuados para que se les garantice su participación e inclusión en la toma de decisiones que pertenezca a sus actividades.

Lo anterior, con la finalidad de crear un ambiente mas propicio y facilitar la coordinación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de las actividades que realizan las OSC tanto en lo estatal como en lo municipal.

Con el objeto de que los gobiernos estatales y municipales, que aun no legislan en la materia, doten de condiciones óptimas a las OSC que laboran en sus estados, así como sentar las bases jurídicas que les permitan recibir apoyos y estímulos de manera equitativa y transparente, y respetando sus atribuciones, se somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente propuesta con:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Se exhorta a aquellas entidades federativas que no cuentan con una Ley estatal para promover e impulsar el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, emitan la Ley respectiva.

SEGUNDO.- Se exhorta a los municipios del país a que en sus ordenamientos jurídicos administrativos se regule el promover e impulsar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en las tareas de los Ayuntamientos.

4

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 21 días del mes de marzo de 2013.

Sen. María Lucero Saldaña Pérez
Presidenta

Sen. Martín Orozco Sandoval
Secretario

Sen.Graciela Ortiz González
Integrante

Sen. Fernando Herrera Ávila
Integrante

Sen. María Elena Barrera Tapia
Integrante

5

DE LA SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA A ATENDER Y DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN EX TRABAJADORES DE LA EMPRESA SANDAK.

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 2 de abril de 2013.

DE LA SEN. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A FIN DE QUE EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS RECIENTEMENTE POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

SEN. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 21 de marzo de 2013.

DEL SEN. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO FEDERAL QUE ANALICE LA POSIBLE CREACIÓN DE UN FONDO EMERGENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

SEN. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL CONACYT, ANALIZAR LA POSIBLE CREACIÓN DE UN FONDO EMERGENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXII Legislatura,con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE CONACYT, ANALIZAR LA POSIBLE CREACIÓN DE UN FONDO EMERGENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Un país que no impulsa e invierte en educación, ciencia, tecnología e innovación no puede crear más empleos, no puede crecer su economía, no puede distribuir mejor el ingreso ni tampoco atender con eficiencia los grandes problemas y preocupaciones nacionales.

Sabemos que el gran reto es lograr la materialización e instrumentación de acciones que estén orientadas a atender los principales rezagos, atrasos y necesidades que México hoy tiene.

Actualmente en México la política de fomento a la ciencia, la tecnología y la innovación enfrenta un preocupante problema: su alto grado de centralización.

Nuestro país se caracteriza por una gran asimetría en el desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación entre las distintas entidades federativas, así como por la ausencia de políticas públicas que consideren, en su justa dimensión, los problemas y capacidades de cada estado y región.

Por otra parte, la mayoría de los órganos que a escala nacional tienen a su cargo el desarrollo de la investigación científica y tecnológica siguen bajo estándares centralistas, en nuestro país se ha impulsado desde hace 35 años una política que no ha logrado del todo hacer de la ciencia, la tecnología y la innovación factores estratégicos de desarrollo social y competitividad económica nacional, mucho menos construir una sociedad del conocimiento justa y equitativa en todos los estados del país.

Pese a las dificultades económicas, en los últimos años diversos gobiernos estatales han realizado esfuerzos para asumir con responsabilidad, aunque con serias limitaciones presupuestales, el compromiso por fortalecer las capacidades locales en ciencia, tecnología e innovación, vinculadas con su realidad regional.

Hoy día, y para nadie es un secreto, las finanzas públicas de varios estados del país, enfrentan serios problemas presupuestales, lo que hace que aún siga siendo más complicado poder dirigir recursos a las

actividades científicas y tecnológicas, pues para ser sinceros, en muchos casos existen otras necesidades que atender en el día a día.

En la actualidad no existe dentro de la estructura presupuestal (federal) vigente, un federalismo en materia de ciencia, tecnología e innovación que asigne directa y de forma permanente recursos a los estados, a semejanza de otros rubros presupuestales como los destinados a la salud, la educación, la cultura, el campo, etc.

Una de las recomendaciones más importantes que ha hecho la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico en su Revisión de la Política de Innovación en México (OCDE, 2008), es la delegación, por parte del Conacyt, de responsabilidades en materia de selección de proyectos y administración de temas relacionados con la ciencia y la tecnología en las entidades federativas.

La Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) no ha sido ajena a la solicitud de federalización de los recursos en ciencia y tecnología, los mandatarios estatales en diversas ocasiones han solicitado al Congreso la constitución de un fondo especial de fortalecimiento a los sistemas estatales de ciencia y tecnología, tal es el caso de la declaratoria firmada el pasado mes de febrero del presente año, donde expresamente la Comisión de Ciencia y Tecnología de la CONAGO refrendó su solicitud al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión para la creación de un fondo emergente para el apoyo de las actividades científicas y tecnológicas en los estados.

Hoy día nos encontramos en un momento importante para México, el cambio de gobierno federal ha dado señales positivas para quienes estamos preocupados por el desarrollo científico y tecnológico del país, pues con acciones se ha demostrado un apoyo decidido a este sector estratégico, un ejemplo de ello es el llamado "Pacto por México" firmado por representantes de las distintas fuerzas políticas y en la que se consideran de manera especial acciones para fortalecer la ciencia, la tecnología e innovación en todo el territorio nacional.

En ese sentido, en el acuerdo 47 de dicho pacto, se establece como prioridad la *"definición y el impulso de objetivos nacionales y regionales concretos para estructurar un programa de largo plazo para el desarrollo especializado de la ciencia y la tecnología en todo el país".* Con este acuerdo se observa que existe una clara intención de todas las fuerzas políticas de impulsar las capacidades de innovación a nivel local y regional.

Por otra parte, en el discurso pronunciado el pasado 4 de enero del año en curso por el Presidente Enrique Peña Nieto en el marco de la presentación del nuevo director de Conacyt, el titular del ejecutivo instruyó al Dr. Enrique Cabrero como tarea fundamental a cumplir, la creación de *"políticas públicas diferenciadas que permitan impulsar el*
progreso científico y tecnológico en regiones y estados con base en sus vocaciones económicas y capacidades locales".

Por otra parte, gracias a la gestión del Senado y de la Cámara de Diputados, se logró que en la ley de ingresos y en el presupuesto de egresos 2013 se establecieran recursos extraordinarios por un monto de 5,000 millones de pesos para el fortalecimiento del ramo 38 CONACYT, derivados de la reasignación de los recursos acumulados en el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos.

Es por lo anterior que considero existe la oportunidad de solicitar a la federación analice la posibilidad de constituir para este año un **fondo emergente para el fortalecimiento de los sistemas estatales de ciencia y tecnología**, a fin de posibilitar una asignación directa de recursos a las entidades federativas.

El objetivo es que mediante el uso de los recursos extraordinarios disponibles para este año (5000 millones) aprobados en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, se destinen para este fondo emergente 1000 millones de pesos a las entidades federativas a través de sus consejos de ciencia y tecnología, conforme a fórmulas de distribución acordadas conjuntamente por la Red

Nacional de Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología (REDNACECYT) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT),con el fin de aplicarlo considerando las necesidades establecidas por los propios consejos estatales.

La creación de un fondo emergente busca hacer un reconocimiento a todos los estados de la república pues, a final de cuenta, son ellos los que mayores aportes realizan al crecimiento del país en diferentes ámbitos; el de la ciencia, la tecnología y la innovación es uno de ellos.

Se propone que el fondo para el fortalecimiento de los sistemas estatales de ciencia y tecnología se distribuya entre los estados conforme a tres criterios: diversidad, equidad y reconocimiento al esfuerzo en ciencia y tecnología de la entidad.

- ✓ Diversidad: Considerando las diferencias entre los estados.
- ✓ Equidad: A menor desarrollo, mayor apoyo para desarrollar actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
- ✓ Reconocimiento: Considerando el esfuerzo de inversión de recursos de la entidad realizado en los últimos años.

La creación de un fondo para el fortalecimiento de los sistemas estatales de ciencia y tecnología llevaría a la práctica un verdadero federalismo en la materia, pues con la asignación de manera directa y permanente a los estados de un recurso de este tipo, estas actividades tendrían un pleno desarrollo. Además, se seguiría el camino que ya se ha tomado en temas fundamentales como la educación y la salud, donde los recursos se destinan directamente a cada estado.

Es momento de que podamos empezar a buscar nuevas alternativas y mecanismos que más allá de los fondos hoy existentes, puedan incrementar e incentivar la participación de los estados y de los municipios en la distribución y aplicación de recursos que el gobierno federal destina a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación. Sin duda, son justo las entidades federativas quienes conocen de manera directa las necesidades y problemas a resolver, y quienes están en condiciones de aplicar mecanismos de solución.

Asimismo, es claro que los problemas que enfrentan las actividades científicas y tecnológicas en el país no se reducen a un asunto presupuestario o de "mayores recursos", sino de saber con certeza qué hacer con los recursos ya disponibles, y enfrentar el reto de colocar los mismo en aquellos lugares, grupos, regiones, instituciones, actividades, centros y empresas que están demostrando un mejor y mayor efecto multiplicador, y por lo tanto sean aprovechados con mayor eficiencia y precisión.

Por otra parte, no se trata solo de pedir y pedir a la federación, sino también estimular la inversión por parte de los gobiernos locales y municipales, y sobre todo convencerlos de los importantes beneficios que para su economía puede traer el fortalecimiento y apoyo a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación locales.

El desarrollo nacional no puede prescindir de la ciencia, la tecnología y la innovación. Independientemente de las grandes reformas estructurales que requiere México, la competitividad y la calidad de vida de los mexicanos son el resultado directo del nivel de inversión y de las capacidades construidas en materia de ciencia, tecnología e innovación en cada uno de nuestros estados.

Hoy más que nunca necesitamos continuar realizando esfuerzos para seguir impulsando la ciencia y la tecnología en todos los rincones del país.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología **analice a la brevedad la posible constitución de un fondo emergente** para el fortalecimiento de los sistemas estatales de ciencia y tecnología, **que opere bajo los principios de diversidad, eficiencia, pertinencia, compensación, mérito y calidad.**

SEGUNDO.- Teniendo en consideración los recursos extraordinarios destinados este año para el Ramo 38 Conacyt, y con el fin de impulsar el progreso científico y tecnológico de las regiones y estados de nuestro país, se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a incrementar para el año 2013 los recursos disponibles para los Programas de **Fondos Mixtos, Becas para las entidades federativas, Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, así como para los proyectos de infraestructura y apropiación social de la ciencia y la tecnología.**

TERCERO.- Se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, **para que en el ámbito de su competencia realicen las gestiones pertinentes a fin de incrementar en este año la inversión destinada a las actividades científicas y tecnológicas locales**, particularmente los recursos disponibles para los Programas de Fondos Mixtos, **Becas para las entidades federativas, Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, así como para los proyectos de infraestructura y de apropiación social de la ciencia y la tecnología.** Lo anterior con el fin de que con la gestión conjunta entre la federación y los estados se logre un impulso equitativo y permanente a las áreas estratégicas y prioritarias de desarrollo regional y local.

SEN. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los tres días del mes de abril del año dos mil trece.

DE LA SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA A ESTABLECER UN FONDO DE APOYO A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DE LA EXPLOSIÓN EN EL MUNICIPIO DE NATIVITAS, TLAXCALA.

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 21 de marzo de 2013.

DEL SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO, A NOMBRE PROPIO Y DE DIVERSOS SENADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAÍS A DESTINAR RECURSOS, PROMOVER Y LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS Y MOBILIARIO URBANO EXCLUSIVOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS, TAMBIÉN DENOMINADOS CICLOPUERTOS, PRINCIPALMENTE EN ZONAS DE EDIFICIOS PÚBLICOS.

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAÍS, PARA QUE DESTINEN RECURSOS, PROMUEVAN Y LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS Y MOBILIARIO URBANO EXCLUSIVOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS, TAMBIÉN DENOMINADOS CICLOPUERTOS, PRINCIPALMENTE EN ZONAS DE EDIFICIOS PÚBLICOS.

SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPUBLICA
LXII LEGISLATURA.
P R E S E N T E

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, senadores **JESÚS CASILLAS ROMERO**, **ANA LILIA HERRERA ANZALDO, ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT, MARIO DELGADO CARRILLO, MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS, ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA, MONICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO** y **LAYDA SANSORES SAN ROMÁN**, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo** por el cual se **exhorta respetuosamente a los gobiernos de las Entidades Federativas y a los Ayuntamientos del país, para que destinen recursos, promuevan y lleven a cabo la implementación de espacios y mobiliario urbano exclusivos para el estacionamiento de bicicletas, también denominados ciclopuertos, principalmente en zonas de edificios públicos;** lo anterior al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Mucho hemos escuchado de las ventajas y beneficios que ofrece la bicicleta frente a otros modos de desplazamiento. No obstante, tanto se ha apostado al uso del vehículo que ha creado una fractura social y ambiental enorme.

Conscientes de esta situación, tanto instancias gubernamentales como de la sociedad civil han emprendido diversas acciones para ir creando los elementos que generen condiciones propicias y más seguras para una alternativa en distancias cortas, como lo es la bicicleta; ya sean de difusión, cultura, respeto entre automovilistas y ciclistas, como el acondicionamiento de espacios de rodamiento para las bicicletas.

Otra de las novedades que ha venido a la mente de quienes se preocupan por la movilidad urbana, es la combinación de la bicicleta con el transporte colectivo, como una alternativa saludable para disminuir el uso

del vehículo, sin que ello necesariamente signifique prescindir de éste, puesto que no se puede dejar de reconocer sus ventajas; pero se pretende no depender tanto de él.

En esencia, los mayores esfuerzos para fomentar el uso del transporte no motorizado se encuentran focalizados principalmente a la bicicleta.

Al respecto, independientemente de que se ha pugnado por generar infraestructura, estrategias, cultura, instancias o consejos ciudadanos y planes, todo encaminado a propiciar el uso de la bicicleta como medio de transporte, también es cierto que existe un elemento que adicionalmente abonaría al fomento del referido medio de transporte. Me refiero a los espacios para estacionar bicicletas, también denominados bicipuertos o ciclopuertos.

Un problema para quienes tienen la posibilidad de realizar un trayecto en bicicleta lo es, que una vez llegando al destino, no existe un espacio en el cual se pueda depositar o estacionar la bicicleta de manera segura, lo que inhibe su uso.

Es tan lamentable que se evite el uso de la bicicleta por este motivo, que aún en los casos en que habiendo infraestructura exprofeso de rodamiento, o bien, que aún sin ello el entorno urbano de determinado trayecto pueda ser considerado como propicio y relativamente seguro para realizarlo en bicicleta, finalmente no sea así, por el motivo del resguardo o estacionamiento.

En algunos casos lo que llegamos a ver son bicicletas afianzadas a un poste, banca u otro tipo de mobiliario urbano; mas es claro que eso no es lo más adecuado.

Así, la inexistencia de estacionamientos exclusivos para bicicletas es un factor que desalienta el uso de las mismas, aún a pesar de la existencia de infraestructura de rodamiento reservada o ciclovía.

De tal suerte que, los ciclopuertos llegan a constituir un elemento integral y hasta adicional para fomentar el uso de la bicicleta.

Se trata de espacios en la vía pública, con aditamentos para depositar y sujetar las bicicletas a manera de estacionamiento, cual si se tratase del lugar en que se estaciona un vehículo automotor. Son elementos urbanos que dan servicio a todo aquel que se transporta en bicicleta además de promover nuevos viajes en la misma; reivindica y dignifica el uso de la bici ofreciendo espacios exclusivos y ordenados en la ciudad.

Algo muy importante, que por cada espacio necesario para un automóvil, se pueden estacionar cuando menos 8 bicicletas. Luego, que el costo promedio tampoco resulta de considerarse como gravoso. Dependiendo del diseño, características y materiales, existen referencias que informan que van desde los 6mil a los 24mil pesos por cada ciclopuerto. Costos que evidentemente pueden ser disminuidos, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada municipio; lo que permitiría crear zonas de ciclopuertos con inversiones mínimas.

En tal inercia, diversas instancias públicas han implementado programas de instalación de ciclopuertos en sus circunscripciones territoriales. En el Distrito Federal, los ciudadanos Senadores estamos enterados de los alcances de su implementación. En Jalisco, el Ayuntamiento de Guadalajara inauguró durante el año 2011, una Red de Ciclopuertos instalados en la vía pública, quitando un espacio al automóvil para otorgárselo a 8 bicicletas. El proyecto contempló en su primera etapa la instalación de 128 de los denominados ciclopuertos. El gobierno el Estado de Jalisco hizo lo similar, en estaciones del servicio de transporte público denominado en esta entidad como Macrobús.

Referencias a manera de ejemplo, dado que evidentemente no son los únicos.

Lo interesante es destacar la importancia que revisten los denominados ciclopuertos en el fomento al uso de la bicicleta como transporte, que su implementación no requiere de altas inversiones y que por el contrario, su

omisión en el mobiliario urbano puede llegar a mermar los alcances que pretenden en la materia, las mismísimas ciclovías.

En ese orden de ideas, por las razones dadas y convencido de que el uso de la bicicleta constituye una alternativa de transporte para disminuir el uso del automóvil y que a su vez, la implementación de ciclopuertos es un factor determinante para el fomento de dicho medio de transporte, es de considerar como indispensable el que en nuestro país se promueva la instalación de este tipo de mobiliario urbano, con la participación de los tres órdenes de gobierno, acorde a las necesidades de cada población.

De tal suerte, que la propuesta concreta que me permito traer al Pleno de esta Soberanía, consiste en exhortar respetuosamente a las entidades federativas, precisamente para promover la instalación del mobiliario urbano multireferido.

Por lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y a los Ayuntamientos del país, para que destinen recursos, promuevan y lleven a cabo la implementación de espacios y mobiliario urbano exclusivos para el estacionamiento de bicicletas, también denominados ciclopuertos, principalmente en zonas de edificios públicos.

SUSCRIBEN
SENADORES:

JESÚS CASILLAS ROMERO **ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA **LILIA GUADALUPE MERODIO REZA**

MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA **MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT**

MARIO DELGADO CARRILLO **MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO**

JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ **CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS**

ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA **MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO**

LAYDA SANSORES SAN ROMÁN

Dado en el Salón de Sesiones a los 3 días del mes de abril de 2013.

DEL SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL ESTADO DE GUERRERO A OTORGAR EL RECONOCIMIENTO CON VALIDEZ OFICIAL A LA UNIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS DEL SUR.

SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 2 de abril de 2013.

DEL SEN. MIGUEL ROMO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE MODIFICAR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZARLA A LAS NECESIDADES PRESENTES DEL PAÍS Y A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y NORMATIVOS INTERNACIONALES.

SEN. MIGUEL ROMO MEDINA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE ALTITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE MODIFICAR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZARLA A LAS NECESIDADES PRESENTES DEL PAÍS Y A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y NORMATIVOS INTERNACIONALES.

El suscrito Senador **MIGUEL ROMO MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en el artículo 8 numeral 1, fracción II y artículo 276 del Reglamento del Senado de la República presento ante esta Soberanía la Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un recurso fundamental para la estabilidad, el progreso y el crecimiento de las naciones. Desde el origen de las civilizaciones modernas el acceso a ella ha permitido el desarrollo de las actividades económicas principales y la obtención de grandes beneficios que han coadyuvado al mejoramiento de la calidad de vida de la población en todo el mundo.

A pesar de lo anterior, la gestión de este recurso constituye uno de los retos más importantes que hasta la fecha siguen enfrentando los gobiernos de las sociedades modernas. El agua potable representa solamente el 1 por ciento del total existente en nuestro planeta[16] y su distribución está fuertemente condicionada por factores geográficos, ya que tan solo 6 países en el mundo disponen directamente del 40 por ciento del total mundial.[17]

Aunado a la escasez intrínseca del agua, los países deben enfrentar la problemática derivada de la contaminación y desaparición de los recursos hídricos disponibles y establecer estrategias que permitan maximizar los beneficios del desarrollo de actividades económicas minimizando el impacto negativo en la calidad y suministro de estos.

Lamentablemente, el panorama histórico mundial nos muestra que el cuidado y el aprovechamiento del agua por parte de las naciones ha sido deficiente; al respecto el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos de las Naciones Unidas presenta datos alarmantes: desde el año 1900 más de la mitad de las zonas

[16]Cruz García Lirios. Futuros, "Uso sustentable de agua en la Zona Metropolitana del Valle de México". Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable. No. 11, vol 3, año 2005. http://www.revistafuturos.info/futuros_11/agua_mexico1.htm consultado el 20 de marzo de 2013.

[17]Gabriela Monforte García y Pedro César Cantú Martínez, "Escenario Mundial del Agua en México", Culcyt//Recursos Hídricos. Enero-Febrero, 2009. Año 6, no. 30, p. 13.

húmedas en el mundo se han perdido; 2 millones de toneladas de desechos humanos son depositados en los cauces acuíferos diariamente; y en los países en desarrollo, el 70 por ciento de los desechos industriales se vierten sin tratar en aguas que contaminan el suministro de agua utilizable.[18]

En nuestro país, la situación de los recursos hídricos no es más alentadora; de acuerdo a la Comisión Nacional del Agua, México pasó de tener una disponibilidad de 18,035 metros cúbicos por habitante en 1980, a poseer 4,416 metros cúbicos por habitante en el año 2007.[19]Además, existe un notable desequilibrio en la distribución del agua en relación con el crecimiento económico y poblacional: como se señala en el Programa Nacional Hídrico 2007 - 2012 "en el centro y norte (del país), donde se tiene el 31 por ciento de la disponibilidad nacional se concentra el 77 por ciento de la población, situación que contrasta con la zona sureste, donde existe el 69 por ciento de la disponibilidad y únicamente se ubica el 23 por ciento de la población".[20]

Otro factor preocupante es la calidad del agua en México; según datos proporcionados por el Banco de México, en el año 2005 el 94 por ciento de los cuerpos de agua en el territorio nacional estaban contaminados en algún grado y los costos de la contaminación del agua se estimaron en aproximadamente 6 billones de dólares.[21] Es importante señalar el aumento de la contaminación química originada en los procesos industriales, los cuales emiten sustancias más tóxicas a la salud de las personas y son más persistentes en los ecosistemas.

La escasez y el deterioro de los recursos hídricos impactan directamente en el desarrollo humano y el bienestar de las personas. Además de incidir en la economía de las sociedades, el agua está indefectiblemente vinculada con las condiciones de salud de la población y con el desarrollo de una vida digna por parte de ésta. Debido a lo anterior, a nivel internacional se planteó a partir del año de 1977 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, realizada en el Mar del Plata, la necesidad de observar "el acceso a agua potable en cantidad y calidad" como un derecho.[22]

Después de más de tres décadas de trabajo para lograr el reconocimiento del agua como derecho humano el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en su Observación General No. 15 del año 2002, lo definió como "el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico".[23] En concordancia con dicha definición, el 28 de julio de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció plenamente el derecho humano al agua y al saneamiento.En la Resolución 64/292 expuso la importancia de este recurso señalando las condiciones de carencia que viven más de 2. 6 millones de personas y las consecuencias nocivas del uso de agua insalubre que impacta en la muerte de más de 1.5 millones de niños menores de 5 años a nivel mundial.

La Asamblea General de las Naciones Unidas hizo hincapié sobre "la importancia de disponer de agua potable y saneamiento en condiciones equitativas como componente esencial del disfrute de todos los derechos humanos"[24]e indicó la responsabilidad de los Estados para promover dichos derechos. En atención a la recomendación realizada por la Asamblea, el 29 de septiembre de 2011, el Senado de la República aprobó

[18] World Water Assessment Programme (WWAP) tomado de UN Water Statistics: Graphs and Maps http://www.unwater.org/statistics_pollu.html consultado el 18 de febrero de 2013.
[19]Programa Nacional Hídrico 2007 – 2012. CONAGUA-SEMARNAT2008, p. 12.
[20]Ibidem, pp. 11-12.
[21] Informe Mexico 2006-2012: Creating the foundations for equitable growth, World bank, 2007, p.294: http://wwwds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2007/09/24/000020439_20070924120807/Rendered/PDF/P0948670English0Public.pdf consultado el 19 de febrero de 2013.
[22] El derecho humano al agua y al saneamiento, Hitos. Oreganización de las Naciones Unidas http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/pdf/human_right_to_water_and_sanitation_milestones_spa.pdf consultado el 20 de marzo de 2013.
[23]Decenio Internacional para la Acción "El agua Fuente de Vida" 2005-2015. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas. http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml consultado el 20 de marzo de 2013.
[24]Ibidem.

la inclusión en la Constitución el derecho al agua. Dicha reforma cobró vigencia al ser publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012.

La adición realizada al texto constitucional establece que "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible" y señala la obligación por parte del Estado para garantizar dicho derecho.[25] Mientras que aún se discute el marco jurídico secundario para consolidar "las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos"[26]como establece el artículo 4 constitucional y complementar el contenido de la Ley de Aguas Nacionales, la Norma Oficial Nom-001-semarnat-1996 regula los aspectos centrales referentes a la salubridad y saneamiento del agua en México.

La Nom-001-semarnat-1996 establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales al plantear los términos, parámetros y sustancias que deben ser considerados para la protección de los recursos acuíferos en nuestro país. Las definiciones contenidas en dicha norma deben estipular las restricciones a la contaminación del agua[27] atendiendo a las necesidades del país, a los avances científicos y a la modificación de los estándares internacionales, como los convenios de Rotterdam, Basilea y Estocolmo, los cuales México firmo y ratificó.[28]El artículo 51 de la Ley Federal de Metrología impulsa la vigencia de dicha norma, y de todas las existentes, al establecer la obligación de revisarla cada 5 años a partir de su entrada en vigor.

No obstante lo anterior, la Nom-001-semarnat-1996 no ha sido actualizada desde el año 2003 y se ha conservado sin modificaciones desde su aparición. Como se explica en el Programa Nacional de Normalización 2012:

> desde su publicación se contempló un proceso de cumplimiento gradual y progresivo, y la posible modificación de los parámetros y de la propia Norma en función de los resultados obtenidos, en términos de la prevención de la contaminación de las aguas y bienes nacionales, de los avances tecnológicos en materia de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y la normatividad similar internacional.[29]

El mismo Programa explica que en los primeros cinco años no se modificó para permitir que los agentes regulados adecuaran su funcionamiento al cumplimiento de la regulación establecida, pero "a la fecha se ha identificado la necesidad de revisar desde el título de la Norma".[30]

La modificación mencionada ha resultado relevante para la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, al grado de incluir dicha recomendación en cada uno de los Programas de Normalización publicados desde el año 2007. Las condiciones actuales de contaminación del agua en México a las que nos hemos referido con anterioridad, así como la exigencia constitucional de permitir el saneamiento de agua y su acceso en condiciones de salubridad demandan una revisión profunda del contenido de la Norma en cuestión. Como explica la organización Greenpeace:

> Apenas una docena de sustancias químicas están reguladas cuando cientos se usan y vierten todos los días en los ríos. Las empresas pueden descargar legalmente sustancias altamente tóxicas como

[25]Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4.
[26]Ibidem.
[27]Programa nacional de Normalización 2012. Diario Oficial de la Federación. 13 de abril de 2012 (Segunda Sección), p. 6.
[28] http://www.semarnat.gob.mx/temas/internacional/Paginas/ConveniodeEstocolmo.aspx
[29]Ibidem, p. 7.
[30]Ibidem.

nonilfenol (disruptor hormonal), cloroformo (depresor del sistema nervioso central), tolueno (tóxico para la vida acuática) o benceno (cancerígeno y mutágeno).[31]

Adicionalmente existen estudios de organismos como el Banco Mundial que manifiestan la urgencia de tomar acciones para reducir la contaminación del agua en nuestro país que, entre otros factores, se ve acrecentada por el tratamiento insuficiente de aguas residuales y la polución generada por actividades como la industria, la agricultura y la ganadería.[32]

La adecuación de la Nom-001-semarnat-1996 a las condiciones que, en materia de recursos hídricos, presenta nuestro país en la actualidad resulta una medida necesaria para enfrentar este grave problema que se presenta a nivel internacional. El cumplimiento del proceso establecido para la modificación de las Normas Oficiales permitirá una consulta profunda con los especialistas sobre el tema pertenecientes a los sectores público, privado y a las organizaciones de la sociedad civil.

La intervención de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales resulta fundamental para lograr los cambios requeridos ante los elementos que ya han sido presentados y ésta permitirá generar notables beneficios a los mexicanos de hoy y a las futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esta Soberanía sea aprobado la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

ÚNICO.-Se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales lleve a cabo las acciones necesarias a fin de modificar la Norma Oficial Mexicana Nom-001-semarnat-1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, con la finalidad de actualizar a las necesidades presentes del país y a los avances tecnológicos y normativos internacionales.

MIGUEL ROMO MEDINA
Senador de la República

[31]Greenpeace, documento inédito.
[32]Ibid. Informe Mexico 2006-2012: Creating the foundations for equitable growth.

DEL SEN. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL ALTO PORCENTAJE DE COLISIÓN DE AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL.

SEN. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL ALTO PORCENTAJE DE COLISIÓN DE AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito, Senador **FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración de esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo en relación al alto porcentaje de colisión de afiliados a la Seguridad Social, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La reforma estructural contenida en la Ley General de Salud de 2003 y que entró en vigor el 1° de enero de 2004 introdujo un sistema más de protección a la salud en México, junto al IMSS y el ISSSTE.

Dicho sistema denominado Sistema de Protección Social en Salud se propuso para ejercer acceso igualitario de un aseguramiento médico público a la población no asalariada, que hasta 2004 era protegida por el Programa IMSS-Oportunidades.

Su operación consiste en un sistema de Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS), estructuras administrativas dependientes de los Servicios Estatales de Salud encargados de garantizar las acciones de protección social en salud.

Esto quiere decir que la manera de operar consiste en provisión de recursos económicos a fin de financiar el costo de los servicios de salud, no mediante un sistema de unidades médicas como lo hacen los demás institutos de salud del País.

A lo antes mencionado sirve aclarar que los servicios proporcionados por el Seguro Popular deben realizarse con el préstamo de instalaciones, ya que el programa carece de infraestructura propia.

Para poder pagar el costo de los servicios el Seguro Popular se vale de diversas fuentes, como son los recursos fiscales federales asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Presupuesto Federal y aportación de los afiliados que llegan a una cuota anual de hasta 11 mil pesos.

A nueve años de su creación, el Programa Seguro Popular obtuvo diversas metas de crecimiento, principalmente como la de cobertura universal en afiliación, cifras que representaron el 100.2% respecto a los 52.6 millones de personas proyectadas como susceptibles a ser afiliadas en el país en todo el año.

Además, hay que mencionar que el porcentaje de aumento de las personas afiliadas desde el año 2004 a 2012 es más del 24.27%, aumento similar recibió en el presupuesto asignado a 2011, con más de 59,983.6 millones de pesos, que representa un incremento de 12.7% real con respecto a 2010.

De las 90 intervenciones del Catálogo de Servicios Esenciales que se prestaban desde su creación, actualmente se cubre 284 intervenciones y la aportación anual por afiliado en el 2012 asciende en promedio a 2,640.58 pesos por persona.

El Seguro Popular aporta recursos para la atención de 58 intervenciones de alta especialidad (tercer nivel de atención) agrupadas en 17 enfermedades. Para el 2012 atendió 68.879 casos. También cabe mencionar que la calidad de la atención fue calificada del 96% muy bueno o bueno.

De igual forma podemos mencionar que a partir del segundo trimestre del 2012 se implementó el piloto de prueba del mecanismo de surtimiento complementario de medicamentos en el que el beneficiario podrá canjear su RASEM en alguna de las farmacias privadas de la red que se haya establecido mediante contratos con distribuidores, por medicamento sin cobro alguno.

Desafortunadamente este programa federal que ahora es Ley ha mantenido más problemas de beneficios que lo han llevado a ser seriamente cuestionado como un programa inoperante e incluso oneroso.

Por ejemplo diversos reportes han confirmado que no se ejercen apropiadamente presupuesto asignado por la Cámara de Diputados, de hecho uno en particular que sobresale es el hecho de que más de 183 millones de pesos otorgado para la atención de los trasplantes de riñón no se han usado.

De no haberse ejercido de manera apropiada como se señala, se estaría violando el Artículo 77 bis 5, Inciso B, Fracción V, de la LGS que obliga a los Estados a ejercer las cuotas familiares de los beneficiarios del Régimen Estatal de Protección Social en Salud y el presupuesto que se le ha dado a través del ramo 12 y 33.

Así también se estaría violando el Artículo 77 bis 16 que a letra dice:

> Los recursos de carácter federal a que se refiere el presente Título, que se transfieran a los estados y al Distrito Federal no serán embargables, ni los gobiernos de los estados podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo.

A este respecto también hay que aclarar que el presupuesto anual se considera ejercido conforme se transfiere a las entidades federativas hasta que se cumplen los requisitos operativos y normativos establecidos-

Incluso el propio Seguro Popular señala que la diferencia entre los recursos ejercidos en el periodo enero-junio 2012, con respecto a lo programado en ese periodo que se pueden notar en su página de internet, se debe a transferencias pendientes de realizar a algunas entidades federativas que no han acreditado la ASE correspondiente.

Así mismo, se ha dado a conocer que a pesar de haberse otorgado un número tan alto del presupuesto, más de 183 millones de pesos, el Seguro Popular ha advertido que ese dinero no ha sido utilizado para cumplir con los trasplantes de riñón en menores de edad.

Por si fuera poco, ese dinero que no ha sido ejercido no incluyó el pago por los medicamentos que deben tomarse luego del trasplante, por lo que las familias afiliadas que ya aportan una cuota anual, actualmente gastan otros 6 mil pesos mensuales al adquirir los medicamentos.

Este hecho en particular demuestra que los principios generales que le dieron vida y apoyo al proyecto de Ley no se llevan a cabo, estamos hablando de cobertura de servicios de salud universales, a través de un aseguramiento público y voluntario que no busque aumentar costos para los beneficiarios y cubertura gratuita para aquellas que no cuentan con un empleo o que trabajan por cuenta propia.

De interpretarse el artículo 77 bis 10 se entiende que los Regímenes Estatales proveerán de manera integral los servicios de salud, por lo que no podrán exigir nuevas cuotas distintas a las establecidas por la Ley, entre ellas incluidas las que eviten el gasto excesivo de las familias por erogaciones severas.

En lo que respecta a los medicamentos, también es importante señalar que a pesar de que existe un Programa de compra, recepción y distribución de medicinas del Seguro Popular, uno de los Instituto de Seguridad Social Estatal declaró que no le es lo suficientemente redituable ejercerlo por lo que utilizarán el dinero asignado para contratar a una empresa privada que realice esa labor.

Y a pesar de que para dicho Instituto es una labor con poca ganancia, que no les ha generado ningún aparente beneficio, consideran ahora que al dárselo a una empresa privada, esperarán un abasto garantizado arriba del 95% y con tendencia al 100%.

No obstante de un asunto de por sí ya complicado, una de las empresas ya presentó un recurso de inconformidad en la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en contra del proceso de licitación que ejecutó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo Estatal.

Entre otros problemas que se ha detectado del Seguro Popular es el hecho de que diversas autoridades sanitarias subcontrataron la operación de farmacias de sus centros de salud cuando este tipo de actividad está prohibida.

No obstante de que lo anterior ya corresponde un problema para los usuarios, detectaron que dentro de estas farmacias existía un desabasto de medicinas, hecho constatado por la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011.

Este desabasto para quienes padecen de algunos tipos de cáncer, patologías renales y enfermedades crónico-degenerativas provoca que los afiliados soliciten atenderse en otras instituciones de Salud, hecho lamentable por el que curiosamente se creó el Seguro Popular en primer lugar.

Por sobre todo diversas revisiones han demostrado, lejos de innumerables irregularidades graves; no pueden demostrar ingresos que suben hasta 800 millones en supuestas adquisiciones de medicamentos

Por estas razones en algunos estados ya comienzan a perder alrededor de 500 mil beneficiarios que dejaron vencer su afiliación.

El Informe de la Fiscalización Superior señala otras irregularidades como el uso de insumos médicos para fines distintos a los establecidos y pagos no comprobados a médicos ajenos al sistema.

Lo anterior produjo que para 2011 se utilizaran indebidamente más de 925 millones de pesos y peor aún, de ese dinero 583 millones pesos correspondieron a pagos a empresas privadas que administraron las farmacias de los centros hospitalarios, que como ya he mencionado fue ilegal.

Ante esta falta de vigilancia y mala administración, incluso ya se ha solicitado la ayuda de la Cruz Roja para la firma de convenios con las Secretarías de Salud estatales, con el objeto de que en las clínicas se brinde la atención de consultas generales, con costo para el Seguro Popular de 18 millones de pesos.

Además, cabe mencionar que en algunos Estados incluso se ha llegado al límite de pedir un presupuesto de 185 millones de pesos para la contratación de unidades médicas que ya se contaban o simplemente pedir 268 millones de pesos sin presentar comprobantes ni las autorizaciones correspondientes o bien pedir 11 millones de pesos sin comprobar aún que el dinero fue para los afiliados al Seguro Popular.

Parte de los vacíos que este programa tiene también es el incumplimiento de diferentes dependencias para presentar los informes trimestrales sobre pagos a terceros, los cuales deberían ser emitidos por las Secretarias de Salud Estatales, obligación establecida por la ley de transparencia.

Exigir el cumplimiento de estos informes como marca la Ley significaría contar con información clara y oportuna, evitando dudas que permitirán un mejor manejo de los recursos federales que se destinan a este rubro.

En otros rubros podemos mencionar que la aportación voluntaria para solventar a las familias con menores ingresos ha sido seriamente debatida porque la aportación por familia afilada va de un rango desde los 2 Mil 075 pesos hasta los 11. Mil 378 pesos.

Y a pesar de que el aumento de afiliación sigue siendo constante, es importante señalar que esos van al año solo en un 1.15%, caso contrario para el aumento de su presupuesto que llega hasta los 20% o 10% por año.

Así también, teniendo un número elevado de 52 millones de usuarios y de recibir índices altos respecto a su calidad en el servicio, reportes oficiales constatan que solamente una población de 26 millones de personas utiliza el Seguro Popular, por lo que un gran número los beneficiarios nunca han usado este servicio.

Por estas razones afirmo que el escenario que estamos observando es resultado de una mala planeación y ejecución de un programa que ha venido sumando desde 2004 una falta de cuidado en la gestión del presupuesto.

En consecuencia aseguro que el Programa está lejos de beneficiar al sector más vulnerable de la nación puesto que nos ha significado una carga presupuestal para los estados

Pero sobre todo, uno de los problemas que ha llevado consigo el Seguro Popular y el que me ocupa en este Punto de Acuerdo, es el hecho de que juntando el número de afiliados señalados por el Seguro Popular (52.738.355), IMSS (56.000.000) e ISSTE (12.206.730), sin contar PEMEX o SEDENA, rebasa por mucho el número de habitantes registrados por INEGI (112 millones 336 mil 538), casi más de 8 millones de personas.

Tan solo Seguro Popular declara con cifras oficiales que posee afiliada a más del 45% de la población, no solamente lejos del 100% de afiliación al que estaba obligada por los Transitorios de la Ley General de Salud, sino que rebasa por mucho a las familias registradas sin seguridad social por el IMSS.

A este respecto, la Auditoria Superior de la Federación ya ha declarado que el programa Seguro Popular afilia al doble de personas de las que tiene estimada, incluso afirma que se encuentran adscritas a este programa 4 millones 273 mil 290 personas que se encuentran registradas en otra Institución de Salud.

La cifra anterior, que ya viola la labor del Seguro Popular al prohibir la inscripción de familias adscritas a otro beneficio de seguridad social, está muy por encima de la media del porcentaje de colisión que reportan otras instituciones de Salud, éstas van de las 30 a las 80 mil personas en duplicidad, por lo que el Seguro Popular rebasa la media en más del 100%.

A este respecto hay que señalar que en 2011, la CNPSS ni siquiera evaluó los padrones de beneficiarios de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud a que estaban obligados por ley y que nos ayudaría a resolverlos problemas actuales y promover nuevas acciones que mejorar la protección y calidad de la atención médica.

En ese mismo año, la Secretaría de Salud tampoco no realizó la evaluación de los componentes financiero, gerencial y de impacto de las condiciones de salud y seguridad financiera del SPSS, por lo que no sabemos si el presupuesto asignado es proporcional con el número de familias afiliadas y con ello, no sabemos tampoco cómo se usa ese dinero de la población.

Por lo anterior, fue la Auditoria en su comunicado quien ya le ha pedido a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, las gestiones pertinentes, a fin de que el cotejo del padrón del Seguro Popular que

realice el Consejo de Salubridad General incluya a la totalidad de los padrones de seguridad social, así como a los esquemas de públicos y sociales de atención médica.

Ese padrón de registro actualmente mantiene entre tres a cuatro integrantes por familia, lo que es una gran cobertura a nivel local y demasiado alejada del número medio de personas por familia registradas a nivel local, por lo que esta deberá comprobarse correctamente.

Además, hay que tomar en cuenta que los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas se cubren por cada persona afiliada al Sistema de Protección Social en Salud, lo que quiere decir que para sustentar su presupuesto por el Sistema de Protección Social en Salud, los estados llevan a cabo campañas severas de afiliación que podrían estar llevando a beneficiar personas que ya cuentan con algún seguro público.

Por lo tanto, esta duplicidad de los padrones de las instituciones médicas está desperdiciando recursos al sector salud, pero también implica un grave problema presupuestario y de servicios para la Federación.

Esto también nos llevaría a presuponer que el Programa Federal "Seguro Popular" se encuentra afiliando un número excesivo de familias en cada entidad federativa lo que produce es una saturación del sistema de salud del Seguro Popular, que en consecuencia no puede otorgar consultas médicas de primer nivel, así como también las consultas de alta especialidad que está dentro de su catálogo de enfermedades.

Siendo así propongo que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el IMSS nos envíen un padrón de beneficiarios por Entidad Federativa, en comparativo con el número de habitantes para detectar cualquier duplicidad presentada.

Con esta medida podremos comprobar el número real de personas afiliadas al Seguro Popular y si está apropiadamente integrado el Padrón Nacional de Beneficiarios del Seguro Popular.

Lo anterior no ayudará para evaluar el cumplimiento del objetivo del Sistema de Protección Social en Salud, pero también podremos con una nueva y mejorada actualización de la afiliación, garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos que tanto hemos prometido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República solicita respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, envíe a esta Soberanía información que contenga el número de personas que se encuentran afiliadas a este Instituto por Entidad Federativa.

SEGUNDO. El Senado de la República solicita respetuosamente a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, envíe a esta Soberanía información que confronte el número de familias afiliadas al Seguro Popular por el número de familias que no se encontraban registrados en los padrones de instituciones de seguridad social por cada entidad federativa desde al año 2004.

TERCERO. El Senado de la República solicita a la Auditoria Superior de la Federación, constatar que el número de personas afiliadas al Seguro Popular corresponde al monto presupuestario que se transfirió a las entidades federativas para financiar insumos para la salud necesarios que ofrece el Seguro Popular, de acuerdo con lo que determina el artículo 77 bis 12 de la Ley General de Salud.

CUARTO. El Senado de la República solicita a la Auditoria Superior de la Federación, comprobar que los recursos financieros que se transfirieron a las entidades federativas, fueron destinados para instrumentar los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.

SENADOR
FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

DEL SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 73, 74, 79, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RECIBIDO EL 26 DE ABRIL DE 2012.

SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ

DEL SENADOR, DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SOLICITA FORMULAR EXCITATIVA A LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 73, 74, 79, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

C. SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

El suscrito, **DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**, Senador de la República de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, propone a esta Presidencia, formule excitativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos para que, de conformidad con los artículos 66, numeral 1, inciso c) y 67 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se dictamine la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 73, 74, 79, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- En sesión celebrada el 2 febrero de 2012 la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa por el que se reforman los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la fracción VI del artículo 74; párrafos primero, segundo y quinto de la fracción I, párrafos primero, segundo, tercero, quinto y séptimo de la fracción II y el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 79; el párrafo sexto de la fracción II del artículo 116; y se adicionan la fracción XXVIII-B al artículo 73; los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 79, recorriendo el actual tercero a séptimo párrafo; y un tercer párrafo, recorriendo el restante a cuarto párrafo, del inciso c), fracción V, Base Primera, Apartado C, del artículo 122; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que la presidencia de la Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para el dictamen correspondiente.

Segundo.- El dictamen de la iniciativa en comento, fue aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2012, y con esa misma fecha se remitió a la Cámara de Senadores con carácter de minuta, en donde se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su dictamen.

Tercero.- Uno de los objetivos de la minuta es lograr la integración y funcionamiento de un Sistema

Nacional de Fiscalización, que servirá como mecanismo para la coordinación de acciones por parte de todos los órganos que llevan a cabo labores de fiscalización en el país, a fin de generar condiciones que permitan un mayor alcance en las revisiones, así como para evitar duplicidades y omisiones.

Cuarto.- La minuta además pretende consolidar los mecanismos y alcances de las auditorías sobre el desempeño. La importancia radica en que este tipo de auditorías puedan evaluar las metas y no sólo los objetivos de los planes y programas. También se robustece la parte de recomendaciones al desempeño con el propósito de que las entidades fiscalizadas no sólo deban precisar ante la entidad de fiscalización superior de la Federación las mejoras realizadas, sino también las acciones emprendidas para estar en posibilidad de acreditar la atención de las mismas.

Quinto.- De la misma forma, se plantea reducir los plazos para la presentación de la Cuenta Pública e informes que debe rendir la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados; así como establecer un nuevo esquema de informes a cargo del ente fiscalizador. Actualmente, la fecha límite de presentación de conclusión de la Cuenta Pública es el 30 de septiembre del año siguiente. Esta minuta pretende que la fecha sea a más tardar el 15 de diciembre del año de su presentación, lo cual sería congruente con la previa aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, que es el 15 de noviembre.

Sexto.- Una de las partes fundamentales de la reforma es que amplía las facultades de la Auditoría Superior de la Federación en los supuestos de situaciones excepcionales; además se señala expresamente la facultad de fiscalizar fideicomisos públicos, cesiones parciales de bienes de dominio público y esquemas de coparticipación económica pública-privada. Esta reforma se considera necesaria en virtud de que se colige la conveniencia de no dejar a la libre interpretación del usuario jurídico sobre si se podrán fiscalizar o no estos entes.

Séptimo.- Por último, la minuta pretende evitar la reelección del titular de la Auditoría Superior de la Federación. Lo anterior debido a que el titular debe permanecer al margen de cualquier inferencia para realizar su función de manera imparcial y objetiva, puede afectar su libertad de decisión ante la presión del órgano elector. Es por ello que resulta necesario liberar al titular del órgano de fiscalización superior de la Federación de cualquier presión, para garantizar su independencia.

Por lo antes expuesto, me permito solicitarle de la manera más atenta dé trámite a la siguiente:

EXCITATIVA

ÚNICO. Que en uso de la facultad que le confiere el artículo 67 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excite con el debido respeto a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos, para que presenten el dictamen relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 73, 74, 79, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a los cuatro días del mes de abril de 2013.

ATENTAMENTE,
SENADOR DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

CONVOCATORIA A LA TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE SERÁ CELEBRADA EN REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS EL MIÉRCOLES 3 DE ABRIL, A LAS 13:00 HORAS, EN LA EXPLANADA DEL 2O. PISO DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ

SEN. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

COMISIÓN DE JUSTICIA

Comisión de Justicia
STCJ/229/2013

México, Distrito Federal, 2 de abril de 2013.

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Por instrucciones del Senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Comisión de Justicia, solicito respetuosamente se publique en la versión electrónica de la Gaceta del Senado correspondiente al día miércoles 3 de abril del año en curso, así como en la Gaceta del Senado del día miércoles 3 de abril, la Convocatoria a la Tercera Audiencia Pública sobre el nuevo Código de Procedimientos Penales, que será celebrada en Reunión de Trabajo de las Comisiones de Justicia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, Estudios Legislativos y Estudios Legislativos, Segunda. Dicha sesión se llevará a cabo el miércoles 3 de abril del año en curso, a las 13:00 horas, en la explanada del 2° Piso del Hemiciclo del Senado de la República, conforme al Orden del Día adjunto.

Agradeciendo su atención a la presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

002405

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2013 ABR 2 PM 7 36

RECIBIDO

ATENTAMENTE

MARIEN RIVERA
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN DE JUSTICIA

C.c.p.- Sen. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios.- Para su conocimiento.

COMISIONES DE JUSTICIA, ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA EN TORNO A LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
"MECANISMOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS"
ACTOS Y PROCESOS QUE REGIRÁN EN EL PROCESO PENAL

3 DE ABRIL DE 2013, 13:00 HORAS.
EXPLANADA DEL SEGUNDO PISO DEL HEMICICLO
SENADO DE LA REPÚBLICA.

ORDEN DEL DÍA

1.- Apertura y palabras a cargo del Presidente de la Comisión de Justicia.

2.- Presentación de las personas invitadas a comparecer en la Audiencia Pública.

3.- Primera formulación de preguntas.

4.- Segunda formulación de preguntas.

5.- Conclusión de la Audiencia. A cargo del los Presidentes y la Presidenta de las Comisiones de Justicia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, Estudios Legislativos y Estudios Legislativos, Segunda (3 minutos por persona).

6.- Fin de la audiencia.

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

CONVOCATORIA A REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS SALAS 2, UBICADA EN EL PISO 14 DE LA TORRE DE COMISIONES.

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

2013 MAR 22 PM 3 35

Senado de la República
22 de marzo de 2013
CAM/LXII/0055/2013

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Por instrucciones de la Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, me permito solicitarle de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a efecto que se publique en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República, durante el día miércoles 3 de abril de 2013, la convocatoria a las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios, a la 3a Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Asuntos Migratorios , que se llevará a cabo el día miércoles 3 de abril de 2013, en la Sala 2, ubicada en el piso 14 de la torre de Comisiones, Reforma 135; a las 11:00 horas.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

RECIBIDO 2013 MAR 22 PM 3 42

ATENTAMENTE:

MTRO. SERGIO MONROY COLLADO
SECRETARIO TÉCNICO

Nota: se anexa Convocatoria y Orden del Día.

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, A LA 3a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIERCOLES 3 DE ABRIL DE 2013, EN LA SALA 2, UBICADA EN EL PISO 14 DE LA TORRE DE COMISIONES, REFORMA 135; A LAS 11:00 HORAS.

3a REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Miércoles 3 de Abril de 2013,
Sala 2, Torre de Comisiones.
11:00 hrs.

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Dictamen que resuelven:

- Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Presidente de la República a incluir en los Proyectos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 un capitulo para que exista un Programa Permanente de reinserción de migrantes que retornan a su país, presentada por la Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, el 19 de marzo de 2013.

- Proposición con punto de Acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a girar sus instrucciones para que sea revocado de su cargo el Comisionado del Instituto Nacional de Migración, en virtud de su cuestionada trayectoria de no respeto a los Derechos Humanos, presentada por la Senadora Layda Sansores San Román, el 19 de marzo de 2013.

4. Resumen de los temas vistos en las Mesas de Trabajo sobre Asuntos Migratorios de la Comisión.

5. Asuntos generales

6. Citación para la 4ª Reunión Ordinaria de Trabajo.

7. Clausura.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CONVOCATORIA A LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE CAMBIA DE SEDE, Y AHORA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2013 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE 7 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

CÁMARA DE SENADORES MÉXICO D.F.

LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. CDH/157/13

México, D. F., a 1° de abril de 2013.

Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
PRESENTE

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión, le solicito atentamente que se publique en la Gaceta Parlamentaria de los días martes 2 y miércoles 3 de abril de 2013, el orden del día y la convocatoria a las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, correspondientes a la ***Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos,*** la cual ha cambiado de sede y ahora tendrá lugar el próximo miércoles 3 de abril, a las 17:00 hrs., en la Sala 7 de la PB del Hemiciclo de Reforma 135. (Se anexa orden del día y la convocatoria correspondiente).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL DELGADILLO
SECRETARIO TÉCNICO

RECIBIDO
2013 ABR 1 PM 3 00
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
002327

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 5345 3000, exts.: 5056 / 3232 email: derechos_humanos@senado.gob.mx

LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, A LA *SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS*, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2013 A LAS 17:00 HRS., EN LA SALA 7, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DE REFORMA 135.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 5345 3000, exts.: 5056 / 3232 email: derechos_humanos@senado.gob.mx

SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Miércoles 03 de abril de 2013
Sala 7. PB. Reforma 135.

17:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación y declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sexta Reunión Ordinaria.
5. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Primera, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, y por el que se modifica su denominación para quedar como Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura.
6. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
7. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Primera, con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
8. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Primera, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 9 y se adiciona la fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
9. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
10. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos relativo al Punto de Acuerdo en materia de derechos fundamentales de los presos en las cárceles de México, presentado por el Senador David Monreal Ávila.
11. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos relativo al Punto de Acuerdo por el que se invita a una reunión de trabajo al Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, a efecto de que presenten información en materia de personas desaparecidas en el país.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la reunión.

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS, PARA LLEVAR A CABO LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2013 A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, UBICADA EN EL SÓTANO 1 DEL HEMICICLO.

SEN. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

Comisión de Gobernación

México DF a 22 de marzo de 2013
LXII/CG/269/2013

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Senadora Cristina Díaz Salazar me permito solicitar a usted, su colaboración para que gire sus apreciables instrucciones al personal que se encuentra a su digno cargo, con la finalidad de se publique en la Gaceta del Senado de los días 25, 26 y 27 de marzo y los días 1, 2 y 3 de abril del presente año, la Convocatoria y Orden del día de la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Social, para llevar a cabo la comparecencia del Dr. Gonzalo Hernández Licona, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la cual se llevará a cabo el día 03 de abril de 2013, a las 17:30 hrs. de la Sala de Juntas de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el Sótano 1 del Hemiciclo.

Le reitero las seguridades de mi consideración y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO 13 MZO 22 PM 3 25

ATENTAMENTE

PUBLIO RIVERA RIVAS
SECRETARIO TÉCNICO

Paseo de la Reforma No. 135 "Torre de Comisiones" piso 8 ofna. 02
Col. Tabacalera, CP 06030 México, DF
Teléfonos: 53-45-30-00 ext. 3849

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL
LXII Legislatura

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Comparecencia del Dr. Gonzalo Hernández Licona,
Secretario Ejecutivo del CONEVAL.

Miércoles 03 de abril de 2013 a las 17:30 hrs.
Sala de Juntas de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el Sótano 1 del Hemiciclo.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum.

2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.

3. Lectura y aprobación en su caso, del Acuerdo de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Social por el que se establece el procedimiento para la Comparecencia del Dr. Gonzalo Hernández Licona, Secretario Ejecutivo del CONEVAL, para que proporcione su opinión técnica sobre el diseño de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, incluyendo el diagnóstico sobre el que debería partir, al seleccionar de los 400 municipios en que se implementará y los mecanismos que se deberían aplicar para que su impacto sea correctamente evaluado.

4. Comparecencia del Dr. Gonzalo Hernández Licona, Secretario Ejecutivo del CONEVAL.

5. Clausura.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA A LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS SALAS 3 Y 4, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

Comisión de Desarrollo Social

México, D.F. a 19 de marzo de 2013.

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

De conformidad con la Fracción XI del Artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, le solicito girar sus apreciables instrucciones, a efecto de que sea publicada en la Gaceta de este Órgano Legislativo, la Convocatoria y Orden del Día de la Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión, que se adjunta al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SENADORA LORENA CUÉLLAR CISNEROS
PRESIDENTA

H. CÁMARA DE SENADORES
2013 MAR 19 PM 4:52
PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA

RECIBIDO
2013 MZO 19 PM 5 19
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
002033

Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Nivel 5, Oficina 1, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06030, México, D.F. Tel.: 5345 3000 Ext.: 3894
Correo electrónico: dsocial@senado.gob.mx

Comisión de Desarrollo Social

CONVOCATORIA A LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con la Fracción II del Artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, se convoca a los Senadores que integran la Comisión de Desarrollo Social a la Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo, que se llevará a cabo el día miércoles 3 de abril del año en curso a las 11:00 horas, en las Salas 3 y 4, ubicadas en la Planta Baja del Hemiciclo, con el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:
   a. Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita la comparecencia ante esta soberanía de la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, del Senador Fernando Herrera Ávila.
   b. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Desarrollo Social.
   c. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.
   d. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.

4. Discusión del proyecto del Evento *Diálogo Plural para el Marco Legal y las Políticas Públicas de Desarrollo Social*.

Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Nivel 5, Oficina 1, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06030, México, D.F. Tel.: 5345 3000 Ext.: 3894
Correo electrónico: dsocial@senado.gob.mx

Comisión de Desarrollo Social

5. Propuesta de ruta crítica para el análisis y discusión del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

6. Propuesta para la convocatoria al Seminario: *La Discriminación de la Mujer Adulta Mayor en México,* en conjunto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

7. Asuntos generales.

ATENTAMENTE

SENADORA LORENA CUÉLLAR CISNEROS
PRESIDENTA

Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Nivel 5, Oficina 1, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06030, México, D.F. Tel.: 5345 3000 Ext.: 3894
Correo electrónico: dsocial@senado.gob.mx

COMISIONES UNIDAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO, ASUNTOS MIGRATORIOS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS SALA 6, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEN. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

CÁMARA DE SENADORES

México, D.F., 20 de marzo de 2013

2013 MZO 21 AM 11 14

Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República

Estimado Senador Cordero:

Informo a usted que la Comisión de Población y Desarrollo llevará a cabo una reunión de trabajo en Comisiones Unidas con las de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, el próximo miércoles 10 de abril, a las 10.00 horas, en la Sala 6, ubicada en la planta baja del Edificio Hemiciclo.

Por lo anterior y de conformidad con la fracción XI del Artículo 130 y fracción 2 del artículo 139 del Reglamento del Senado de la República, solicito atentamente la publicación, en la Gaceta del Senado, de esta convocatoria bajo el proyecto de Orden del Día que se anexa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Sen. Adán Augusto López Hernández
Presidente de la Comisión

RECIBIDO
2013 MZO 21 AM 11 33
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

0021167

Anexo Orden del día.

Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones. Piso 11, Oficina 1, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06030. Teléfono: 5345 3356 e-mail: poblacionydesarrollo@senado.gob.mx

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

REUNION DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO; DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Sala 6 Planta Baja Hemiciclo
10 de abril de 2013
10.00 horas

ORDEN DEL DÍA

1) Lista de asistencia y declaración del quórum

2) Lectura y aprobación del Orden del Día

3) Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 84 de la Ley General de Población.

4) Asuntos Generales

5) Clausura de la Reunión

Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones. Piso 11, Oficina 1, Col. Tabacalera. Delegación Cuauhtémoc, México. D.F., C.P. 06030. Teléfono: 5345 3356 e-mail: poblacionydesarrollo@senado.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL.

CONVOCATORIA A LA TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MARTES 09 DE ABRIL A LAS 17:00 HRS., EN LA SALA 1 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS

COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

Sen. René Juárez Cisneros
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES

México, D.F., a 1 de abril de 2013.

2013 ABR 1 AM 11 43

Sen. Ernesto Cordero Arroyo,
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República,
P r e s e n t e .

Estimado Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130, numeral 1, fracción XI, del Reglamento del Senado de la República, le solicito respetuosamente instruya la publicación de la convocatoria que se adjunta a la presente, relativa a la Tercera Reunión de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Regional en la Gaceta Parlamentaria de esta Cámara de Senadores, misma que se celebrará el martes 9 de abril del presente año, a las 17:00 hrs., en la sala 1 de la Planta Baja del Hemiciclo de este recinto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

R E C I B I D O
2013 ABR 1 PM 1 03
0 0 2 3 1 1

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones. Piso 4 Oficina 3, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador 53 45 30 00 exts. 3346 / 5069 / 3455 rene.juarez@senado.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

Sen. René Juárez Cisneros
PRESIDENTE

México, D.F., a 1 de abril de 2013.

CONVOCATORIA A LA TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE DESARROLLO REGIONAL.

Se convoca a la Senadora y Senadores integrantes de la Comisión de Desarrollo Regional, a la Tercera Reunión de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Regional, que tendrá verificativo el próximo martes 9 de abril del año en curso, a las 17:00 hrs., en la Sala 1 de la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República, con el siguiente proyecto de orden del día:

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Asuntos turnados por la Mesa Directiva.

4.1.- Uno, por el que la Mesa Directiva turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Regional y de Estudios Legislativos, Primera, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establece el Concurso de Iniciativas para la Innovación del Sur-Sureste, presentada por los senadores Zoé Robledo Aburto y Ángel Benjamín Robles Montoya, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el pasado 7 de marzo de 2013.

5.- Explicación de parte del Senador René Juárez Cisneros, sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para que el Senado realice un exhorto al Ejecutivo Federal, con el objetivo de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) designe a un representante ante los fideicomisos mesoregionales, y que estas instancias puedan tener una vinculación institucional efectiva para el desarrollo de sus funciones con el Gobierno Federal.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones. Piso 4 Oficina 3, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador 53 45 30 00 exts. 3346 / 5069 / 3455 rene.juarez@senado.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

Sen. René Juárez Cisneros
PRESIDENTE

6.- Exposición por parte del Mtro. César Barrios Pacheco, Coordinador Ejecutivo del Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur-sureste (Fidesur), el Ing. Guillermo Woo Gómez, colaborador del Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Centro Occidente (Fiderco) y el Lic. Jorge Diez de Sollano, consultor en políticas públicas, para realizar un diagnóstico de la situación por la que atraviesan los fideicomisos mesorregionales en el país.

7.- Participación de la senadora y senadores integrantes de la Comisión de Desarrollo Regional.

8.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establece el Concurso de Iniciativas para la Innovación del Sur-Sureste.

9.- Asuntos generales.

10.- Clausura.

Atentamente,

Sen. René Juárez Cisneros.
Presidente.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones. Piso 4 Oficina 3, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México. D.F.
Conmutador 53 45 30 00 exts. 3346 / 5069 / 3455 rene.juarez@senado.gob.mx

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, EUROPA.

ACTA Y LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2013.

SEN.RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO

Comisión de Relaciones Exteriores Europa
Sen. Rabindranath Salazar Solorio
PRESIDENTE

CREE 56/13

México, D.F., 13 de marzo de 2013.

Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
P R E S E N T E

Por este medio, y por instrucciones del Senador Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de esta Comisión, le solicito atentamente se sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de que sean publicadas en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet del Senado de la República, la lista de asistencia y el Acta de la Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, celebrada el miércoles 13 de marzo de 2013, a las 17:00 hrs., en la Sala 1, ubicada en la Planta Baja del Hemiciclo de Reforma No. 135.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

RECIBIDO
2013 ABR 1 AM 10 23
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Luis Antonio Huacuja Acevedo
Secretario Técnico

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 3 Oficina 5, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel.: +52 (55) 5345 3000 Ext.: 3546 Directo: +52 (55) 5345 3546 Fax: +52 (55) 5345 5258 Lada sin Costo: 01 800 501 0810 Exts.: 3546 y 5258
creeuropa@senado.gob.mx www.senado.gob.mx

Comisión de Relaciones Exteriores Europa

QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO

Miércoles, 13 de marzo de 2013
Sala 1, Planta Baja, Hemiciclo. Reforma 135, 17:00 hrs.

LISTA DE ASISTENCIA

Sen. Rabindranath Salazar Solorio PRESIDENTE	
Sen. Óscar Román Rosas González SECRETARIO	
Sen. César Octavio Pedroza Gaitán SECRETARIO	
Sen. Hilda Esthela Flores Escalera INTEGRANTE	
Sen. Teófilo Torres Corzo INTEGRANTE	
Sen. Carlos Romero Deschamps INTEGRANTE	
Sen. Salvador Vega Casillas INTEGRANTE	
Sen. Laura Angélica Rojas Hernández INTEGRANTE	
Sen. Carlos Alberto Puente Salas INTEGRANTE	

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 3 Oficina 5, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel.: +52 (55) 5345 3000 Ext.: 3546 Directo: +52 (55) 5345 3546 Fax: +52 (55) 5345 5258 Lada sin Costo: 01 800 501 0810 Exts.: 3546 y 5258
creeuropa@senado.gob.mx www.senado.gob.mx

Acta de la Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa

Miércoles 13 de marzo de 2013
Sala 1, P.B. del Hemiciclo
Reforma 135
18:00 horas

El Senador Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión, dio gracias a todos por su asistencia y comenzó la reunión solicitando al señor Secretario que hiciera favor de dar pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum. El C. Secretario pasó lista de asistencia y declaró el quórum.

El C. Presidente informó a los asistentes acerca de la integración de la Senadora Laura Angélica Rojas como miembro de la Comisión y que el Senador Luis Fernando Salazar Fernández deja de formar parte de la misma.

El C. Presidente pidió al C. Secretario que diera lectura al Orden del Día y que consultara a los integrantes de la Comisión si éste era de aprobarse. El C. Secretario dio lectura al Orden del Día y consultó a los integrantes de la Comisión si era de aprobarse, pidiendo que quien estuviese por la afirmativa lo manifestara levantando la mano. Se aprobó por unanimidad.

Aprobado el Orden del Día, el C. Presidente solicitó al C. Secretario que consultara a los integrantes de la Comisión si se dispensaba la lectura del Acta de la Sesión anterior.

El C. Secretario consultó a los integrantes de la Comisión si se dispensaba la lectura del Acta de la Sesión anterior, pidiendo que quien estuviese de acuerdo lo manifestara levantando la mano. Se aprobó por unanimidad.

El C. Presidente procedió al primer punto de la orden del día, el nombramiento del Maestro Luis Antonio Huacuja Acevedo como Secretario Técnico de la Comisión, y solicitó al C. Secretario que consultara a los integrantes de la Comisión si se era de aprobarse el nombramiento del Maestro Huacuja como Secretario Técnico.

El C. Secretario consultó a los integrantes de la Comisión si se aprobaba el nombramiento. Se aprobó por unanimidad.

Posteriormente, el C. Presidente informó a los integrantes de la Comisión sobre las correcciones que se realizaron al dictamen por el que se aprueban las enmiendas a los Artículos 1 y 18 del Convenio Constitutivo del Banco Europeo de Construcción y Desarrollo

(BERD), y que fueron incluidas como Fe de Erratas pero no alteran el propósito del dictamen, ni de las votaciones al respecto del mismo.

El C. Presidente también informó a los integrantes de la Comisión sobre los nombramientos que recibió el Ejecutivo Federal de Embajadores europeos en México

El C. Presidente dio paso a hacer del conocimiento de los integrantes que en próximos días se recibirán nombramientos por parte del Ejecutivo de embajadores mexicanos en Europa para ratificación de esta Camisón. Informó que ya se recibieron los beneplácitos de los embajadores para el Estado del Vaticano y la Republica de Finlandia.

El C. Presidente siguió con el siguiente punto del orden del día informando acerca de la cena de trabajo con la Embajadora de Francia, Elisabeth Beton-Delegue y su equipo, a la que asistieron el día 12 de marzo y en la que se tocaron diversos temas de interés y se propuso invitar a la Embajadora y a su equipo para otra reunión. Como fecha tentativa se estableció la semana posterior a la CPM.

El C. Presidente pasó al siguiente punto referente a la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT) celebrada en Santiago de Chile del 23 al 25 de enero. Se trató el tema de los integrantes de la delegación mexicana y los criterios para su elección. Se decidió la redacción de un escrito en el que se haga una propuesta conjunta para hacer una revisión sobre los criterios generales en la elección de delegados mexicanos y la posibilidad de adaptarlos a las necesidades actuales.

El C. Presidente hizo referencia a la visita del Presidente del Parlamento Europeo, el Dip. Martin Schulz al Senado de la Republica y el hincapié que se hizo sobre la creación de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. Recordó el obsequio al Dip. Schulz, una antología de poesía náhuatl y una traducción del libro "El Principito" al otomí.

En el siguiente apartado del Orden del Día, el C. Presidente comentó que ya existe una fecha establecida para la XV Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-UE. La reunión se realizará en la Ciudad de México, en la sede del Senado el 2 y 3 de mayo, y en la ciudad de Cuernavaca, Morelos el 4 de mayo. Comunicó que en el marco de dicha reunión se llevarán a cabo dos seminarios preparatorios presentados por parte de académicos y expertos.

El C. Presidente prosiguió haciendo del conocimiento de la Comisión que en colaboración con el programa de estudios sobre la Unión Europea PESUE perteneciente a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán y el Instituto de Estudios sobre la Unión Europea del ITAM, se organizará en las próximas semanas algunos seminarios y charlas académicas con el propósito de instruir a los miembros de la Comisión y a los integrantes de la Delegación

del Congreso mexicano ante la CPM y a sus asesores. Compartió que se encuentra en México el maestro Filip Brokvic del programa Erasmus Mundos de la Comisión Europea, y se le extenderá una invitación para impartir un seminario sobre Comercio Justo el próximo miércoles 20 de marzo del presente en las instalaciones del Senado.

En el último apartado del Orden del Día, el C. Presidente informó que ya está en funcionamiento el portal web de la Comisión, mismo que será actualizado regularmente y en donde se contienen diversos sitios de interés.

El C. Presidente solicitó al señor secretario consultar a los integrantes de la Comisión si existía algún otro asunto general que quisieran abordar.

Al no haber ningún otro tema pendiente el C. Presidente dio por terminada la reunión e informó a los integrantes de la Comisión que recibirían la convocatoria formal para su próximo encuentro.

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en ***www.senado.gob.mx***

Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.